



Una Sola Familia



Estamos de tu lado
**¡JUNTOS SALDREMOS
ADELANTE!**

INFORME

SOCIAL Y FINANCIERO

COMFAMILIAR DE NARIÑO

2019

INFORME

SOCIAL Y FINANCIERO

COMFAMILIAR DE NARIÑO



Una Sola Familia

CONSEJO Y EQUIPO DIRECTIVO

VIGILADO SuperSubsidio 

www.comfamiliarnarino.com



Comfamiliar De Nariño



ComfamiliarNarino



ComfamiliarNarino



@ComfaNarino



**CONSEJO
Y EQUIPO
DIRECTIVO**

CONSEJO DIRECTIVO

WILSON ARMANDO CORTÉS ACOSTA

PRESIDENTE

EN REPRESENTACIÓN DE LOS EMPLEADORES

PRINCIPALES

ÁLVARO ZARAMA CANAL
GRACIELA VINUEZA HIDALGO
BELLA LIZETH PALACIOS LATORRE
JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ
ÉDGAR FERNANDO RAMÍREZ BRAVO

SUPLENTES

RIGOBERTO GUERRERO RUANO
EDMUNDO RODRIGO PAREDES VALLEJO
LUIS EDUARDO LÓPEZ ROSERO
LILIANA GÓMEZ BURGOS

EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES 2015-2019

PRINCIPALES

SONIA CRISTINA HERRERA DAZA
JAIME HUMBERTO JÁCOME VILLA
WILSON ARMANDO CORTÉS ACOSTA
DIEGO CARLOS BORJA
FRANCO JESÚS ZAMUDIO SANTACRUZ

SUPLENTES

DIEGO GERMÁN DÍAZ REVELO
SILVIA MARCELA RODRÍGUEZ TIMARÁN
ÁLVARO ANTONIO SOLARTE PORTILLA
HERNÁN VICENTE MAYA BENAVIDES
TERESA DE JESÚS ERASO



**CONSEJO
Y EQUIPO
DIRECTIVO**

EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES 2019-2023

PRINCIPALES

SILVIA MARCELA RODRÍGUEZ TIMARÁN
EDUARDO ANTONIO GALLARDO MARTÍNEZ
WILSON ARMANDO CORTÉS ACOSTA
LUIS ALBERTO RAMÍREZ DÍAZ
MARIO EDUARDO MUÑOZ DELGADO

SUPLENTE

PAULO GIL GUEVERA ROMERO
SILVIA YALILE DAZA REVELO
MÓNICA CONSUELO CHAMORRO GARCÍA
FRANCO JESÚS ZAMUDIO SANTACRUZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LUIS CARLOS CORAL ROSERO

REVISOR FISCAL

GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S.



**CONSEJO
Y EQUIPO
DIRECTIVO**

EQUIPO DIRECTIVO

**LUIS CARLOS CORAL ROSERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**WILLIAM ARBEY TEPUD VERDUGO
SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO**

**GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA
ASESOR JURÍDICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SANDRA PATRICIA RIVAS ERASO
AUDITORA INTERNA**

**CARLOS ALBERTO IBARRA CERÓN
ASESOR PLANEACIÓN CORPORATIVA**

**ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**ÓSCAR DARÍO CITELI JURADO
SUBDIRECTOR DE SALUD**

**JUAN CARLOS VILLOTA TORO
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN**

**OLGA ALICIA VÁSQUEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES**

**DARIO ARCOS ZAMBRANO
SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS**

**VÍCTOR HUGO MORÁN FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

INFORME
SOCIAL Y FINANCIERO
COMFAMILIAR DE NARIÑO



Una Sola Familia

INFORME CONSEJO DIRECTIVO AÑO 2019



VIGILADO SuperSubsidio

www.comfamiliarnarino.com



Comfamiliar De Nariño



ComfamiliarNarino



ComfamiliarNarino



@ComfaNarino

SEÑORES:

San Juan de Pasto, junio 30 de 2020

ASAMBLEÍSTAS ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS COMFAMILIAR DE NARIÑO

Cordial Saludo.

El Consejo Directivo de la **Caja de Compensación Familiar de Nariño**, es el órgano que estatutariamente define las políticas para el funcionamiento y proyección de la Corporación, políticas necesarias que permiten regular y ejercer un control estricto de la forma en que se accede a los servicios de educación, recreación, cultura, turismo, deporte, vivienda, crédito, salud, entre otros y que procura optimizar los esfuerzos económicos que las empresas afiliadas realizan en cumplimiento normativo y de esta forma alcanzar su misión, cual es coadyuvar para que los trabajadores reciban los beneficios que otorga el Sistema de Subsidio Familiar Colombiano, con el fin de aliviar las cargas económicas del trabajador afiliado de medianos y menores ingresos.

Durante el año 2019 el Consejo Directivo aprobó la adecuación de espacios de recreación destinados a los trabajadores y sus familias, tales como: Centro Recreacional “**Un Sol Para Todos**” en el municipio de Chachagüi, **Parque Infantil** y **Parque de Chapalito** en el municipio de Pasto, **Centro Recreacional “Chilvi”** en el municipio de Tumaco, **Cañón del Juanambú** en el municipio de Buesaco y por inaugurar el **Centro Recreacional del Sur** en el municipio de Imués, en donde se aprobó construcción de obras de gran importancia, para beneficio de nuestros afiliados. En el presente tema, es importante mencionar, la situación del antes denominado Hotel Agualongo, el cual una vez efectuado el análisis detallado y juicioso de la inversión versus los beneficios que prestaba a nuestros afiliados (categoría A y B) que son la esencia de la Caja, se verificó que en 15 años de funcionamiento, no tuvimos ni un solo trabajador de categoría A o B que se haya hospedado en el hotel, así las cosas, el Consejo Directivo, solicitó a la Administración de la Caja, presentar propuestas entre las cuales, se presentaron las siguientes:

- 1.** Continuación de la operación: la misma que después de diferentes análisis técnicos, administrativos, jurídicos y contables no era viable.
- 2.** Arrendamiento a una cadena hotelera: situación que implicaba continuar con la operación, anotando que se efectúa la administración por parte de un tercero, opción que se descartó con fundamento en experiencias de la Corporación en años anteriores.
- 3.** Venta del inmueble: opción descartada, teniendo en cuenta la ubicación estratégica, los metros y pisos de construcción, el aporte a la historia que representa para el Departamento de Nariño.
- 4.** Cambio de destinación del inmueble: adecuación para el funcionamiento de nuestra nueva sede administrativa, en donde funcionarían áreas, que brindan beneficios y generan mejora continua en la prestación de servicios de nuestros afiliados, adicionalmente se convertirá en modelo para la Región en acatamiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, situación reconocida por la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social y Ministerio de Trabajo, generando impacto positivo de innovación en nuestro Departamento, mejorando la prestación de servicios sociales para los trabajadores categoría A y B, como para los empresarios aportantes y comunidad en general.

Con fundamento en las opciones antes descritas, en consenso unánime, el Consejo Directivo optó por el cambio de destinación del inmueble, situación que fue avalada previo estudio técnico, administrativo y jurídico por parte de la Superintendencia de Subsidio Familiar, por tal razón a la fecha **COMFAMILIAR DE NARIÑO** está realizando inversiones que se materializan en la adecuación de la sede referida en el numeral cuarto, la misma que será el corazón de **la Caja de Compensación Familiar de Nariño**.

En el campo educativo la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIGLO XXI** brinda en un 80% a estudiantes de categoría A y/o B es decir, trabajadores que sus salario no superan los 4 SMMLV, servicios de calidad, con una formación humanística que lo ubica en los primeros lugares entre las Instituciones Educativas que existen en el departamento de Nariño, el **COLEGIO COMFAMILIAR SIGLO XXI**, según el desempeño académico de los estudiantes, les otorga incentivos, anotando que el Consejo Directivo, aprobó la asignación de becas estudiantiles para aquellos estudiantes pertenecientes a las categorías A y B; similar labor realiza el Instituto Técnico en su formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, formando técnicos que construyen su propia empresa o se vinculan al espacio laboral.

El Consejo Directivo en coordinación con la administración de **la Caja de Compensación Familiar de Nariño** asignó 251 subsidios de vivienda en el departamento de Nariño y específicamente en el municipio de Ipiales terminó el proyecto denominado **“La Alborada”** en donde se entregaron 120 nuevos apartamentos contribuyendo de esta forma en la solución de vivienda para el departamento de Nariño.

El sector de turismo y de crédito social también fueron de especial interés por parte del Consejo Directivo buscando oportunidades para que nuestros afiliados puedan acceder a estos servicios, que para muchas familias pueden significar la realización de sueños de conocer los lugares turísticos de Nariño y de Colombia.

La administración de **la Caja de Compensación Familiar de Nariño** conforme a la reglamentación establecida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, ha presentado oportunamente con corte trimestral a consideración y aprobación del Consejo Directivo los estados financieros de la Corporación de igual forma el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos y proyectos de inversión a ejecutarse en el año 2019.

Finalmente, notificamos a los empresarios asistentes a esta Asamblea General Ordinaria de Afiliados, la difícil situación que afronta la E.P.S. de Comfamiliar, producto de múltiples factores ajenos a la administración de la E.P.S. Es necesario recordar que nuestra E.P.S. En los años 2014 y 2015 fue reconocida como la mejor E.P.S. del régimen subsidiado dentro del Sistema de Salud Colombiano, pero que como hemos venido denunciando producto de factores externos, generados por el sistema de salud del orden nacional, hoy afrontamos una crisis financiera, derivada de factores tales como: Acuerdo 029 del 28 de diciembre de 2011 emanado de la Comisión de Regulación en Salud CRES, que unificó los beneficios y derechos de los afiliados de los regímenes, subsidiado y contributivo, pero no así lo hizo con el valor de la UPC, decisión que afectó financieramente a las **E.P.S. de Comfamiliar de Nariño**; el traslado de pacientes de alto costo a la E.P.S. de Comfamiliar; la denominada selección adversa, la pérdida de capacidad de negociación con las I.P.S. teniendo en cuenta las obligaciones pendientes de pago, decisiones judiciales de tutela que desconocen la operación del Sistema de Salud, ahora bien desde el año 2015 el Consejo Directivo, la Administración de la Corporación y la Revisoría Fiscal vienen realizando gestiones ante la Superintendencia del Subsidio Familiar y especialmente ante la Superintendencia Nacional de Salud con el propósito de lograr que estas superintendencias revisen de fondo la solicitudes que de manera reiterada se les ha venido presentado, para que aprueben el Plan de Reorganización Institucional PRI, es preciso anotar que la aprobación por parte de la Superintendencia de Subsidio Familiar ya fue notificada a **COMFAMILIAR DE NARIÑO**, encontrándose pendiente el pronunciamiento

positivo de la Superintendencia Nacional de Salud, es decir, esta autorización permitiría que la Caja de Compensación Familiar de Nariño logre transformar la unidad de negocio de la E.P.S. y la facultaría para negociar sus activos intangibles a un tercero recibiendo en este trámite unos recursos para cubrir su déficit presupuestal producto de la operación dentro del Sistema de Salud Colombiano. A la Superintendencia Nacional de Salud se le han presentado diferentes proyectos de Reorganización Institucional de **E.P.S. COMFAMILIAR DE NARIÑO**; entidad competente para decidir la suerte de este proceso, sin embargo y pese a las actividades, las acciones, los esfuerzos, las horas extras de arduo trabajo, hasta el día de hoy, no contamos con la aprobación del proceso en mención, circunstancia que genera un desgaste financiero, técnico, jurídico y administrativo para **COMFAMILIAR DE NARIÑO**.

Cabe expresar que, en el transcurso del proceso, se ha solicitado a los entes de Inspección, Vigilancia y Control, la adopción de diferentes medidas para la **E.P.S. DE COMFAMILIAR DE NARIÑO**, en aras de proteger los recursos de nuestra Corporación, sin embargo, se dilata el trámite para la aprobación del proceso Reorganización Institucional de **E.P.S. COMFAMILIAR DE NARIÑO**, en consideración de ello, nos hemos visto obligados a presupuestar mensualmente y de manera negativa, un valor para la operación de la E.P.S. y así continuar con el aseguramiento en salud, respetando los derechos fundamentales a la vida y la salud de nuestros usuarios.

De no contar con la aprobación del Plan de Reorganización Institucional de **E.P.S. COMFAMILIAR DE NARIÑO** por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, la E.P.S. sería liquidada dejando la totalidad de la deuda para ser pagada con recursos de **la Caja de Compensación Familiar de Nariño**, lo que sin duda alguna, llevaría a la intervención de la Corporación y su posible liquidación.

Hacemos un llamado respetuoso de atención a Ustedes Señores Empresarios, a la Gobernación del Departamento de Nariño y a la clase parlamentaria a unir esfuerzos para que estas predicciones no se materialicen y salvemos en unidad de todos, a nuestra **Caja De Compensacion Familiar De Nariño**, la misma que sin lugar a dudas aporta bienestar y genera responsabilidad social en nuestro Departamento.

**MUCHAS GRACIAS
POR SU APOYO APRECIADOS EMPRESARIOS**

WILSON ARMANDO CORTÉS ACOSTA
Presidente Consejo Directivo
COMFAMILIAR DE NARIÑO



INFORME CONTROL INTERNO AÑO 2019



INFORME 2019 SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

SEÑORES ASAMBLEÍSTAS:

De conformidad a las responsabilidades del Consejo Directivo en materia de Control Interno, establecidas por la Circular Externa 023 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar: “Instrucciones sobre el Sistema de Control Interno en **las Cajas de Compensación Familiar**, Gestión de Riesgos y Comité Independiente de Auditoría”, se presenta el siguiente informe acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno durante la vigencia 2019 de **la Caja de Compensación Familiar de Nariño**.

El Consejo Directivo mediante acuerdo N.º 164 del 22 de diciembre de 2011, creó y reglamentó el Comité Independiente de Auditoría del Consejo Directivo de **la Caja de Compensación Familiar de Nariño**, como órgano de apoyo a su gestión respecto de la implementación y supervisión de todos los elementos que conforman el Sistema de Control Interno de la Corporación.

Para la vigencia 2019 el comité se conformó por tres (3) miembros del Consejo Directivo: **Dra. Graciela Vinuesa Hidalgo, Dra. Sonia Herrera Daza y Dr. Wilson Cortes Acosta**, quienes se reunieron bimestralmente cumpliendo a cabalidad las funciones sugeridas por la Circular Externa 023 de noviembre 30 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

En el ejercicio de sus funciones, se abordaron en términos generales los siguientes temas:

- 1.** Seguimiento a planes de mejoramiento de Superintendencia del Subsidio Familiar, Contraloría General de la República, Revisoría Fiscal y Auditoría Interna, respecto de las observaciones y recomendaciones realizadas.
- 2.** Seguimiento permanente al Sistema de Control Interno, como una herramienta transversal a todos los procesos de la Organización, que coadyuvan al logro de los objetivos corporativos, al cumplimiento de los requisitos legales aplicables y a la adecuada gestión del riesgo corporativo en concordancia con los esquemas establecidos en la Circular 023 de 2010.
- 3.** **La Caja de Compensación Familiar de Nariño** estableció una metodología propia bajo lineamientos para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos/oportunidades bajo los fundamentos teóricos y normativos contenidos en la Norma Técnica Colombiana ISO 31000:2011 e ISO 9001:2015, y la Guía Técnica Colombia GTC 45:2012 para la identificación de peligros y la valoración de riesgos en seguridad y salud ocupacional, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017, Circular Externa 023 de 2010 de Superintendencia de Subsidio Familiar y Pacto por la Transparencia del Sistema de Subsidio Familiar de 2015.
- 4.** Seguimiento a la validación de la Matriz de Requisitos Legales, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás reglamentarios de la SG-SST.
- 5.** Seguimiento al cumplimiento de las políticas aplicadas en el proceso contractual y establecidas en el manual de Compras y Contratación de la Corporación.
- 6.** Seguimiento a la apropiación y ejecución de los recursos con destinación específica de los siguientes fondos: Fondo De Vivienda de Interés Social (FOVIS), Fondo de Solidaridad y Fomento al Empleo (FOSFEC) y Fondo de atención integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ y JECO), en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

7. Proceso de Tesorería mediante la revisión al manejo de caja menor a las unidades asignadas, con el propósito que se encuentre acorde con los lineamientos establecidos en el Manual para el manejo y control de cajas menores, bases de cambio y fondos, mediante la administración eficiente y oportuna de los recursos por parte de los trabajadores responsables para autorización del gasto y manejo operativo de acuerdo a sus funciones y responsabilidades.

8. Por medio del comité financiero del Consejo Directivo se hizo seguimiento a los estados financieros e informes de gestión de la Caja de Compensación Familiar de Nariño durante la vigencia 2019, dejando las observaciones y recomendaciones pertinentes.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo en cabeza del Comité Independiente de Auditoría, manifiesta que el Control Interno se encuentra implementado en **la Caja de Compensación Familiar de Nariño** y cumple con las directrices de la Superintendencia del Subsidio Familiar

Atentamente



WILSON ARMANDO CORTÉS ACOSTA

Presidente Consejo Directivo
COMFAMILIAR DE NARIÑO

CENTRO CULTURAL AGUSTÍN AGUALONGO



INFORME SOCIAL Y FINANCIERO COMFAMILIAR DE NARIÑO



MENSAJE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO



VIGILADO SuperSubsidio

www.comfamiliarnarino.com

Comfamiliar De Nariño

ComfamiliarNarino

ComfamiliarNarino

@ComfaNarino



Mensaje del Director Administrativo

Me permito presentar a los asambleístas y a la comunidad en general el informe social y financiero, el cual contiene una síntesis de la gestión adelantada por el equipo de trabajo de **La Caja De Compensación Familiar De Nariño – COMFAMILIAR DE NARIÑO**, correspondiente al año 2019.

A lo largo de este informe se plasma el comportamiento resultante del trabajo con calidad y en equipo que realizan las diferentes unidades de servicio y negocio de La Corporación, dirigido a cumplir a cabalidad con nuestro objeto misional de aliviar las cargas económicas que implica el sostenimiento de una familia, incrementar su capacidad adquisitiva, mejorar las condiciones y estilos de vida tanto para los trabajadores como para su núcleo familiar. En consecuencia, el presente resumen permite evidenciar el impacto redistributivo dentro de nuestra Sociedad, el mejoramiento de la calidad de vida y la incidencia de los Subsidios frente a la capacidad adquisitiva de las familias.

La época en la cual celebramos la presente Asamblea, sin lugar a duda, está marcada por cambios drásticos en los diferentes entornos de la cotidianidad. En efecto, hemos perdido momentos esenciales de vida, los cuales nos generaban bienestar y felicidad, tales como: Departir con nuestros familiares y amigos, saludarnos efusivamente con un abrazo, compartir un helado, entablar una conversación, citarnos a tomar un café, hacer deporte y muchas actividades más que lamentablemente no hacen parte del día a día; sin embargo, como institución somos conscientes que la vida es de retos y que nuestro compromiso es mucho más grande que las limitaciones que trajo consigo la enfermedad COVID - 19.

Somos conscientes de la inteligencia, valentía, tenacidad, resiliencia y ganas de salir adelante de los Nariñenses y, en especial, de todos los empresarios, a quienes extiendo un saludo de admiración y respeto, pues son ellos quienes día a día realizan su mejor esfuerzo para adaptarse a los cambios drásticos que nos exigió la pandemia para continuar apoyando económica y socialmente a sus trabajadores. Mil gracias en nombre del Departamento de Nariño por la responsabilidad social que los caracteriza.

Debo expresar en nombre de mi equipo de trabajo, que no seremos inferiores a los retos y expectativas de los tiempos que nos alcanzan, que trabajamos todos y cada uno de los días recordando la esencia propia del Sistema de Subsidio Familiar, que no es otra que: favorecer la integración y el fortalecimiento económico, moral y cultural de la familia como núcleo básico de la sociedad; recordamos que nuestra acción está claramente enfocada a brindar apoyo a los trabajadores beneficiarios frente a sus cargas familiares, el déficit de vivienda, la ausencia y limitación en espacios de recreación, la baja calidad de educación, las restricciones de acceso a crédito, entre muchas otras situaciones, que de otra forma y sin nuestra existencia, el Estado sería incapaz de atender.

Hoy estamos tristes porque no están Ustedes, ni los trabajadores y sus familias en nuestra casa, los espacios están grises porque no tienen el color de su presencia, pero sabemos que pronto nos volveremos a encontrar para estrecharnos en un abrazo fraterno, corazón con corazón, para compartir sonrisas y alegrías. Sepan Ustedes que estamos reinventándonos día a día para apoyarlos y servirlos como ustedes lo requieren y merecen.

Es mi deseo expresarles, que hemos generado un impacto importante desde la óptica de responsabilidad social, en la medida que somos aliados estratégicos del Gobierno Nacional en diferentes escenarios, pero sin duda uno de los más importantes es el denominado BENEFICIO ECONÓMICO TRANSITORIO establecido en virtud del Decreto 488 de 2020 regulado por la Resolución 853 de 2020, Circular 005 de 2020 y modificado por el Decreto 770 de 2020, normas que estarán en la vida jurídica hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria, Económica, Social y Ecológica, y hasta donde permita la disponibilidad de recursos, beneficio económico dirigido a los trabajadores dependientes o independientes cotizantes categoría A o B, cesantes, que hayan realizado aportes a una Caja de Compensación Familiar durante un (1) año, continuo o discontinuo, en el transcurso de los últimos cinco (5) años, recibirán, además de los beneficios contemplados en el artículo 11 de la Ley 1636 de 2013, una transferencia económica para cubrir los gastos, de acuerdo con las necesidades y prioridades de consumo de cada beneficiario, por un valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, divididos en tres (3) mensualidades iguales que se pagarán mientras dure la emergencia y, en todo caso, máximo por tres meses.

El referido Beneficio Económico Transitorio, forma parte integrante del Mecanismo de Protección al Cesante (seguro de desempleo), el mismo que se financia con recursos de los aportes empresariales y trabajadores independientes al Sistema de Subsidio Familiar, se garantiza la Seguridad Social Integral (Aporte al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y Sistema General de Seguridad Social en Salud) de los trabajadores que cumplen los requisitos mencionados en el párrafo anterior, manteniendo para ellos el acceso a salud, el ahorro a pensiones, el subsidio familiar, el pago de dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes fraccionado en tres (3) cuotas iguales y la vinculación a servicios de intermediación y capacitación laboral.

La Caja De Compensación Familiar De Nariño, con fundamento en las normas referidas y con total compromiso por parte del Consejo Directivo y la Administración, logramos anticipar recursos hasta el 31 de Diciembre de 2020, bajo el criterio de Unidad de Tesorería, con el objetivo de cubrir un número de mayor personas que lamentablemente se encuentran en estado cesante, llegando a un número de beneficiarios que supera Dos Mil Setecientos (2.700) personas, asignando un valor superior a **NUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.600.000.000.00)**.

Además, hemos adelantado diferentes acciones que nos permiten enfrentar de manera adecuada los desafíos que nos trajo consigo la enfermedad COVID-19, adaptándonos y liderando un proceso dinámico dentro del cual los sistemas tradicionales deben sufrir proceso de adecuación a las transformaciones de los esquemas familiares, sociales y empresariales, que nos permitan buscar nuevas vías frente a los retos que se presenten, por tal motivo adoptamos un nuevo portafolio de servicios el mismo que se oferta con apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, para responder a las exigencias y necesidades de nuestros afiliados, empresarios y sociedad en general.

Todo lo anterior, me permite manifestar a los Asambleístas, que el Sistema de Subsidio Familiar, mucho más en la época que vivimos, es un mecanismo por excelencia de redistribución e inclusión y factor insustituible de la equidad laboral y competitividad, convirtiéndose en un instrumento de trabajo digno y decente, formalizador y motivador de la productividad empresarial.

Es preciso mencionar que durante el año 2019 Comfamiliar Nariño decidió realizar las acciones necesarias y adecuar sus procesos para alcanzar la certificación con el Sello de Equidad Laboral “Equipares”, este es un programa de certificación encaminado a reconocer a las empresas que implementen de manera efectiva el Sistema de Gestión de Igualdad de Género y que con ello logren generar transformaciones culturales y cierre de brechas de género en su interior. Esta iniciativa se emprendió porque buscamos prevenir la discriminación, inequidad y violencia contra las mujeres; logrando así espacios para la igualdad de género y la competitividad y productividad, toda vez que dicho sello contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al cumplimiento del Pacto Global que promueve el compromiso de las empresas para ejecutar estrategias dentro de principios universales, como lo son los derechos humanos y los estándares laborales, convirtiéndose en un marco de acción para la legitimización social mediante prácticas empresariales que contribuyen a la generación de un mercado global más estable, equitativo e incluyente.

A nivel del desarrollo de proyectos de infraestructura se presentó ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el proyecto para la adecuación de la Sede Administrativa Agualongo; fundamentado en estudios de factibilidad y viabilidad que permitieron analizar el impacto y el beneficio social del Hotel Agualongo, concluyendo que la cobertura atendida en los últimos 10 años por esta unidad de negocio en su mayoría fue población no afiliada al sistema de subsidio familiar, contraviniendo la norma que sustenta dicho sistema y que busca focalizar los servicios prestados por las Cajas de Compensación hacia los trabajadores afiliados y sus familias con menores ingresos mediante una protección integral, reconociendo la prestación de servicios sociales; deseo comentarles que en este momento nos encontramos realizando las modificaciones de infraestructura al Edificio Agualongo, el mismo que se convertirá en un ícono Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, con fundamento en la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que sin lugar a dudas es un reto para los empresarios y trabajadores a efectos de disminuir la afectación a la salud y la vida que representa el trabajo en condiciones inadecuadas. Con la ejecución de este proyecto se busca la conversión del Hotel Agualongo a “Sede Administrativa Segura - Edificio Agualongo” con una adecuación de infraestructura idónea que permitirá a los trabajadores desarrollar sus actividades diarias en espacios funcionales sobre los cuales se cumplan con los requisitos establecidos en la norma, y se eviten exposiciones de peligro o riesgos existentes, generando esta situación espacios adecuados en la prestación de nuestros servicios tanto para usuarios, empresarios y comunidad en general.

Con la Sede Administrativa Agualongo, tenemos proyectado convertirnos en la primera entidad del Sistema de Subsidio Familiar en Colombia certificada en Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo éste un referente regional y nacional en cuanto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión, bajo la normatividad legal vigente del Ministerio de Trabajo, la expedición de la Resolución 1111 de 27 de marzo de 2017 y en concordancia con el Decreto 1072 de 2015.

Estoy seguro que, con el apoyo de todos Ustedes y la ayuda de Dios, pronto presentaremos nuestra nueva SEDE ADMINISTRATIVA SEGURA – EDIFICIO AGUALONGO, la cual será modelo en la norma referida y estará a su disposición para brindarles un mejor servicio.

Otras obras que se destacan durante la vigencia 2019 son:

Construcción bloque de alojamiento (Nuevo Hotel Agualongo), estaciones en la granja y obras complementarias en el Centro Recreacional del Sur del Departamento de Nariño, esta obra se realiza buscando facilitar espacios que permitan nuevas experiencias turísticas y recreativas a la sociedad nariñense, y sobre todo a la comunidad del SUR DEL DEPARTAMENTO, mediante la identificación y ejecución de áreas planificadas que determinen los diferentes usos para garantizar el disfrute del Centro; se ejecutaron también obras complementarias y de mejora en nuestras unidades recreativas y parques recreacionales,

así como la construcción de dos canchas deportivas multifuncionales en el sector de La Alborada en el Municipio de Ipiales buscando generar un impacto positivo promoviendo el uso adecuado del tiempo libre y la integración social.

Dentro del servicio ofrecido por educación formal cabe mencionar que se maneja un modelo de aprendizaje por competencias, integral e inclusivo; permitiendo preparar seres humanos autónomos y respetuosos dentro de un modelo de educación que se centra no solo en lo cognitivo sino en lo emocional y social. En nuestros colegios se defiende la inclusión porque sin duda es uno de los medios más efectivos para combatir las actitudes discriminatorias, entendiendo que el respeto por la diferencia es uno de los pilares de la sana convivencia y la construcción de paz real y efectiva.

En nuestro Instituto Técnico se continúa trabajando para ofrecer una preparación encaminada al conocimiento, desarrollo de destrezas y competencias que permitan el acceso al campo laboral; de esta forma es importante resaltar aspectos como la obtención de la certificación de calidad por ICONTEC en las normas: NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC 5555:2011, NTC 5581:2011, NTC 5666:2011, NTC 5665:2011 para los programas técnicos laborales por competencia en: Auxiliar contable y financiero, Auxiliar en gestión administrativa, Auxiliar en mercadeo, Peluquería, Sistemas y Cocina; así mismo logramos la CERTIFICACIÓN AMBIENTAL otorgada por ICONTEC en la norma NTC 14001:2015 consolidándonos como el primer Instituto Técnico de la Región en obtener dicha distinción y se actualizó la oferta de los programas técnicos laborales con la aprobación del Proyecto Educativo Institucional por parte de la Secretaría de Educación Municipal del programa en Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo, este último iniciará en la presente anualidad siendo el ÚNICO INSTITUTO TÉCNICO en el DEPARTAMENTO DE NARIÑO, habilitado para brindar esta formación educativa, la misma que sin lugar a dudas mejorará los espacios laborales y calidad de vida de la clase trabajadora de Nariño.

Es prioridad para **COMFAMILIAR DE NARIÑO**, la atención a la primera infancia, de esta manera en los Jardines Sociales se desarrolló una importante labor, la cual se centra en el servicio a población vulnerable del Departamento de Nariño en las ciudades de Pasto e Ipiales; por lo tanto, anualmente se proyectan unos objetivos que contribuyen al bienestar integral de los niños, niñas y sus familias garantizando el reconocimiento de sus derechos y el cumplimiento de ellos. Durante el año 2019 se programaron actividades encaminadas a fortalecer la promoción y potenciación del desarrollo infantil, mediante acciones planificadas, continuas y permanentes que se cumplieron satisfactoriamente. Así mismo se desplegaron estrategias encaminadas a fortalecer los seis componentes de atención: Familia, Comunidad y redes; Salud y Nutrición; Proceso Pedagógico; Ambientes Educativos y Protectores; Talento Humano, Proceso Administrativo y de Gestión, concibiendo el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como un proceso educativo, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades.

Continuando con la descripción de la gestión del año 2019 por medio de nuestros programas especiales se beneficiaron 18.329 niñas y niños dentro de la denominada Jornada Escolar Complementaria, programa que amplió su cobertura llegando por primera vez en nuestra vida institucional a los 64 municipios del Departamento de Nariño, priorizando municipios en posconflicto y extendiendo sus acciones hacia el sector rural, orientando pedagógicamente la utilización del tiempo libre en actividades que fortalezcan las competencias básicas y ciudadanas en los niños y los jóvenes en condición de mayor vulnerabilidad.

Para la vigencia 2019 la Agencia de Empleo logró llegar con sus servicios a 10.645 personas que buscaron registrar su hoja de vida en el servicio público de empleo, con el objetivo de ingresar al mercado laboral, recibir orientación ocupacional gratuita, cualificar su perfil con formación en competencias básicas y transversales, postularse a vacantes y ser remitidas a las empresas para obtener una oportunidad laboral. Así mismo, la Agencia de Empleo prestó sus servicios gratuitos de registro y promoción de vacantes, orientación al empresario, procesos de preselección y remisión de candidatos, aplicación de pruebas

psicotécnicas a 735 empresas nuevas promoviendo el proceso de intermediación, facilitando el encuentro de oferta y demanda laboral. Igualmente, a través de la Agencia de Empleo se focalizó servicios hacia población vulnerable con una estrategia para la atención diferencial a víctimas del conflicto armado mediante la ruta de empleabilidad y caracterización psicosocial; también se realizaron distintos cursos y talleres con el objetivo de cerrar brechas, mitigar barreras en el entorno laboral y favorecer el proceso de inclusión laboral.

Con respecto a la gestión en materia de Recreación, Deporte y Cultura fueron diversas las alternativas que se ofreció a toda nuestra población afiliada y comunidad en general, todas ellas planificadas a partir de la necesidad de entender que la recreación debe contemplarse como un Derecho Social que va más allá de buscar el alivio a las jornadas laborales o de estudio, en el entendido que este concepto contribuye al desarrollo integral de las personas.

Con fundamento en la Recreación, Deporte y Cultura, realizamos la cuarta versión de la Carrera Atlética Internacional Nubes Verdes “10K”, en la cual participaron más de 4.000 atletas, este evento deportivo logra integrar a afiliados, beneficiarios, y comunidad en general; dentro de los torneos deportivos organizados en las diferentes unidades es importante resaltar el Inter empresas, dirigido exclusivamente a trabajadores afiliados que promueve la integración de las diferentes empresas de nuestro departamento, se realizó en las sedes de Pasto, Ipiales y Tumaco en las modalidades de deportes de conjunto e individuales, donde participaron más de 1.452 trabajadores, posteriormente los deportistas destacados asistieron a la fase nacional en donde representaron al Departamento de Nariño en los IX Juegos Nacionales desarrollados en Villavicencio en las siguientes modalidades: Fútbol, Baloncesto y Microfútbol. El torneo infantil de microfútbol se llevó a cabo en el Parque Chapalito, Parque Infantil y Gimnasio Ipiales; congregando a 1.882 niños y jóvenes deportistas de diferentes clubes, escuelas deportivas, barrios e instituciones del departamento.

Continuando con las actividades en el Parque Chapalito se cumplieron con una gran variedad de eventos entre los cuales están la válida departamental de ciclo montañismo y el II trail running, competencia atlética por sendas o caminos donde los participantes sobrepasaron diferentes obstáculos durante el recorrido, también se realizó el campeonato departamental CAR AUDIO 2019, la más alta tecnología de sonido sobre ruedas, el evento contó con 1.430 personas y 66 vehículos de las diferentes instaladoras de Nariño, Cauca y Ecuador. Otra actividad importante son las escuelas de iniciación deportiva ofrecidas en las diferentes unidades donde se acogió a más de 4.000 niñas y niños, en las disciplinas de fútbol, patinaje, taekwondo, danza y baile moderno, baloncesto y ciclo montañismo; finalmente en el año 2019 se dio apertura a la escuela de mini bike en el Parque infantil con muy buena acogida.

Desde el área de la Entidad Promotora de Servicios de Salud, debo comunicarles que hemos efectuado todos los esfuerzos institucionales, profesionales y personales a efectos de llevar a buen término el Proceso de Reorganización Institucional (PRI).

Se encuentra ampliamente informado a las entidades estatales con énfasis a las Superintendencias del Subsidio Familiar y Nacional de Salud, a la Asamblea de la Corporación y a la comunidad en general la crisis financiera que nos ha generado la operación dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, producto de haber sido catalogados en el año 2014 y 2015 como la mejor **EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DE COLOMBIA**, situación paradójica en la medida que dicha calificación nacional se tradujo en el acta de defunción de la EPS. Téngase en cuenta que, el Aseguramiento Social en Salud que realiza la **EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO**, implica la afiliación voluntaria, por asignación o traslado de personas respecto de las cuales no se conoce su estado de salud, situación que genera la administración de usuarios con diferentes patologías, muchas de ellas de alto costo, pendientes de efectuarles actividades, intervenciones y suministros, que la EPS no se encuentra en posibilidades fácticas o

jurídicas de negar, pues se trata de garantizar los derechos fundamentales a la Vida y a la Salud. Dichas afiliaciones adversas, que nunca se negaron, llevaron a la crisis por concentración de riesgo en salud y generaron riesgo financiero y reputacional. Esperamos que este año, con apoyo de Gobierno Nacional traducido en las Entidades de Inspección, Vigilancia y Control como Superintendencia de Subsidio Familiar y Superintendencia Nacional de Salud, se cristalice el apoyo para sacar adelante a una empresa de los trabajadores y empresarios de NARIÑO, que genera un modelo de desarrollo económico basado en principios del liberalismo capitalista, apropia la variable social y procura armonizar la equidad con el crecimiento y la inversión, partiendo del supuesto básico de bienestar para los trabajadores, con extensión a poblaciones en condición de pobreza o vulnerabilidad.

Debo expresar que, en el punto de Salud, dentro del presente informe, presentaré a Ustedes en detalle las diferentes acciones que hemos desarrollado para obtener el resultado que buscamos.

Finalmente quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a los miembros del Consejo Directivo por su compromiso absoluto para sacar adelante cada iniciativa planteada, a la Revisoría Fiscal por su acompañamiento y asesoría, a la Organización Sindical por velar por las condiciones laborales de los trabajadores, a los Empresarios de Nariño por su apoyo, dedicación y confianza siendo los motores que nos impulsan para seguir aunando esfuerzos con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de nuestros afiliados y sus familias, a los trabajadores del Departamento de Nariño por su entrega diaria, esfuerzo y sacrificio y a todo mi Equipo que con su valioso trabajo diario conducen a **COMFAMILIAR DE NARIÑO** hacia la realización de los objetivos y a la modernización con fundamento en las necesidades de la Sociedad a la cual nos dirigimos.

Estoy seguro que **JUNTOS SALDREMOS ADELANTE**, hemos superado los Nariñenses crisis más acentuadas y la que hoy vivimos no será la excepción, un abrazo de gratitud para todos Ustedes y los mejores éxitos en los nuevos retos que enfrentamos, Dios Bendiga nuestro camino.

El presente informe estará disponible en formato digital en la página web institucional de Comfamiliar Nariño: www.comfamiliarnarino.com, apoyando así las buenas prácticas ambientales, en la medida que es compromiso de todos proteger nuestro medio ambiente para que futuras generaciones puedan disfrutar de las maravillas que nos ofrece la naturaleza.

Con sentimiento de gratitud y aprecio,



LUIS CARLOS CORAL ROSERO
Director Administrativo
Caja de Compensación Familiar de Nariño

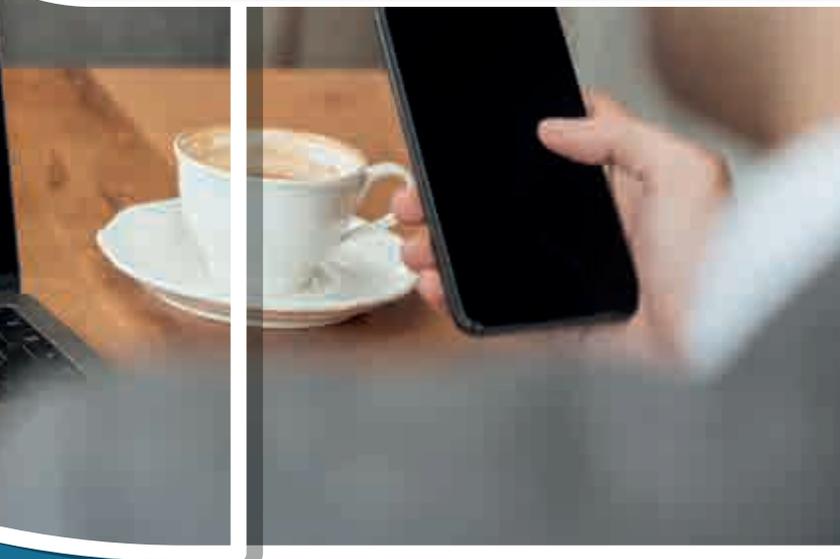
INFORME

SOCIAL Y FINANCIERO

COMFAMILIAR DE NARIÑO



Una Sola Familia



IMPACTO

SOCIAL

EN CIFRAS



VIGILADO SuperSubsidio 

www.comfamiliarnarino.com

 Comfamiliar De Nariño

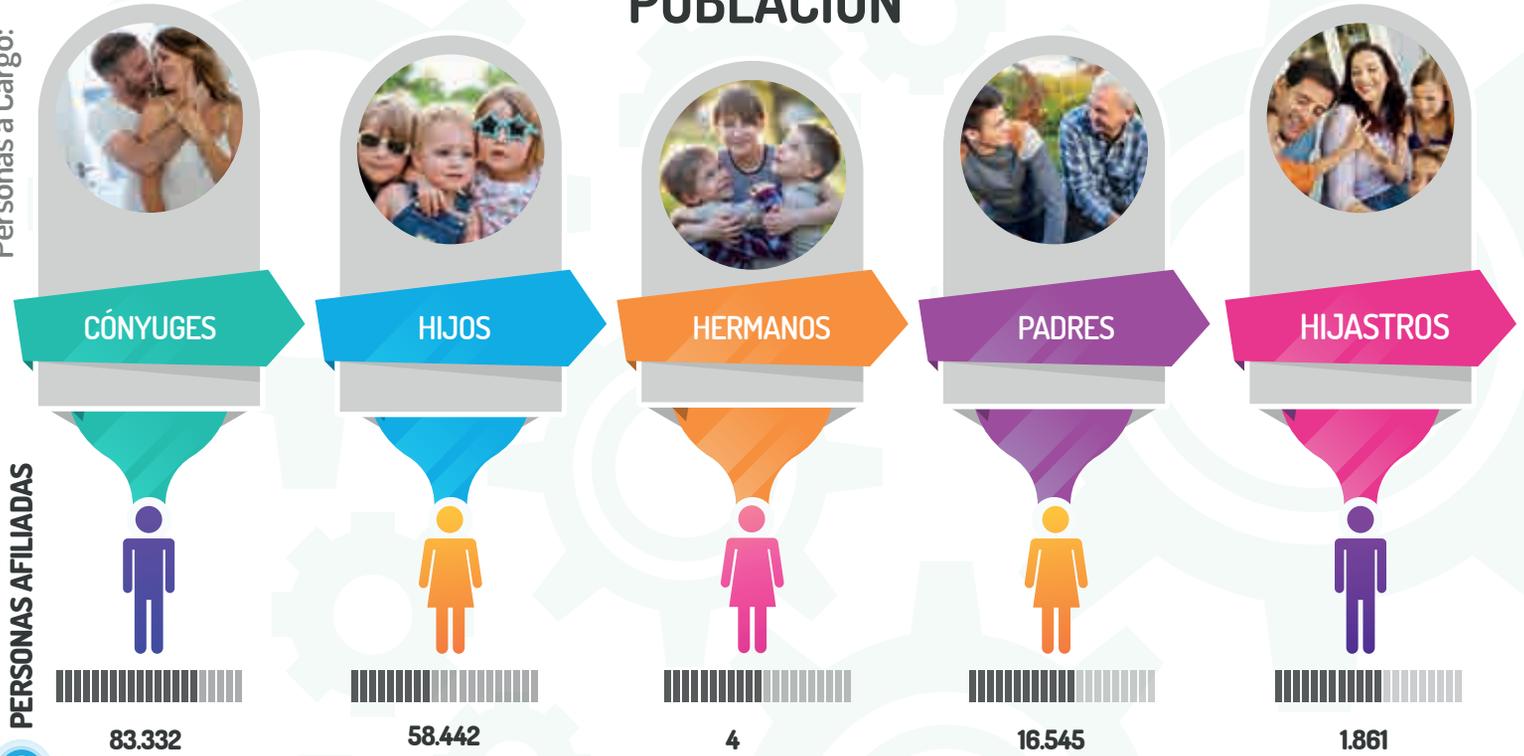
 ComfamiliarNarino

 ComfamiliarNarino

 @ComfaNarino

POBLACIÓN

Personas a Cargo:



PERSONAS AFILIADAS

Total, Trabajadores Afiliados 114.250 - Total, Personas a Cargo 160.184 - Total, Población Cubierta 274.434



APORTES Y CUOTA MONETARIA PAGADA

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Aportes 4%	99.996.689.121
Total Cuota Monetaria Pagada	31.317.215.853



EMPRESAS

CANTIDAD

Empresas Afiliadas	8.327
--------------------	-------



EDUCACIÓN Y CULTURA

PERSONAS BENEFICIADAS

Educación Formal	852
Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano	22.569
Cultura	11.186
Biblioteca	90.288



RECREACIÓN

Entradas	171.972
Recreación dirigida	84.298
Vacaciones recreativas	256
Escuelas deportivas	4.065
Torneos deportivos	8.867
Gimnasio	7.539
Otros eventos de tipo social	574
Servicios de centros recreacionales	86.046
Servicios de complejos deportivos	860
Alojamiento	31.415
Camping	572
Total, personas atendidas en recreación	396.464

PERSONAS BENEFICIARIAS

HOTELERIA

Hotel agualongo
(HASTA MARZO 2019)

1.117

TURISMO

Agencia de Viajes

7.935

PERSONAS BENEFICIARIAS

CRÉDITO SOCIAL

Número de solicitudes de crédito
Valor total de créditos desembolsados

772

6.692.112.704

PERSONAS BENEFICIARIAS

Subsidio de vivienda asignados con recursos propios
Subsidio de vivienda pagados con recursos propios

251

158

VIVIENDA

PERSONAS BENEFICIARIAS

Valor total subsidios asignados con recursos propios
Valor total subsidios pagados con recursos propios

5.640.712.134

2.994.419.729

VIVIENDA

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Postulaciones subsidio al desempleo
Capacitaciones a población desempleada
Número de subsidios en salud y pensión
Número de subsidios en cuota monetaria
Bonos de alimentación

4.420

3.651

2.244

1.450

2.099

FOSFEC

PERSONAS BENEFICIARIAS

FOSFEC

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Valor pagado subsidios salud	1.387.411.200
Valor pagado subsidios pensión	1.774.440.000
Valor pagado subsidios cuota monetaria	447.804.895
Valor pagado bono alimentario	2.579.995.398

AGENCIA DE EMPLEO

PERSONAS BENEFICIADAS

Número de remisiones a empleadores	13.880
Número de colocados	2.410
Número de vacantes registradas	4.413
Número remisiones a orientación laboral	18.443
Capacitaciones	7.536

DROGUERÍAS

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Ingresos operacionales	3.956.548.501
------------------------	---------------

INVERSIONES

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Obras de infraestructura	960.218.677
dotación servicios en funcionamiento	357.046.369

PROGRAMAS ESPECIALES Y FONDOS DE LEY

PERSONAS BENEFICIADAS

Adulto mayor	6.330
Población con discapacidad	2.161
Atención integral a la niñez	540
Jornada escolar complementaria	18.329

SERVICIO DE SALUD IPS

PERSONAS BENEFICIADAS

Consulta Médica	15.571
Consulta Odontológica	3.206

ASEGURAMIENTO EN SALUD EPS

Total, Afiliados Régimen Subsidiado	175.098
Total, Afiliados Régimen Contributivo	8.959

INFORME

SOCIAL Y FINANCIERO
COMFAMILIAR DE NARIÑO



Una Sola Familia

ESTADOS FINANCIEROS 2019

Presentados asamblea reexpresados 2017 y 2018

VIGILADO SuperSubsidio

www.comfamiliarnarino.com



Comfamiliar De Nariño



ComfamiliarNarino



ComfamiliarNarino



@ComfaNarino

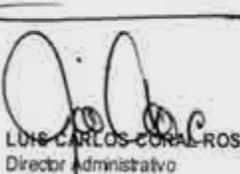
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de diciembre 2019, 2018, 2017
(cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVOS	NOTA	31 de Diciembre de 2019	31 de Diciembre de 2018 (Reexpresados)	31 de Diciembre de 2017 (Reexpresados)
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	22.951.337.278	23.106.257.821	17.555.549.920
Inversiones corto plazo	4	18.055.473.249	14.578.377.141	21.786.939.358
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	5	26.698.142.942	39.789.692.886	90.074.623.509
Inventarios	6	883.765.477	1.036.730.321	1.369.652.276
Gastos pagados por anticipado	7	366.512.108	531.134.374	448.339.068
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		68.955.231.054	79.042.192.544	131.235.104.131
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Inversiones a largo plazo	4	5.006.000	7.171.658	8.042.472
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	5	7.083.333.338	9.583.333.334	-
Propiedad planta y equipo	8	146.215.632.020	146.432.019.267	142.446.114.045
Activos intangibles	9	-	7.431.737	102.716.461
Fondos de destinación específica y otros activos	10	41.682.613.870	32.411.420.086	29.960.281.505
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		194.986.585.228	188.441.376.082	172.517.154.483
TOTAL ACTIVOS		263.941.816.282	267.483.568.626	303.752.258.614



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de diciembre 2019, 2018, 2017
(cifras expresadas en pesos colombianos)

PASIVOS	NOTA	31 de Diciembre de 2019	31 de Diciembre de 2018 (Reexpresados)	31 de Diciembre de 2017 (Reexpresados)
PASIVOS CORRIENTES				
Obligaciones financieras a corto plazo	11	14.292.560.209	10.649.639.315	19.521.464.508
Proveedores	11	2.003.367.255	2.431.005.169	2.035.657.919
Cuentas pagar	11	129.401.758.645	83.516.815.464	43.496.516.541
Impuesto gravámenes y tasas		50.148.283	97.738.200	102.203.977
Beneficios a empleados	12	4.671.536.737	4.603.923.785	2.709.356.778
Pasivos estimados y provisiones a corto plazo	13	34.890.524.970	12.444.708.396	49.516.169.664
Diferidos - Ingresos recibidos por anticipado		7.241.788.158	9.829.478.769	336.910.334
Fondos con destinación específica y otros pasivos	14	14.063.311.823	8.022.769.311	14.961.510.464
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		206.614.996.080	131.598.078.409	132.679.810.185
PASIVOS NO CORRIENTES				
Obligaciones financieras a largo plazo	11	7.083.333.338	9.583.333.334	-
Pasivos estimados y provisiones a largo plazo	13	1.742.247.806	1.854.637.636	48.733.860.656
Fondos con destinación específica y otros pasivos	14	19.873.665.756	16.132.074.374	18.492.316.637
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		28.699.246.900	27.570.045.344	67.226.177.293
TOTAL PASIVOS		235.314.242.980	159.166.123.753	199.905.987.478
PATRIMONIO				
Obras y programas de beneficio social	15	71.199.998.367	71.716.790.585	52.469.610.360
Superávit		3.000.000	3.000.000	-
Reservas		4.342.152.308	4.317.416.770	4.240.861.178
Resultados del ejercicio		-79.207.884.153	3.441.379.242	-58.342.564.332
Resultados ejercicios anteriores		32.290.306.780	28.839.729.090	105.478.363.930
Valorizaciones		-	-870.814	-
TOTAL PATRIMONIO		28.627.573.302	108.317.444.873	103.846.271.136
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		263.941.816.282	267.483.568.626	303.752.258.614


LUIS CARLOS CORAL ROSERO
Director Administrativo


SANDRA YANETH DÍAZ FAJARDO
Coordinadora de Contabilidad
T.P. 52095-T


GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S.
T.R. 1441 J.B.C.
Revisor Fiscal
T.P. 37621-T
(Ver opinión)

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, 2018, 2017
(cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS 2019	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018 (Reexpresados)	31 de Diciembre 2017 (Reexpresados)
Ingresos de actividades ordinarias	16	297.159.153.509	275.303.330.336	249.940.387.641
(-) Costo de Ventas y/o prestación de servicios	17	316.677.692.910	228.604.880.536	256.602.511.302
Remanente bruto		- 19.518.539.401	46.698.449.800	- 6.682.123.661
(+) Otros ingresos		4.504.787.783	26.821.971.414	6.646.557.960
(-) Gastos de Beneficios a Empleados	18	20.208.273.127	20.939.495.518	17.948.917.555
(-) Gastos de depreciación y Amortización		776.713.907	1.154.910.027	643.320.176
(-) Deterioro de valor de propiedad planta y equipo				
(-) Deterioro de valor cuentas por cobrar		532.907.816	721.338.673	427.958.597
(-) Honorarios		1.340.385.579	1.088.203.889	1.160.738.124
(-) Apropiaciones de ley	19	29.110.901.893	27.256.333.103	24.027.500.734
(-) Arrendamientos		589.428.640	502.522.907	452.092.518
(-) Publicidad y propaganda		622.290.817	777.472.686	784.426.392
(-) Otros gastos		7.527.458.135	15.682.494.226	9.792.362.792
(-) Costos financieros		3.444.541.912	1.787.121.257	2.861.329.517
(=) Remanente o Pérdida antes de Impuestos		- 79.166.653.444	3.610.528.928	- 58.114.212.106
(-) Gastos de Impuestos		41.230.709	169.149.686	228.352.226
(=) Remanente o Pérdida del año precedente de actividades que continúan		- 79.207.884.153	3.441.379.242	- 58.342.564.332
Pérdida del año precedente de actividades discontinuadas		-	-	-
REMANENTE O PÉRDIDA DEL PERIODO		- 79.207.884.153	3.441.379.242	- 58.342.564.332
Otro resultado integral		-	-	-
Medición de valor razonable inversiones		-	2.165.658	-
Utilidad por revaluación de propiedades, planta y equipo		-	-	-
RESULTADO TOTAL INTEGRAL DEL AÑO		- 79.207.884.153	3.443.544.900	- 58.342.564.332


LUIS CARLOS DORAL ROSERO
Director Administrativo


SANDRA YANETH DAZA FINO
Coordinadora de Contabilidad
T.P 52095-T


GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES Y ASESORES S.A.S.
T.R. 1441 J.C.C.
Revisor Fiscal
T.P 37621-T
(Ver opinión)

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

(cifras expresadas en pesos colombianos- Método Directo)

Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	
EFFECTIVO PROCEDENTE DE:	
Aportes	100.763.355.187
Salud	171.429.374.341
Servicios Sociales	22.343.878.538
Mercadeo	3.553.772.323
Otros	(6.546.338.903)
TOTAL EFECTIVO RECIBIDO	291.544.041.487
EFFECTIVO UTILIZADO EN :	
Subsidios	(36.305.608.814)
Salud	(209.724.578.303)
Servicios Sociales	(63.129.759.355)
Mercadeo	(3.551.870.110)
Empleados personal y honorarios	(23.789.524.820)
Otros	34.968.565.865
TOTAL EFECTIVO PAGADO	(301.532.775.137)
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	(9.988.733.651)
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
Financieros y comisiones recibidas	382.624.295
Financieros pagados	(3.444.541.912)
Impuestos pagados	(942.522.001)
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(4.004.439.618)
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	(13.993.173.270)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	
Compra de propiedad, planta y equipo	(348.731.746)
Promesas de Compra Venta	-
Anticipo	22.359.098.383
Depósitos	-
Retención sobre contratos	-
Venta de propiedad, planta y equipo	-
Compra de inversiones permanentes	-
Redención o venta de inversiones permanentes	(3.474.930.449)
Compra de bienes de arte y cultura	(1.250.000)
Cuentas por cobrar Empleados (nota)	24.238.031
Intangibles adquiridos	7.431.737
Activos diversos	-
Cuentas por Pagar a Contratistas	-
Flujos de efectivo netos (utilizados en) actividades de inversión	18.565.855.956
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	4.572.682.686
Nuevas obligaciones financieras	-
Pago de obligaciones financieras	1.142.920.898
Donaciones recibidas en efectivo	-
Crédito Mercantil Adiciones	-
Compañías vinculadas	-
Bonos o Papeles Comerciales	-
Cuadre de valorizaciones	870.814
Flujo de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	1.143.791.712
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo sin restricción	5.716.474.398
Efectivo y equivalentes al efectivo sin restricción al principio del periodo	39.898.736.544
Efectivo y equivalentes al efectivo sin restricción al final del periodo	45.615.210.942



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

(cifras expresadas en pesos colombianos- Método Directo)

CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA		2019
UTILIDAD NETA o (PÉRDIDA NETA)		(79.207.884.153)
Más o menos partidas que no proveen efectivo:		
DEPRECIACIONES DEL AÑO		555.118.696
AMORTIZACIONES DEL AÑO		221.595.211
PROVISIONES DEL AÑO		23.209.377.100
SUBSIDIO EN ESPECIE		-
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones		(55.221.793.146)
Ajustes a resultados de partidas que afectan otras Actividades		
UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		-
UTILIDAD EN VENTA DE OTROS BIENES		-
PÉRDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		17.240.081
UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES		(7.239.784)
PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES		-
UTILIDAD MÉTODO PARTICIPACIÓN		-
PÉRDIDA MÉTODO DE PARTICIPACIÓN		-
RETIRO Y/O CASTIGO DE ACTIVOS		-
RECLASIFICACIÓN AJUSTES POR INFLACIÓN POR REVALORIZACIÓN PATRIMONIO		-
Efectivo neto por operaciones y ajustes partidas otras actividades		(55.211.792.849)
Efectivo provisto por (usado para) cambios en:		
DEUDORES		(7.324.694.290)
INVENTARIOS		152.964.844
CARGOS DIFERIDOS		(56.972.945)
OTROS ACTIVOS DIVERSOS		-
PROVEEDORES		(427.637.914)
CUENTAS POR PAGAR		45.884.943.182
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS		(47.589.917)
OBLIGACIONES LABORALES		67.612.952
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES		-
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		(2.587.690.612)
OTROS PASIVOS		6.040.542.512
OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL		(482.858.232)
Efectivo provisto o usado por cambios en cuentas corrientes		41.218.619.579
EFFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD OPERATIVA		(13.993.173.270)

LUIS CARLOS CORAL ROSERO
Director Administrativo

SANDRA YARETH GAZA FINO
Coordinadora de Contabilidad
T.P 52095-T

GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES CAJESORES S.A.S.
T.R. 1441 J.C.C
Revisor Fiscal
T.P. 37621-T
(Ver opinión)



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017
(cifras expresadas en pesos colombianos)

DESCRIPCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS	OBRAS BENEFICIO SOCIAL	SUPERÁVIT	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	VALORIZACIONES	TOTAL DEL PATRIMONIO
SALDOS A DICIEMBRE 31- 2017 (Reexpresados)	\$ 52.469.610.360	\$ -	\$ 4.240.861.178	\$ (58.342.564.332)	\$ 105.478.363.930	\$ -	\$ 103.846.271.136
REMANENTES DISTRIBUIDOS AÑO	\$ 19.247.180.225	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.247.180.225
TRASLADO RESERVAS ESTATUTARIAS	\$ -	\$ -	\$ 76.555.992	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76.555.992
DONACIONES RECIBIDAS Y OTROS SUPERÁVIT	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000
REMANENTES O (PÉRDIDAS) PRESENTE EJERCICIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.441.379.242	\$ -	\$ -	\$ 3.441.379.242
REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (76.538.634.840)	\$ -	\$ (76.538.634.840)
CAMBIOS POR VALORIZACIONES DE ACTIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (870.814)	\$ (870.814)
SALDOS A DICIEMBRE 31- 2018 (Reexpresados)	\$ 71.716.790.585	\$ 3.000.000	\$ 4.317.416.770	\$ 3.441.379.242	\$ 28.839.729.090	\$ (870.814)	\$ 108.317.444.873
REMANENTES DISTRIBUIDOS AÑO	\$ (516.792.218)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (516.792.218)
TRASLADO RESERVAS ESTATUTARIAS	\$ -	\$ -	\$ 24.735.538	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24.735.538
REMANENTES O (PÉRDIDAS) PRESENTE EJERCICIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (79.207.884.153)	\$ -	\$ -	\$ (79.207.884.153)
REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.450.577.690	\$ -	\$ 3.450.577.690
CAMBIOS POR VALORIZACIONES DE ACTIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 870.814	\$ 870.814
SALDOS A DICIEMBRE 31- 2019	\$ 71.199.998.367	\$ 3.000.000	\$ 4.342.152.308	\$ (79.207.884.153)	\$ 32.290.306.780	\$ -	\$ 28.627.573.302


LUIS CARLOS CORAL ROSERO
Director Administrativo


SANDRA YANETH BAZAFRÍO
Coordinadora de Contabilidad
T.P. 52095-T


GERMAN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S.
T.R. 1441 J.C.
Revisor Fiscal
T.P. 37621-T
(Ver opinión)



NOTAS

A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(SEPARADOS) CONDENSADOS DE PERIODO DICIEMBRE DE 2019



VIGILADO SuperSubsidio

www.comfamiliarnarino.com



Comfamiliar De Nariño



ComfamiliarNarino



ComfamiliarNarino



@ComfaNarino

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (SEPARADOS) CONDENSADOS DE PERIODO

DICIEMBRE DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Caja de Compensación Familiar de Nariño (COMFAMILIAR) es una corporación sin ánimo de lucro, creada en desarrollo del Decreto 0118 del 21 de junio de 1957, refrendado por la ley 21 de 1982, sus decretos reglamentarios y obtuvo su personería jurídica mediante resolución N° 619 de octubre 18 de 1966, de la Gobernación del Departamento de Nariño. Está estructurada para canalizar los aportes de empleadores públicos y privados hacia el pago del subsidio familiar, bajo la modalidad de servicios, especies o dinero, con el equitativo y justo propósito de aliviar las cargas económicas que implican el sostenimiento de la familia como núcleo de la sociedad a cargo del trabajador beneficiario.

Su domicilio principal es la ciudad de Pasto y cuenta con sedes regionales en el Departamento de Nariño, el término de duración es indefinido y su acción está sometida al control y vigilancia de la Superintendencia del Subsidio Familiar y para los servicios de salud recibe control adicional por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Impositivamente con la ley 1819 de 2016 las Cajas de Compensación Familiar del País, son contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio y contribuyentes del régimen especial del impuesto sobre la renta en relación con las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

La Caja de Compensación Familiar de Nariño tiene como número de identificación tributaria 891280008-1, está clasificada como Gran Contribuyente, responsable del Impuesto sobre las Ventas y del Impuesto Nacional al Consumo, y contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, así como también agente de Retención en Renta, IVA e ICA.

En desarrollo de su objeto social COMFAMILIAR desarrolla las siguientes actividades:

- Recaudar de sus afiliados (empresas públicas y privadas, trabajadores independientes y pensionados) ubicados en el departamento de Nariño, los aportes parafiscales correspondientes al 4% y distribuir y pagar éstos de conformidad a normatividad legal vigente. Adicionalmente COMFAMILIAR recauda aportes de facultativos quienes son personas que no se encuentran dentro de las anteriores categorías, pero pueden tener acceso a los servicios sociales de La Corporación por disposición de la ley o en desarrollo de convenios celebrados con otras Cajas de Compensación Familiar en Colombia.
- Administrar el subsidio familiar como una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios, con destino a los trabajadores de medianos y menores ingresos en proporción al número de personas a cargo con derecho a este beneficio.
- Prestar servicios de seguridad social en salud, a través de la entidad promotora de salud (E.P.S COMFAMILIAR de Nariño) y con las de las instituciones prestadoras de salud (IPS) que cuenta a su cargo.

- Administrar y gestionar los servicios sociales asociados a los Fondos de ley con destinación específica: Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS), Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ), Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social.
- Desarrollar programas de educación formal y no formal a través del Colegio Siglo XXI, Colegio para Adultos y los Institutos Técnicos Pasto Ipiales y Tumaco, con el propósito de brindar espacios de aprendizaje que de manera integral contribuyan a la formación del ser humano incorporando valores como punto de partida para la transformación de la actual sociedad.
- Proporcionar actividades de recreación, deporte, turismo social, cultura; con infraestructura, servicios y programas que contribuyen a la salud y al bienestar físico, facilitando la adaptación social, que permite la transmisión de la herencia cultural, incentiva cualidades cívicas, educa para el buen uso del tiempo libre, fomenta el valor grupal y en general favorece una serie de valores y actitudes que en conjunto permiten cumplir con nuestra misión social.
- Comercialización de medicamentos a través de las droguerías ubicadas en los municipios de Pasto y Tumaco con una trayectoria comercial de más de 40 años dirigidos a la población nariñense.
- Apoyo crediticio y/o crédito social para cubrir distintas necesidades, con énfasis de beneficiar a nuestros afiliados mediante tasas de interés preferenciales para las categorías A y B.
- Ejecución de otras actividades permitidas a las Cajas de Compensación Familiar y establecidas principalmente en las leyes 21 de 1982 y 789 de 2002.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

Las principales políticas contables aplicadas en la elaboración de los estados financieros consolidados del periodo se describen a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente con respecto a todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN

Los estados financieros consolidados del periodo a 31 de diciembre de 2019 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas en Colombia según la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios aplicables que corresponden al Decreto 2420 de 2015, el cual se modifica por el Decreto 2496 de 2015 y el Decreto 2131 de 2016, incluida la Norma Internacional de Información Financiera NIC 34 - Información Financiera Intermedia a las Normas (NIIF/NIC), Interpretaciones (CINIIF y SIC) y Marco Conceptual emitidas hasta el 31 de diciembre de 2013 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) en 2013 y la excepción contenida en la ley 1797 de 2016 para la contabilización de los ingresos.

No obstante que en la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 preparadas bajo NIIF, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender con relación a las normas e interpretaciones y los hechos y circunstancias actuales, los mismos pueden experimentar cambios, por ejemplo, modificaciones a las normas e

interpretaciones adicionales que pueden ser emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), interpretaciones adicionales del Concejo Técnico de la Contaduría Pública y que cambien la normativa vigente.

Estos estados financieros consolidados del periodo reflejan razonablemente la situación financiera de La Corporación al 31 de diciembre de 2019, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los periodos terminados en esa fecha. Durante la preparación de los estados financieros se han seguido las mismas políticas contables.

2.2. BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros condensados del periodo han sido preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto en lo relacionado con la información de los flujos de efectivo y el recaudo de los aportes parafiscales.

2.3. MONEDA FUNCIONAL

Los presentes estados financieros condensados del periodo se presentan en pesos colombianos, moneda funcional de La Corporación, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en la cual esta ópera.

2.4. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración de La Corporación es responsable de la información contenida en estos estados financieros condensados del periodo. La preparación de estos con base a las Normas de Información Financiera de Colombia requiere el uso de juicios y estimaciones, así como la utilización del juicio de la Dirección Administrativa para la aplicación de las políticas contables. Estas estimaciones se han realizado utilizando la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados del periodo. Sin embargo, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en periodos posteriores, si esto llegara a ocurrir se haría conforme a lo establecido en NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros condensados del periodo.

2.5. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando La Corporación se convierte en parte de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

Clasificación:

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Préstamos y cuentas por cobrar
- Activos financieros a costo amortizado

- Activos financieros a valor razonable a través de resultados
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

La clasificación depende del modelo de negocio utilizado por La Corporación para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; esta clasificación se determina en el momento de reconocimiento inicial. Los activos financieros se presentan como corrientes si su vencimiento es menor de un año; en su defecto, se clasifican como no corrientes.

- **Efectivo y equivalentes de efectivo:** Incluyen el dinero en caja y bancos e inversiones de alta liquidez. Para ser clasificadas como equivalentes de efectivo, las inversiones deben cumplir con los siguientes criterios:

- Inversiones a corto plazo, es decir, inferiores a tres meses desde la fecha de adquisición
- Inversiones de alta liquidez
- Fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- **Préstamos y cuentas por cobrar:** Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros emitidos o adquiridos por La Corporación a cambio de efectivo, bienes o servicios que son entregados a un deudor.

Las cuentas por cobrar por ventas se reconocen por el valor de la factura original neto de las pérdidas por deterioro acumuladas. Estas cuentas por cobrar se reconocen cuando todos los riesgos y beneficios se traspasan al tercero.

Los préstamos a largo plazo (superior a un año desde su fecha de emisión) se valoran a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo cuando los montos involucrados son materiales. Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Estos instrumentos se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

- **Activos financieros a costo amortizado:** Corresponden a activos financieros no derivados con pagos conocidos y vencimiento fijo, que La Administración de La Corporación tiene la intención y la capacidad de recaudar los flujos de caja contractuales del instrumento.

Estos instrumentos se valoran a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo amortizado se calcula sumando o deduciendo cualquier prima o descuento durante la vida residual del instrumento. Las ganancias y pérdidas se reconocen en la cuenta de resultados cuando se reconocen los activos, por la amortización o hubiera evidencia objetiva de deterioro.

Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes con excepción de aquellos cuyo vencimiento es inferior a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera.

- **Activos financieros a valor razonable a través de resultados:** Su característica es que se incurre en ellos principalmente con el objeto de obtener administración de liquidez con ventas frecuentes del instrumento. Estos instrumentos son medidos a valor razonable y las variaciones en su valor se registran en resultados en el momento en que ocurren.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales:** Corresponden a inversiones en renta variable que no se mantienen para negociar. Para estas inversiones, La Corporación puede

elegir en el reconocimiento inicial y de manera irrevocable presentar las ganancias o pérdidas por la medición posterior a valor razonable en otro resultado integral.

Estos instrumentos se miden por su valor razonable. Las ganancias y pérdidas derivadas de la nueva medición a valor razonable son reconocidas en el otro resultado integral hasta la baja en cuentas del activo. En estos casos, las ganancias y pérdidas que previamente fueron reconocidas en el patrimonio se reclasifican a ganancias acumuladas.

Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes a menos que La Administración pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera.

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, distintos de aquellos medidos a valor razonable a través de resultados, son evaluados a la fecha de cada estado de situación financiera para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión han sido impactados. La pérdida por deterioro de los activos financieros al costo amortizado se determina como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Baja en cuentas

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja en cuentas cuando se vende, transfiere, expira o se pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento. Cuando sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad son retenidos por el Grupo, el activo financiero sigue siendo reconocido en el balance por su valor total.

Método de la tasa de interés efectiva

Corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de la asignación de los ingresos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos netos futuros de efectivo estimados por cobrar (incluyendo todos los cargos e ingresos recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otros premios o descuentos), durante la vida esperada del activo financiero.

2.6. INVENTARIOS

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o consumirlos en la prestación de servicios.

Los inventarios se valoran al menor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios se valúan por el método del costo promedio ponderado y los costos de adquisición comprenden el precio de compra más todos los desembolsos incurridos para dejar el inventario en la ubicación y condición necesaria para su consumo o para su venta menos descuentos comerciales, financieros y rebajas.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados necesarios para realizar la venta. La Corporación evalúa si las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente en el inventario ya no existen o han disminuido; en estos casos, el valor en libros de los inventarios es el menor entre el costo y el valor neto realizable. Esta reversión se reconoce como una disminución del costo por deterioro.

La Corporación realiza la estimación de la obsolescencia y de las pérdidas físicas del inventario, considerando para ello los vencimientos del inventario, los cambios en las condiciones de venta, las disposiciones comerciales, la probabilidad de pérdida y otras variables que afectan el valor recuperable

2.7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo son medidas al precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento y si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Se denomina propiedades, planta y equipo a todos los activos tangibles de La Corporación que sean poseídos para el uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para propósitos administrativos y que además se esperen utilizar durante más de un periodo, es decir, más de un año y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que sea un recurso tangible identificable y controlado por la Caja de Compensación Familiar de Nariño
- Que sea probable obtener beneficios económicos futuros asociados o sirva para fines administrativos.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. Este es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor y los costos incurridos para el montaje, construcción y tránsito.
- Que su valor individual sea superior a 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, a excepción de aquellos activos definidos por La Administración que están relacionados con el objeto del negocio y se tiene interés en controlarlos.
- Que La Corporación posee los riesgos y beneficios inherentes al bien, de acuerdo con los términos de negociación pactados en cada compra.

La Corporación mide posteriormente a su adquisición los terrenos, edificaciones y construcciones, bajo el modelo de revaluación, que corresponde a su valor razonable en el momento de la revaluación, menos el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el activo; para las demás clases de propiedades planta y equipo, la medición posterior se realiza bajo el modelo del costo, el cual corresponde al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Las principales vidas útiles son las siguientes:

CONCEPTOS DE BIENES A DEPRECIAR	TASA DE DEPRECIACIÓN FISCAL ANUAL %	VIDA ÚTIL EN AÑOS
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2,22%	45,05
ACUEDUCTO PLANTAS Y REDES	2,50%	40,00
VIAS DE COMUNICACIÓN	2,50%	40,00
FLOTA Y EQUIPO AEREO	3,33%	30,03
FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL	6,67%	14,99
ARMAMENTO Y EQUIPO DE VIGILANCIA	10,00%	10,00
EQUIPO ELECTRICO	10,00%	10,00
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	10,00%	10,00
MAQUINAS Y EQUIPOS	10,00%	10,00
MUEBLES Y ENSERES	10,00%	10,00
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	12,50%	8,00
ENVASES, EMPAQUES Y HERRAMIENTAS	20,00%	5,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	20,00%	5,00
REDES DE PROCESAMIENTO DE DATOS	20,00%	5,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20,00%	5,00

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados al cierre de cada periodo anual y los cambios si los hubiere son aplicados de forma prospectiva. Un elemento de propiedades, planta y equipo es dado de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida surgida al dar de baja un activo, se calcula como la diferencia entre los ingresos de la venta neta, en su caso y el valor en libros del activo. Este efecto se reconoce en resultados.

2.8. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos se clasifican en arrendamientos financieros y operativos. Los arrendamientos que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien se clasifican como arrendamientos financieros, en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos. Algunos de los criterios a considerar para concluir si se han transferido los riesgos y beneficios sustanciales incluyen:

Para Leasing o Renting con entidad financiera: Cuando desde el inicio del contrato se tiene la opción de compra del activo menor o igual al 10% del valor del bien y/o cuando el valor presente de los cánones más la opción de compra, se encuentra entre el 85% y el 115% del valor razonable del activo arrendado.

Para arrendamientos de inmuebles: cuando desde el inicio del contrato se tiene la opción de compra del activo menor o igual al 10% del valor del bien y/o el plazo del arrendamiento cubre el 85% o más de la vida económica del activo, siendo este el periodo durante el cual se espera que el activo sea utilizable económicamente.

Arrendamientos Financieros

Cuando La Corporación actúa como arrendatario de un bien en arrendamiento financiero, el costo de los activos arrendados se presenta en el estado de situación financiera, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, se registra un pasivo en el estado de situación financiera por el mismo valor, el cual será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o el valor presente de los pagos mínimos a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra.

Estos activos se amortizan con los mismos criterios aplicados a los elementos de propiedades, planta y equipo de uso propio. Los pagos del arrendamiento se dividen entre el interés y la disminución de la deuda. Los gastos financieros se reconocen en el estado de resultados.

Cuando La Corporación actúa como arrendador de un bien en arrendamiento financiero, los activos no se presentan como propiedades, planta y equipo dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario y se reconoce en cambio un activo financiero por el valor presente de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado.

Arrendamientos Operativos

Son los arrendamientos en los cuales la propiedad del bien arrendado y todos los riesgos y beneficios sustanciales del activo permanecen con el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos (o ingresos) en el estado de resultado integral en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. Los pagos contingentes se reconocen en el período en el que ocurren.

Cuando La Corporación realiza pagos de arrendamiento por anticipado vinculados a la utilización de inmuebles, estos pagos se registran como pagos anticipados y se amortizan a lo largo de la duración del arrendamiento.

2.9. COSTOS POR PRÉSTAMOS

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente toma un período de tiempo sustancial (por lo general más de seis meses) para estar listo para su uso destinado o su venta (activo apto), son capitalizados como parte del costo de los activos respectivos. Todos los demás costos por préstamos se contabilizan como gastos en el período en que se incurren.

Los costos por préstamos consisten en intereses y otros costos en los que se incurre en relación con la obtención del préstamo.

2.10. ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponden a activos identificables, de carácter no monetario y sin sustancia física, los cuales son controlados por La Corporación como resultado de hechos pasados y de los cuales se espera obtener beneficios económicos

futuros. Los activos intangibles adquiridos de forma separada son medidos al costo y aquellos adquiridos a través de una combinación de negocios son medidos al valor razonable.

El costo de los activos intangibles incluye el costo de adquisición, los aranceles de importación, los impuestos indirectos no recuperables y los costos directamente atribuibles para poner al activo en el lugar y condiciones de uso previstas por La Administración, después de los descuentos comerciales y las rebajas si los hubiere.

La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excede el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, en función del periodo a lo largo del cual espera utilizar el activo. Si el derecho contractual o legal de otro tipo se hubiera fijado por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible incluye el periodo o los periodos de renovación cuando exista evidencia que respalde la renovación por parte de la entidad sin un costo significativo.

Un activo intangible se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida surgida al dar de baja un activo se calcula como la diferencia entre los ingresos de la venta neta, en su caso, y el valor en libros del activo. Este efecto se reconoce en resultados.

2.11. DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

La Corporación evalúa en el último trimestre de cada año, si existe algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado en su valor. Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se deben someter anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos con vida útil definida se someten a pruebas de pérdidas por deterioro por lo menos cada año, siempre que exista evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, el valor en libros no puede ser recuperable.

Los indicadores de deterioro definidos por La Corporación, aparte de las fuentes externas de datos (entorno económico y el valor de mercado de los activos, entre otros), están basados en la obsolescencia o deterioro físico, cambios en el desempeño, planes de interrupción o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, entre otros

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan a nivel de unidad generadora de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo y se estima el valor recuperable de los mismos.

La Corporación ha definido cada unidad de negocio como unidad generadora de efectivo separada. El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta de la unidad generadora de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo y su valor en uso y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor en libros del activo sobre su valor recuperable.

Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se utiliza el modelo de valoración acorde a la unidad generadora de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo, si es posible determinarlo.

2.12. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera, cuando La Corporación se convierte en parte, de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

Clasificación

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable a través de resultados o a costo amortizado.

- **Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados:** Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable a través de resultados cuando éstos sean mantenidos para negociación o sean designados a valor razonable a través de resultados.

- **Pasivos financieros a costo amortizado:** Incluyen los préstamos recibidos, los cuales se reconocen inicialmente por el valor nominal menos costos de transacción, neto de los costos de transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja en cuentas, cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Método de tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los gastos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por pagar durante la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea apropiado, un período menor, cuando el pasivo asociado tenga una opción de prepago que se estime será ejercida.

2.13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Planes de aportaciones definidas

Son planes de beneficios post - empleo, en los cuales La Corporación tiene la obligación de realizar aportaciones de carácter predeterminado a una entidad separada (fondo de pensiones) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar aportaciones adicionales. Estas contribuciones se reconocen como gastos en el estado de resultados integral a medida en que tiene la obligación de realizar el respectivo aporte.

Planes de beneficios definidos

Son planes de beneficios post - empleo aquellos en los que La Corporación tiene la obligación de suministrar directamente los pagos de pensiones de jubilación y de cesantías retroactivas, de acuerdo con los requisitos establecidos en las leyes. La Corporación no tiene activos específicos destinados a respaldar los planes de beneficios definidos. El pasivo por planes de beneficios definidos se determina de forma separada para cada plan, mediante el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, usando supuestos actuariales a la fecha del periodo que se informa. Las ganancias o pérdidas actuariales se reconocen en el otro resultado integral. El gasto por interés por beneficios definidos se reconoce en los resultados del periodo, así como cualquier liquidación o reducción del plan.

Beneficios a empleados largo plazo

Son beneficios que no se espera liquidar totalmente antes de doce meses, después de la fecha de presentación del estado de situación financiera, en el que los empleados presten los servicios relacionados. Estos beneficios corresponden a primas de antigüedad.

El pasivo por beneficios a largo plazo se determina de forma separada para cada plan, mediante el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, usando supuestos actuariales a la fecha del periodo que se informa. El costo de servicio actual, costo de servicio pasado, costo por interés, ganancias y pérdidas actuariales, así como cualquier liquidación o reducción del plan se reconoce inmediatamente en el estado de resultado integral.

Beneficios a empleados corto plazo

Son beneficios que se espera liquidar antes de doce meses después de la fecha del estado de situación financiera en el que los empleados presten los servicios relacionados; e incluye la participación de los trabajadores en las utilidades determinadas con base en el cumplimiento de los objetivos propuestos. El pasivo por beneficios corto plazo, se mide sobre la base de la mejor estimación del desembolso que se requeriría, para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

Beneficios a empleados por terminación

La Corporación reconoce a los empleados beneficios por terminación, cuando La Corporación decide finalizar el contrato laboral del empleado antes de la fecha normal de retiro, o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios a cambio de la terminación del contrato laboral. Los beneficios por terminación se miden como beneficios a los empleados de corto plazo, contra los resultados del periodo, cuando se espera que los beneficios por terminación se liquiden completamente antes de doce meses, después del periodo anual sobre el que se informa y como un beneficio a los empleados de largo plazo cuando se espera que los beneficios por terminación se liquiden después de doce meses del periodo anual sobre el que se informa.

2.14. PROVISIONES, PASIVOS ESTIMADOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

La Corporación reconoce como provisiones las obligaciones existentes a la fecha del estado de situación financiera, que surgen como consecuencia de sucesos pasados, se pueden medir de forma fiable y para su cancelación es probable una salida de recursos que incorporan beneficios económicos. Además, que tengan incertidumbre sobre su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se registran por la mejor estimación de La Administración de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente y es descontada a su valor presente cuando el efecto se considera material. Los efectos del valor del dinero en el tiempo se reconocen como un gasto financiero. En los casos en los que La Corporación espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado y un ingreso en resultados cuando sea prácticamente cierto su reembolso.

Las provisiones son revisadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha del estado de situación financiera.

Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia está sujeta a la ocurrencia o no, de eventos futuros que no se encuentran enteramente bajo el control de La Corporación u obligaciones presentes que surgen de eventos pasados de los cuales no se puede estimar de forma fiable la cuantía de la obligación, o no es probable que tenga lugar una salida de recursos para su cancelación.

Activos contingentes

Los activos contingentes son activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no, de eventos futuros que no se encuentran enteramente bajo el control de La Corporación.

2.15. IMPUESTOS

Comprende las obligaciones a favor del Estado y a cargo La Corporación, determinadas con base en las liquidaciones privadas generadas en el respectivo período fiscal; incluye entre otros: Impuesto de Renta y Complementarios, Impuesto sobre las Ventas (IVA), Impuesto Nacional al Consumo (INC), entre otros.

2.16. FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS PASIVOS

Comprenden los recursos que se originan por los valores de los porcentajes apropiados con base en las normas legales y los actos administrativos que profieran la Superintendencia del Subsidio Familiar y demás organismo de

control en cumplimiento de las mismas, tales como: Fondo Subsidio Familiar de Vivienda (FOVIS), Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), Fondo de Educación (Ley 115 de 1993), Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ), Fondo para Fomento del Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), Fondo para el Fomento al Emprendimiento y la Empresarialidad, entre otros pasivos.

2.17. INGRESOS ORDINARIOS Y OTROS INGRESOS

Los ingresos operacionales netos incluyen las ventas de bienes de las droguerías, la prestación de servicios y los aportes parafiscales correspondientes al 4%.

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, netos de rebajas y descuentos comerciales, financieros y volumen; además excluyen los impuestos a las ventas.

Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando los riesgos y ventajas significativos de la propiedad de los bienes se transfieren al comprador, en la mayoría de los casos cuando se transfiere el título legal, el valor de los ingresos puede ser medido de forma fiable y es probable que los beneficios económicos de la transacción fluyan a La Corporación.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen en el período en que se realizan. Cuando un servicio se combina con los diversos compromisos, La Corporación analiza hechos y patrones legales con el fin de determinar el momento apropiado de reconocimiento. En consecuencia, los ingresos o bien puede ser reconocidos inmediatamente (cuando el servicio se considera como realizado) o diferido en el período durante el cual se preste el servicio o el compromiso alcanzado.

Los contratos de intermediación se analizan con base en criterios específicos para determinar cuándo el Grupo actúa en calidad de principal o de agente.

Los ingresos por dividendos se reconocen, cuando se establece el derecho a recibir el pago para las inversiones clasificadas como instrumentos financieros.

Los ingresos por arrendamientos operativos se reconocen en forma lineal a lo largo del plazo del contrato.

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos netos futuros de efectivo estimados por cobrar o pagar (durante la vida esperada del instrumento financiero, o un período de menor duración, según corresponda), respecto del valor neto en libros del activo o pasivo financiero.

2.18. COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos se miden cuando ocurren los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable.

Se incluye dentro de los costos, las erogaciones causadas a favor de los empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluye aquellos costos que, aunque no estén relacionados directamente con la venta o la prestación de servicios, son un elemento esencial en ellos.

2.19. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia, cuya aplicación debe ser evaluada más allá del 1 de enero de 2017 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada.

Los Decretos 2496 del 24 de diciembre de 2015 y 2131 del 22 de diciembre de 2016 introdujeron al marco técnico normativo de información financiera nuevas normas, modificaciones o enmiendas emitidas o efectuadas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera entre los años 2015 y 2016, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen más adelante del 1 de enero de 2017, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada. Las normas emitidas o modificadas se relacionan a continuación:

-	NIIF 9 "Instrumentos Financieros"
-	NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"
-	NIC 7 "Estado de flujos de efectivo"
-	NIC 12 " Impuesto a las ganancias"
-	NIC 16 "Propiedades, planta y equipo"
-	NIC 38 "Activos intangibles"
-	NIC 41 - "Agricultura"
-	Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2012-2015

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia.

En enero de 2016 fue emitida la NIIF 16 Arrendamientos que sustituye a la NIC 17 Arrendamientos y sus correspondientes interpretaciones. Esta norma no ha sido incluida en el marco contable aceptado en Colombia. La Administración está evaluando el impacto que tendría la adopción de la NIIF 16 en La Corporación, en su estado de situación financiera y las revelaciones o notas.

NOTAS ESPECÍFICAS

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Su saldo se discrimina así:

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Efectivo en caja	46.193.860	61.970.181	71.697.674
Efectivo en bancos*	14.447.172.798	14.937.967.966	6.608.179.089
Carteras colectivas	196.018.670	106.319.674	1.475.673.157
Otras Inversiones equivalentes al efectivo**	8.261.951.950	8.000.000.000	9.400.000.000
TOTAL	22.951.337.278	23.106.257.821	17.555.549.920

*Corresponde a cuentas de ahorros y cuentas corrientes

BANCO	T/CTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2019	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2019
BBVA	CORRIENTE	10001-3110	ADMINISTRACIÓN	11100501	61.279.059,62	61.279.059,62
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10606999-7935	TURISMO	11100504	304.505.483,10	304.505.483,10
BBVA	CORRIENTE	10001-9190	EDUCACIÓN	11100505	9.728.994,94	9.728.994,94
DAVIVIENDA	CORRIENTE	34606999-9917	ADMINISTRACIÓN	11100510	9.216.539,54	9.216.539,54
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10606999-7026	SALUD EPS - IPS	11100513	60.152.865,85	60.152.865,85
OCCIDENTE	CORRIENTE	03905-3020	MERCADEO	11100515	227.169.644,19	227.169.644,19
OCCIDENTE	CORRIENTE	03903-3774	ADMINISTRACIÓN	11100516	1.409.694.046,35	1.409.694.046,35
OCCIDENTE	CORRIENTE	03905-3194	RECURSOS HOTEL	11100518	696.697,28	696.697,28
OCCIDENTE	CORRIENTE	03909-5849	TURISMO	11100523	251.123.265,29	251.123.265,29
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	8941435-4545	MERCADEO	11100528	1.964.096,20	1.964.096,20
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	074-2800-0814	ADMINISTRACIÓN	11100532	176.631.524,65	176.631.524,65
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	0741274-4843	ADMINISTRACIÓN	11100534	6.243.297,87	6.243.297,87
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	8881273-3409	ADMINISTRACIÓN	11100535	2.809.007,46	2.809.007,46
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	8941294-1627	ADMINISTRACIÓN	11100536	6.698.631,37	6.698.631,37
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	0741973-6272	mercadeo	11100537	10.771.952,28	10.771.952,28
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10606999-7034	SALUD EPS - IPS	11100554	29.006.761,09	29.006.761,09
COLPATRIA	CORRIENTE	161100-0142		11100559	5.093,00	5.093,00
DAVIVIENDA	CORRIENTE	430093-3093	MERCADEO	11100571	381.193.693,20	381.193.693,20
DAVIVIENDA	CORRIENTE	430563-4548	HOTEL	11100572	13.121.040,53	13.121.040,53
AGRARIO	CORRIENTE	34882000-1546	BECAS MADRES COMUNITARIAS	11100573	404.588,00	404.588,00
AGRARIO	CORRIENTE	34801001-1750	BECAS - CONVENIOS	11100574	207.009.539,00	207.009.539,00
AGRARIO	CORRIENTE	4801003-5540	ADMINISTRACIÓN	11100576	7.325.560,01	7.325.560,01
AGRARIO	CORRIENTE	34842000-2043	ADMINISTRACIÓN	11100577	56.114.645,47	56.114.645,47
AGRARIO	CORRIENTE	34810000-0838	ADMINISTRACIÓN	11100578	4.540.137,49	4.540.137,49
CAJA SOCIAL	CORRIENTE	2100289-7207	CTOS. LIBRANZAS	11100582	257.051.924,98	257.051.924,98

Notas Estados Financieros diciembre 2019

BANCO	T/CTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2019	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2019
AGRARIO	CORRIENTE	34801001-1594	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	11100589	125.857.151,00	125.857.151,00
CORPBANCA	CORRIENTE	36902-6455	SALUD EPS - IPS	11100591	188.865.478,41	188.865.478,41
CORPBANCA	CORRIENTE	36906-5594	ADMINISTRACIÓN	11100592	197.049.336,13	197.049.336,13
BOGOTÁ	CORRIENTE	46607046-3	ADMINISTRACIÓN	11100596	11.952,71	11.952,71
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	0749964-2422	LIBRANZA	11101002	378.292.274,48	378.292.274,48
AGRARIO	CORRIENTE	34801001-2063	ADMINISTRACIÓN RECURSOS DEL SUBSIDIO VIRS.	11101004	207.228.802,33	207.228.802,33
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	074-1476-8864	ADMN. 8%	11101029	9.576.656,05	9.576.656,05
CAJA SOCIAL	CORRIENTE	2100298-5166	MICROCRÉDITO	11101031	33.088.515,79	33.088.515,79
AV. VILLAS	CORRIENTE	20148-9960	COMITÉ COPASO - ADMINISTRACIÓN	11101034	10,04	10,04
CAJA SOCIAL	AHORROS	2405331-9704	ADMINISTRACIÓN	11101040	545.402.852,62	545.402.852,62
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10606999-6721	COMFAMILIAR	11101041	6,27	6,27
SUDAMERIS	CORRIENTE	75000-0275	ADMINISTRACIÓN	11101043	1.333.487.874,00	1.333.487.874,00
				111010050	0,00	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	03994-9961	ADMINISTRACIÓN	11101051	208.672.968,66	208.672.968,66
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10606999-6697	PACIFICO 2014	11101060	20.560.652,29	20.560.652,29
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10606999-6333	CREDIT	11101065	18.333.021,50	18.333.021,50
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10606999-7745	ADMINISTRACIÓN	11101070	35.101.133,42	35.101.133,42
				111005060	0,00	0,00
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10606999-5871	IPS H SAN JOSÉ DE TU	11101081	104.331.767,25	104.331.767,25
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10606999-5863	CONSTRUCTORA CCFN	11101082	769.869.934,70	769.869.934,70
CAJA SOCIAL	AHORROS	2407422-9853	ADMINISTRACIÓN	11101083	105.566.785,38	105.566.785,38
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	74-9114-1167	COBRANZA	11101084	102.918.251,19	102.918.251,19
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10606999-6895		11101085	0,00	0,00
BBVA	AHORROS	69522-2141	HOTEL	11200503	3.038,68	3.038,68
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10600030-9539	ADMINISTRACIÓN	11200511	451.236.772,03	451.236.772,03
DAVIVIENDA	AHORROS	10610002-9334	COLEGIO SIGLO XXI	11200512	29.561.075,70	29.561.075,70
DAVIVIENDA	AHORROS	34600007-9225	HOGAR INFANTIL ROSITA MUECES	11200513	0,11	0,11
OCCIDENTE	AHORROS	03986-2933	MICROCRÉDITO	11200515	0,00	0,00
AGRARIO	AHORROS	44884201-1796	HOGAR INFANTIL CONSACA	11200520	4.284.261,00	4.284.261,00
AGRARIO	AHORROS	44876001-8563	HOGAR INFANTIL SAN PABLO	11200521	66.287,00	66.287,00
AGRARIO	AHORROS	44862201-9044	HOGAR INFANTIL LOS ÁNGELES	11200522	10.640,00	10.640,00
BANCOLOMBIA	AHORROS	0740349-4024	HOTEL	11200526	64,10	64,10
BANCOLOMBIA	AHORROS	0748315-5209	VERDES	11200530	125.025,12	125.025,12
CAJA SOCIAL	AHORROS	24097901-1622	IPIALES	11200555	1.184.485,64	1.184.485,64

BANCO	T/CTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2019	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2019
AV. VILLAS	AHORROS	20187-6914	ADMINISTRACIÓN	11200556	1.235.371,11	1.235.371,11
COFINAL LTDA.	AHORROS	310103-7253	ADMINISTRACIÓN	11200570	21.753.008,00	21.753.008,00
BANCOLOMBIA	AHORROS	8941605-9846	ADMINISTRACIÓN	11200573	2.108.436,16	2.108.436,16
DAVIVIENDA	AHORROS	10600072-5098	ADMINISTRACIÓN	11200578	44.698.389,00	44.698.389,00
COLPATRIA	AHORROS	161205-6929	ADMINISTRACIÓN	11200579	145.858.314,22	145.858.314,22
OCCIDENTE	AHORROS	03996-2147	ADMINISTRACIÓN 8 %	11200580	52.441.629,97	52.441.629,97
COLPATRIA	AHORROS	161205-6930	ADMINISTRACIÓN INSTITUTO TÉCNICO	11200581	5.307.574.489,99	5.307.574.489,99
DAVIVIENDA	AHORROS	10600072-7896	RECREACIÓN	11200584	30.708.495,64	30.708.495,64
DAVIVIENDA	AHORROS	10600072-8290	SALUD EPS - IPS	11200585	29.451.077,01	29.451.077,01
DAVIVIENDA	AHORRO	10600073-0833	MUN SUP MOT	11200587	60.346.123,97	60.346.123,97
OCCIDENTE	AHORROS	03996-9357	TRABAJO Y DESARROLLO	11200589	39.995,27	39.995,27
DAVIVIENDA	AHORROS	10600073-8778	FERIA BENEFICIOS	11200591	5.160.194,63	5.160.194,63
DAVIVIENDA	AHORROS	10600075-2068	VIVIENDA PASTO	11200592	9.372.538,80	9.372.538,80
DAVIVIENDA	AHORROS	10600076-5680	CRÉDITO Y CARTERA	11200594	21.117.827,08	21.117.827,08
DAVIVIENDA	AHORROS	10600074-3265	TRABAJO Y DESARROLLO	11200595	0,00	0,00
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10606999-6754	SALUD EPS - IPS	111020050100	255.152.387,88	255.152.387,88
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10606999-6747	SALUD EPS - IPS	111020050200	11.209.485,22	11.209.485,22
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10606999-6739	SALUD EPS - IPS	111020050300	17.671.608,64	17.671.608,64
DAVIVIENDA	CORRIENTE	106066999-6051	LICITAR	111020050400	58.493.518,20	58.493.518,20
DAVIVIENDA	CORRIENTE	1060 6999 5491	ADMON	111020050500	5.166.400,00	5.166.400,00
DAVIVIENDA	CORRIENTE	34606999-8422	JARDÍN INFANTIL ROSITA MUECES	11100507	0,02	0,02
POPULAR	CORRIENTE	042010-2352	ADMINISTRACIÓN	11100546	2.465.923,43	2.465.923,43
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	0747927-4055	JARDÍN SOCIAL ARANDA	11100556	2.421,45	2.421,45
TOTAL					14.447.172.798	14.447.172.798

**Hacen parte de Otras Inversiones equivalentes al efectivo las siguientes:

ENTIDAD FINANCIERA	CDT N°	FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	TASA EFECTIVA %	TASA NOMINAL %
OCCIDENTE	1366888	29-nov-19	29-feb-20	3.800.000.000	4,7	
POPULAR	1368375	4-dic-19	4-mar-20	2.500.000.000	4,85	
ITAU	136568	8-oct-19	8-ene-20	1.000.000.000		4,4743
AVVILLAS	1359460	12-nov-19	12-feb-20	961.951.950	4,8000	
TOTAL				8.261.951.950		

4. INVERSIONES

Su saldo se discrimina así:

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Inversiones en asociadas*	14.792.832.125	12.634.236.646	19.072.761.750
Inversiones obligatorias**	684.057.934	659.322.395	590.817.998
Inversiones al costo amortizado***	2.578.583.190	1.284.818.100	2.123.359.610
TOTAL	18.055.473.249	14.578.377.141	21.786.939.358

*Constituye la conformación de la unión temporal Techos Colombia UT, para la realización de proyectos de vivienda de interés social

Constituye la reserva legal de fácil liquidez establecida por la ley 21 de 1982, artículo 43 y 58, destinada a la atención de obligaciones, relacionada a continuación. **

Inversiones a 90 días, Reserva Legal**

ENTIDAD FINANCIERA	CDT N°	FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	TASA EFECTIVA %
BBVA	171184	2-oct-19	2-ene-20	684.057.933,66	5,08

***Constituye las inversiones en certificados de depósito a término mayores a 90 días y cédulas de capitalización con su respectivo costo amortizado

***Cuota monetaria

CONSTITUIDAS EL 06 JUL/2018 DURANTE 24 MESES	2019
CÉDULA DE CAPITALIZACIÓN	19 N° cuotas
094504959-1	95.000.000
094504958-3	95.000.000
094504957-5	95.000.000
094504963-3	95.000.000
094504953-4	95.000.000
094504954-2	95.000.000
094504956-7	95.000.000
094504961-7	95.000.000
094504962-5	95.000.000
094504960-9	95.000.000
TOTAL	950.000.000
Costo Amortizado	81.747.870

Recursos prestaciones sociales***

CONSTITUIDAS EL 15 DE MARZO/2019 DURANTE 24 MESES	2019
CÉDULA DE CAPITALIZACIÓN	Cuota N°10
604873829-5	50.000.000
604873827-9	50.000.000
604873826-1	50.000.000
604873825-3	50.000.000
604873824-6	50.000.000
604873823-8	50.000.000
604873822-0	50.000.000
604873821-2	50.000.000
604873820-4	50.000.000
604873819-6	50.000.000
604873818-8	50.000.000
604873817-0	50.000.000
604873816-2	50.000.000
604873815-4	50.000.000
604873814-7	50.000.000
604873812-1	50.000.000
604873834-5	50.000.000
604873835-2	50.000.000
CONSTITUIDAS EL 15 DE MARZO/2019 DURANTE 24 MESES	2019
CÉDULA DE CAPITALIZACIÓN	
604873833-7	50.000.000
604873832-9	50.000.000
TOTAL	1.000.000.000
Costo amortizado	44.670.663

Inversión mayor a 90 días - Cuota Monetaria***

ENTIDAD FINANCIERA	CDT N°	FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	COSTO AMORTIZADO	TASA EFECTIVA %
BBVA	139148	29-nov-19	2-mar-20	500.000.000	2.164.657	4,98

Inversiones a largo plazo*

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Inversiones a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio*	5.006.000	7.171.658	8.042.472
TOTAL	5.006.000	7.171.658	8.042.472

*Representan títulos en acciones ordinarias de ASOPAGOS S.A. y la Corporación de Transportadores de Nariño S.A detalladas así:

SOCIEDAD	N° DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	% DE PARTICIPACIÓN
ASOPAGOS	5.000	1.000	0,1642%
CORPOR.DE TRANSPOR. NARIÑENSES	3	2.000	0,0075%

5. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar de la Caja de Compensación Familiar de Nariño consideradas en las NIIF como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la sección 11 instrumentos financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

	2019	2018 (Reexpresado)	2017 (Reexpresado)
Programas del Sector Salud	736.197.255	2.142.800.965	2.142.800.965
Clientes del Subsidio Familiar	0	0	8.126
Clientes de Servicios	2.827.753.097	1.951.572.996	2.381.151.107
Clientes Negocios Especiales	517.408.849	437.185.062	8.665.524.211
Créditos Sociales	14.590.424.796	15.394.004.245	15.190.532.649
Cuentas por cobrar por Prestación de SS de Salud	685.230.613	694.645.484	694.645.484
Anticipos y Avances*	9.978.049.304	25.253.814.349	61.005.391.503
Ingresos por cobrar	211.823.699	115.550.556	107.716.547
Anticipo de impuestos o saldos a favor	147.372.520	210.616.836	221.636.961
Reclamaciones	1.931.656.345	812.564.926	13.322.217
Cuentas por cobrar a empleados	587.763.590	612.001.621	607.482.986
Documentos por cobrar	0	1.155.325	1.155.325
Deudores varios	3.865.893.156	3.884.813.041	2.320.240.574
Deudas de difícil cobro	28.654.788	32.102.191	210.198.462
Deterioro de cuentas por cobrar	-2.326.751.733	-2.169.801.378	-3.487.183.608
TOTAL	33.781.476.280	49.373.026.220	90.074.623.509

5-1 PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD

	2019	2018 (Reexpresado)	2017 (Reexpresado)
Instituto Departamental de Salud	443.990.223	1.850.593.933	1.850.593.933
Alcaldía Municipal de Chachagüí	9.262.559	9.262.559	9.262.559
Municipio de San Bernardo	18.057.483	18.057.483	18.057.483
Municipio de la Llanada	15.757.277	15.757.277	15.757.277
Municipio de Túquerres	41.348.514	41.348.514	41.348.514
Municipio de Tangua	27.340.703	27.340.703	27.340.703
Municipio de San Lorenzo	2.486.823	2.486.823	2.486.823
Municipio de Puerres	25.596.538	25.596.538	25.596.538
Municipio de Ospina	3.658.621	3.658.621	3.658.621
Municipio de La Unión	46.844.512	46.844.512	46.844.512
Municipio de Ipiales	63.178.079	63.178.079	63.178.079
Municipio de Iles	2.542.741	2.542.741	2.542.741
Municipio de El Tablón	1.537.284	1.537.284	1.537.284
Municipio de Arboleda	13.629.287	13.629.287	13.629.287
Municipio de Ancuya	8.241.388	8.241.388	8.241.388
Municipio de Imues	993.928	993.928	993.928
Municipio de Guachucal	11.731.295	11.731.295	11.731.295
TOTAL	736.197.255	2.142.800.965	2.142.800.965

5-2 CLIENTES DE SERVICIOS

	2019	2018 (Reexpresado)	2017 (Reexpresado)
Administración	264.817.255	505.662.510	276.583.670
Mercadeo	105.336.380	34.685.900	34.719.057
Educación	296.964.532	563.827.701	273.074.493
Educación para el trabajo y desarrollo humano	154.625.289	312.655.638	187.852.719
Vivienda	475.473	0	0
Recreación deporte y turismo	1.994.604.436	520.741.247	1.494.034.523
Salud EPS-S	0	6.000.000	0
Eventos especiales	8.000.000	8.000.000	114.886.646
Otros	2.929.732	0	0
TOTAL	2.827.753.097	1.951.572.996	2.381.151.108

5-3 CLIENTES NEGOCIOS ESPECIALES

Corresponde a las cuentas por cobrar generadas por los servicios prestados entre las diferentes unidades de negocio de la Caja de Compensación Familiar de Nariño conocidas como cuentas internas.

	2019	2018 (Reexpresado)	2017 (Reexpresado)
Cientes internos*	0	0	8.431.925.361
FONIÑEZ	414.801.326	41.395.546	0
FOSFEC	102.282.223	385.920.626	233.598.850
Adulto Mayor y Personal discapacitado	325.300	9.868.890	0
	517.408.849	437.185.062	8.665.524.211

* Por presentación consolidada de la información se realiza el cruce de las cuentas internas en el año 2018 Y 2019, las cuales a 1 de enero de 2019 y a 1 de enero de 2020 quedan así, de acuerdo con la conciliación de clientes internos.

CONCILIACION CLIENTES INTERNOS

	2019	2018 (Reexpresado)	2017 (Reexpresado)
Administración			23.272.041
Mercadeo*	4.763.063.014	2.946.654.724	4.274.950.939
IPS**	8.576.006.928	5.703.028.684	2.245.245.143
Educación	279.808.802	264.768.810	387.368.590
Trabajo y desarrollo	4.141.899	9.847.274	0
Hotel Agualongo	0	1.048.206.718	597.486.541
Agencia de Viajes	762.205.807	1.112.782.456	872.590.747
Recreación	69.058.098	65.244.239	18.928.408
Jardín social			12.082.953
TOTAL	14.454.284.548	11.150.532.905	8.431.925.362

* Saldo detallado de las cuentas por cobrar de Mercadeo a diciembre de 2019

DETALLE	MES	VALOR
Administración	Diciembre/19	36.659.930
Recreación	Diciembre/19	8.494.706
IPS	Diciembre/19	12.196.170
Trabajo y desarrollo	Diciembre/19	4.763.793
Educación	Diciembre/19	127.200
Préstamo EPS	Diciembre/19	1.202.273.678
Salud EPS	Octubre/17	210.794.919
Salud EPS	Noviembre/17	357.442.140
Salud EPS	Diciembre/17	207.646.796
Salud EPS	Enero/18	162.587.047
Salud EPS	Febrero/18	194.496.556
Salud EPS	Marzo/18	185.021.149
Salud EPS	Abril/18	251.282.754
Salud EPS	Mayo/18	211.044.151
Salud EPS	Junio/18	163.909.303
Salud EPS	Julio/18	114.943.512
Salud EPS	Agosto/18	155.258.812
Salud EPS	Septiembre/18	142.699.666
Salud EPS	Octubre/18	145.461.729
Salud EPS	Noviembre/18	99.382.935
Salud EPS	Diciembre/18	86.624.198
Salud EPS	Enero/19	49.363.860
Salud EPS	Febrero/19	69.548.230
Salud EPS	Marzo/19	68.625.110
Salud EPS	Abril/19	50.073.680
Salud EPS	Mayo/19	74.387.830
Salud EPS	Junio/19	70.388.210
Salud EPS	Julio/19	51.049.860
Salud EPS	Agosto/19	81.563.150
Salud EPS	Septiembre/19	72.651.880
Salud EPS	Octubre/19	84.268.970
Salud EPS	Noviembre/19	62.481.530
Salud EPS	Diciembre/19	75.549.560
TOTAL MERCADEO		4.763.063.014

**Saldo de cuentas por cobrar de IPS a EPS por prestación de servicios a los afiliados por modalidad de capitación.

DETALLE	MES	VALOR
Salud EPS	Noviembre/16	77.374.519
Salud EPS	Diciembre/16	131.070.731
Salud EPS	Enero/17	128.833.614
Salud EPS	Febrero/17	128.369.368
Salud EPS	Marzo/17	218.279.225
Salud EPS	Abril/17	162.262.467
Salud EPS	Mayo/17	155.650.536
Salud EPS	Junio/17	157.942.342
Salud EPS	Julio/17	154.564.811
Salud EPS	Agosto/17	155.213.082
Salud EPS	Septiembre/17	143.003.219
Salud EPS	Octubre/17	139.742.198
Salud EPS	Noviembre/17	151.618.189
Salud EPS	Diciembre/17	341.320.842

Salud EPS	Enero/18	177.174.774
Salud EPS	Febrero/18	173.047.667
Salud EPS	Marzo/18	146.844.403
Salud EPS	Abril/18	175.218.692
Salud EPS	Mayo/18	133.528.313
Salud EPS	Junio/18	163.640.455
Salud EPS	Julio/18	170.498.097
Salud EPS	Agosto/18	176.381.987
Salud EPS	Septiembre/18	161.695.651
Salud EPS	Octubre/18	174.459.228
Salud EPS	Noviembre/18	161.016.964
Salud EPS	Diciembre/18	1.644.277.310
Salud EPS	Enero/19	167.642.689
Salud EPS	Febrero/19	347.423.665
Salud EPS	Marzo/19	263.387.310
Salud EPS	Abril/19	257.582.859
Salud EPS	Mayo/19	266.949.827
Salud EPS	Junio/19	262.420.643
Salud EPS	Julio/19	268.251.786
Salud EPS	Agosto/19	276.769.748
Salud EPS	Septiembre/19	235.461.051
Salud EPS	Octubre/19	174.186.872
Salud EPS	Noviembre/19	174.308.534
Salud EPS	Diciembre/19	178.593.260
TOTAL IPS		8.576.006.928

CUENTAS POR PAGAR INTERNAS

	2019	2018 (Reexpresado)	2017 (Reexpresado)
Administración	358.981.275	311.296.505	444.696.170
Mercadeo	0	7.019.360	0
EPS	13.698.374.715	9.806.352.360	7.071.066.565
IPS	16.597.038	987.996	149.237.840
Educación	28.474.981	49.549.700	23.203.898
Trabajo y Desarrollo	30.020.214	105.829.993	544.000
Biblioteca	0	3.888.560	0
Vivienda	0	0	2.260.094
Hotel Agualongo	0	2.933.500	1.643.000
Agencia de Viajes	0	987.100	0
Recreación	321.836.325	108.130.831	66.130.842
Crédito	0	753.557.000	661.060.000
TOTAL	14.454.284.548	11.150.532.905	8.419.842.409

5-4 CRÉDITOS SOCIALES

	2019	2018 (Reexpresado)	2017 (Reexpresado)
Consumo	14.545.227.779	15.185.346.888	14.662.727.346
Créditos Empresariales	45.197.017	208.657.357	527.805.303
TOTAL	14.590.424.796	15.394.004.245	15.190.532.649

CARTERA TOTAL LIBRANZA MICROCRÉDITOS RECURSOS PROPIOS Y COMERCIAL DICIEMBRE 2019 REGISTRADOS EN EL SOFTWARE DE CREDITO (WOG)

EDAD DE MORA	N° CRÉDITOS	SALDO CAPITAL	SALDO TOTAL
MAYOR A 360	379	1.738.393.929	3.260.135.339
271-360	7	22.722.030	28.343.699
180 A 270	22	42.451.010	50.438.592
91 A 180	11	55.442.613	60.520.360
61 A 90	12	32.229.943	33.635.003
31 A 60	22	148.641.724	152.563.974
1 A 30	252	1.746.733.945	1.768.367.410
AL DIA	1516	10.292.971.768	10.384.763.642
TOTAL	2221	14.079.586.965	15.738.768.020

CRÉDITOS REGISTRADOS EN EL SOFTWARE CONTABLE SISU

Intereses crédito libranza	169.048.884,32
Aseguradora financiera	315.169.956,00
Créditos no migrados	16.519.152,00
Intereses microcrédito	1.702.615,31
Intereses de mora	8.397.223,72

TOTAL CRÉDITOS SOCIALES **14.590.424.796,34**

Las tasas de interés aplicadas en el año 2019 son las siguientes:

LIBRANZA LIBRE INVERSIÓN

Categoría	Tasa Mensual	Tasa EA
A	0.96%	12.15%
B	1.06%	13.49%
C	1.12%	14.30%

LIBRANZA COMPRA DE CARTERA

Categoría	Tasa Mensual	Tasa EA
A	0.87%	10.95%
B	1.02%	12.95%
C	1.06%	13.49%

CONSUMO TAQUILLA

Categoría	Tasa Mensual	Tasa EA
A	1.31%	16.90%
B	1.41%	18.30%
C	1.51%	19.70%

EDUCATIVO LIBRANZA

Crédito Educativo Libranza

Categoría	Tasa Mensual	Tasa EA
A	0.76%	9.51%
B	0.86%	10.82%
C	0.92%	11.62%

EDUCATIVO TAQUILLA

Crédito Educativo Pago por Taquilla

Categoría	Tasa Mensual	Tasa Final EA
A	1.11%	14.16%
B	1.21%	15.53%
C	1.31%	16.90%

SOAT LIBRANZA

Crédito SOAT – Libranza

Categoría	Tasa Mensual	Tasa EA
A	0.96%	12.15%
B	1.06%	13.49%
C	1.12%	14.30%

LIBRANZA TAQUILLA

Crédito SOAT – Pago por taquilla

Categoría	Tasa Mensual	Tasa EA
A	1.31%	16.90%
B	1.41%	18.30%
C	1.51%	19.70%

5-5 ANTICIPOS Y AVANCES

	2019	2018 (Reexpresado)	2017 (Reexpresado)
A proveedores	7.898.104.701	25.227.264.933	59.043.074.346
A contratistas	1.994.762.969	5.820.001	1.934.867.104
A empleados	85.181.634	20.729.415	27.450.053
TOTAL	9.978.049.304	25.253.814.349	61.005.391.503

NIT	DESCRIPCION CUENTA	VALOR
	A PROVEEDORES	7.898.104.701,00
87068462	PASCUAZA ORTIZ DANNY YAMITH	1.180.777,00
860515402	LEXCO S. A	3.581.609,00
70000008-8	SALUD EPS	7.083.333.338,00
12960142	SUAREZ SEGUNDO - INSTITUTO DE MEDICINA DEL TRABAJO	750.000,00
36950775	OLAVE HERRERAGABRIELA DEL ROCIO	200.000,00
800067316	CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO	13.490.476,00
800223618	MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLI	5.736.460,00
890324177	FUNDACION CLINICA VALLE DE LILI	30.727.174,00
891200528	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE	47.000,00
900208098	UNIDAD MEDICA INTEGRAL LER LIMITADA	1.800.000,00
900335691	COMPAÑIA OPERADORA CLINICA HISPANOAMERI	1.240.000,00
800084362	HOSPITAL CIVIL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	49.703.040,00
800176807	PROFESIONALES DE LA SALUD S.A.	374.686,00
800179870	HOSPITAL SAN ANDRES	25.831.558,00
800223618	MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLI	9.870.639,00
805011262	RTS LIMITADA	23.050.899,00
814000049	PATOLOGOS ASOCIADOS LTDA.	1.838.900,00
814001677	CENTRO DE SALUD BELEN E.S. E	110.971,00
814002021	CENTRO HOSPITAL GUAITARILLA ESE	394.564,00
814002169	GLICOL S.C.S.	42.729,00
814002261	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE NARIÑO FUNDONAR	2.640.000,00
814003182	E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTE	50,00
814003370	CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVI	1.384.038,00
814003448	AUDIOCOM S. A. S.	592.527,00
814005760	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE S	1.392.664,00
814006009	INSTITUTO CANCEROLOGICO DE NARIÑO LIMITA	66.390,00
814006620	CENTRO SALUD LINARES JORGE Z. E.S.E	453.623,00
815005074	TODOMED LTDA	22.080.000,00
830504400	CENTRO MEDICO VALLE DE ATRIZ EMPRESA UNI	64.147.406,00
837000708	INSTITUCION PRESTADORA DE SERV. DE SALUD	220.960,00
837000974	CLINICA LAS LAJAS LTDA	20.287.860,00
860007760	HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZ	44.619.941,00
891200032	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA S.A	14.328.235,00
891200209	FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	91.170.881,00
891200240	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	40.444.745,00
891200274	HOSPITALSAN RAFAEL	352.406,00
891200528	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE	28.765.294,00
891200622	HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS E.	1.486.836,00
891200638	CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO CEHANI E	16.038.131,00
891200952	HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E.	4.306.115,00
891901158	HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMASURIBE ESE	6.300.000,00
900077584	COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE S	5.582.311,00
900091143	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.	1.132.648,00
900091644	CEDIT DEL SUR LTDA	3.793.624,00
900127211	CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRES	1.243.637,00
900134497	CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	299.307,00
900135676	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALU	56.946,00
900140292	CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO E.S.E DE	1.312.818,00
900142446	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALU	1.068.098,00
900142579	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIRGEN DE LOUR	2.125.330,00
900142999	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO APOST	42.442,00
900154361	CENTRO DE SALUD DEL TABLON DE GOMEZ E.S.	200.852,00
900180747	IPS PUENTES DEL MEDIO SAS	46.694.932,00

900192544	CENTRO HOSPITAL DE LA FLORIDA EMPRESA SO	1.069.378,00
900192832	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO E.S.E.	1.402.204,00
900335691	COMPAÑIA OPERADORA CLINICA HISPANOAMERI	5.909.323,00
900350386	INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES S.	638.591,00
900360269	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD	38.887.233,00
900544001	IPS SAN FELIPE SAS	15.809.548,00
900575455	BIENESTAR SALUD IPS S.A.S.	19.492.800,00
900597845	CLINICA CARDIONEUROVASCULAR PABON SAS	11.721.668,00
900621728	INSTITUCION PRESTADORA DE SALUD GENESIS CENTRO DE DIAGNOSTIC	9.467.134,00
900626481	CENTRO DE ESPECIALISTAS EN DIAGNOSTICO E IMAGENES MAMARIAS SAS	1.680.148,00
900643929	CLINIKPASTO SAS	11.762,00
900812655	SOL DE LOS ANDES COMUNIDAD TERAPEUTICA SAS	3.792.960,00
900900155	CENTRO DE CIUDADANOS CARDIONEUROVASCULARES PABON SAS	10.828.440,00
900944198	IMAGENES DR FREYRE S A S	2.910.632,00
900964080	IPS UNIDAD PEDIATRICA INTEGRAL SAS	2.925.320,00
900987119	IPS MEDICALFISIO SAS	7.979.542,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SSS ADRES	85.642.151,00

A CONTRATISTAS 1.994.762.969,00

900297046	ALBORNOZ ROMO SAS	117.048.051,00
87714914	ALBAN HIDALGO HERNAN	387.570.241,00
5207563	VILLOTA BELALCAZAR JUAN GUILLERMO	104.774.405,00
13063515	LOPEZ BENAVIDES FRANCISCO ROBERTO	376.172.646,00
900519584-3	TERRA TOURISM GROUPS	5.046.832,00
800249355	SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.	71.036.991,00
800230546	SERVINCLUIDOS LTDA	15.720.000,00
900457573	RIVAS MORA CONSTRUCCIONES SAS	1,00
901076130	PROYECTO BM SAS	14.891.480,00
901011916	HMB INGENIERIA SAS	59.597.592,00
900623644-1	CONSTRUCTOR ARMAR SAS	11.277.542,00
832000262	CONSTRUCCIONES URIBE URIBE SAS	220.700.754,00
13071003	VIVEROS PAZ FRANCISCO JAVIER	18.239.842,00
12998309	PUCHANA BETANCOURTH OSCAR FRANCISCO	530.591.760,00
1086921170	MUÑOZ NICANDRO	62.094.832,00

A EMPLEADOS 85.181.634,00

87215444	ORTEGA CORNEJO ARTURO	7.225.614,00
80180750	CORTES GARCIA PEDRO LEONARDO	6.000.000,00
59831122	BURBANO CHAVES ANDREA	11.600.000,00
59667625	RIASCOS QUIÑONEZ LUZ	20,00
30733534	YELA MADROÑERO MARIA EUGENIA	1.000.000,00
13070103	TEPUD VERDUGO WILLIAM	320.000,00
12999118	ESCANDON PORTILLA JAVIER	58.342.500,00
1085660136	ARCOS ZAMBRANO OSWALDO DARIO	193.500,00
79797797	CITELI JURADO OSCAR DARIO	500.000,00

Del total de los anticipos y avances el valor de \$7,083,333,338,00 corresponden a activos no corrientes de conformidad al giro del préstamo realizado por el Banco de Occidente para EPS en virtud de lo contemplado en la ley 1929 de 2018 (recursos FOSFEC).

La variación que se presenta en la cuenta a proveedores entre los años 2019 y 2018, obedece al registro al costo de la liquidación mensual de afiliados (LMA) de la vigencia 2019 del programa de salud EPS.

5-6 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

	2019	2018 (Reexpresado)	2017 (Reexpresado)
Cientes sector salud	0	0	92.068.181
Cientes del subsidio familiar	14.433.640	14.433.640	14.433.640
Cientes servicios	2.044.223.735	1.860.431.072	1.611.565.278
Otros deudores	268.094.358	294.936.666	1.769.116.509
	2.326.751.733	2.169.801.378	3.487.183.608

EMPRESAS AFILIADAS	14.433.640,00
MERCADEO	46.856.811,00
DETERIORO EDUCACION	129.405.617,00
DETERIORO ADMINISTRACION	93.742.697,76
TRABAJO DESARROLLO	75.717.555,00
PROVISION DEUDAS DE DIFICIL COBRO INSTITUTO TECNICO PASTO	28.867.788,00
RECREACION	42.493.738,00
OTROS DEUDORES	268.094.357,64
DETERIORO CREDISISTEM	1.627.139.529
TOTAL DETERIORO	2.326.751.733

6. INVENTARIOS

	2019	2018 (Reexpresado)	2017 (Reexpresado)
Servicios comprados para la venta	8.385.000	0	
Mercancías para la venta*	906.595.978	1.014.787.126	1.409.364.154
Materiales repuestos y accesorios	296.245	11.173.218	6.542.517
Deterioro de inventarios	-35.038.276	-24.358.874	-87.752.538
	880.238.947	1.001.601.470	1.328.154.133

	2019	2018 (Reexpresado)	2017 (Reexpresado)
Para consumo en prestación de servicios	3.526.530	35.128.852	41.498.144
	3.526.530	35.128.852	41.498.144

TOTAL INVENTARIOS	883.765.477	1.036.730.321	1.369.652.277
--------------------------	--------------------	----------------------	----------------------

* Registra el valor de los bienes adquiridos para la venta que no sufren ningún proceso de transformación o adición y se encuentran disponibles para la venta

Notas Estados Financieros diciembre 2019

	2019	2018 (Reexpresado)	2017 (Reexpresado)
DROGUERIA PARQUE INFANTIL			
Kardex principal	321.712.908	360.142.228	517.785.068
Kardex de novedades	7.569.657	6.479.248	19.394.141
TOTAL DROGUERÍA PARQUE INFANTIL	329.282.565	366.621.476	537.179.209
DROGUERIA CENTRO			
Kardex principal	332.470.421	381.361.719	467.952.887
Kardex de novedades	7.703.314	12.018.289	23.391.143
TOTAL DROGUERÍA CENTRO	340.173.735	393.380.008	491.344.031
DROGUERIA TUMACO			
Kardex principal	146.383.954	119.228.365	174.086.578
Kardex de novedades	6.405.130	5.156.517	10.958.037
TOTAL DROGUERÍA TUMACO	152.789.084	124.384.882	185.044.614
DROGUERIA AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES			
Kardex principal	83.264.818	85.732.523	150.656.965
Kardex de novedades	1.382.022	704.821	1.185.147
TOTAL DROGUERÍA AV. ESTUDIANTES	84.646.840	86.437.344	151.842.112
TOTAL MERCADEO	906.892.223	970.823.710	1.365.409.966
Restaurantes y cafeterías	-296.245	21.371.673	22.107.333
Otros bienes para la venta	0	22.591.744	21.846.855
TOTAL MERCANCIA PARA LA VENTA	906.595.978	1.014.787.126	1.409.364.154

7. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

El detalle de los saldos en el estado de situación financiera es el siguiente:

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Seguros y Fianzas	199.236.383	199.768.616	127.537.579
Otros	734.150	126.244.078	132.015.287
Cargos Diferidos	166.541.575	205.121.680	188.786.202
TOTAL	366.512.108	531.134.374	448.339.068

RELACIÓN DE SALDOS DE TERCEROS CENTROS DE COSTO DEL 0501 AL 9003 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
1705 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

RAZÓN SOCIAL	SALDO
17052005-POLIZAS DE MANEJO	5.355.001,03
17052025-POLIZAS DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE	32.843.466,25
17052050-POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	41.947.498,70
17052060-TRDM Y LUCRO CESANTE	108.380.414,23
17052065-INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIEROS	10.710.003,16
TOTAL SEGUROS Y FIANZAS	199.236.383,37
17059515-IMPUESTO PREDIAL	734.149,54
TOTAL OTROS	734.149,54
TOTAL 1705 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	199.970.532,91

RELACIÓN DE SALDOS DE TERCEROS CENTROS DE COSTO DEL 0501 AL 9003

A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1710 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

17100405-ORGANIZACIÓN Y PREOPERATIVOS	-0,20
17100805-REPARACIONES LOCATIVAS	1,25
17101605-SOFTWARE DE APLICACIÓN (S)	3.023.912,94
17101610-SOFTWARE	162.554.325,74
17102005-UTILES Y PAPELERÍA	0,69
1710959720-MATERIAL AGROPECUARIO AJUSTES NIIF	963.335,00
TOTAL 1710 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	166.541.575,42

La Caja de Compensación Familiar de Nariño en su Política N°10 correspondiente a GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO revela que el porcentaje de amortización utilizado es el 100% de su costo, el tiempo de duración es el pactado en el contrato y el método utilizado es el de línea recta.

8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Son propiedades que no están destinadas a la venta, de naturaleza tangible y se encuentran en uso por parte de la Corporación:

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Terrenos:			
Terrenos	60.985.127.339	60.985.127.339	60.985.127.339
Deterioro	-30.421.262	-30.421.262	-47.966.618
TOTAL	60.954.706.077	60.954.706.077	60.937.160.721
Construcciones en curso			
Alojamiento Centro Recreacional del Sur Imues	379.164.200	0	0
Adecuaciones y mejoras Parque Infantil	37.990.000	0	0
Unidades sanitarias y obras comunes Centro Recreacional Juanambú	115.647.350	0	0
Adecuaciones y mejoras Centro Recreacional un sol para todos	82.110.210	0	0
Adecuaciones Alborada Ipiales	99.806.918	0	0
adecuación y Mejoras sede administrativa Agualongo	245.500.000	0	0
TOTAL	960.218.678	0	0

Construcciones y edificaciones:

Edificaciones	78.629.146.710	78.629.146.710	73.366.415.601
---------------	----------------	----------------	----------------

Mejoras en Propiedad Ajena	0	0	1.022.807.839
TOTAL	78.629.146.710	78.629.146.710	74.389.223.440
<u>Depreciación acumulada</u>			
Menos: Depreciación histórica	0	0	-3.938.548
Valor en libros	78.629.146.710	78.629.146.710	74.393.161.989
<u>Maquinaria y equipo:</u>			
Máquinas y equipos	5.208.496.519	5.137.935.061	4.118.052.787
TOTAL	5.208.496.519	5.137.935.061	4.118.052.787
<u>Depreciación acumulada</u>			
Menos: Depreciación histórica	3.481.309.827	3.091.401.269	1.883.131.940
Valor en libros	1.727.186.692	2.046.533.792	2.234.920.848
<u>Equipo de oficina:</u>			
Muebles y enseres	3.471.979.888	3.475.077.456	1.944.277.680
Equipos	42.245.987	44.902.702	34.521.588
TOTAL	3.514.225.875	3.519.980.158	1.978.799.268
<u>Depreciación acumulada</u>			
Menos: Depreciación histórica	2.233.384.710	1.992.666.445	785.207.815
Valor en libros	1.280.841.165	1.527.313.713	1.193.591.453
<u>Equipo de computación y comunicación</u>			
Equipos de procesamiento de datos	3.158.519.171	3.102.589.343	2.737.205.392
Equipo de telecomunicaciones	1.743.357.161	1.693.283.452	1.364.443.487
TOTAL	4.901.876.332	4.795.872.795	4.101.648.879
<u>Depreciación acumulada</u>			
Menos: Depreciación histórica	3.474.010.094	3.066.152.777	2.141.727.234
Valor en libros	1.427.866.238	1.729.720.018	1.959.921.645
<u>Equipo médico - científico:</u>			
Equipo médico	180.706.291	174.333.232	101.366.231
Equipo odontológico	70.162.294	70.162.294	57.300.464
Instrumental	1.568.450	1.568.450	1.312.500
TOTAL	252.437.035	246.063.976	159.979.195
<u>Depreciación acumulada</u>			
Menos: Depreciación histórica	156.191.896	134.763.075	80.769.691

Valor en libros	96.245.139	111.300.901	79.209.504
<u>Equipo de hoteles y restaurantes:</u>			
Equipo de habitaciones	328.923.354	342.979.342	105.325.965
Equipo de restaurante y cafetería	448.380.753	454.016.154	342.065.960
TOTAL	777.304.107	796.995.496	447.391.925
<u>Depreciación acumulada</u>			
Menos: Depreciación histórica	515.580.121	473.828.305	152.240.847
Valor en libros	261.723.986	323.167.191	295.151.078
<u>Equipo de transporte:</u>			
Autos, camionetas y camperos	904.223.154	904.223.154	756.760.000
Camiones, volquetas y furgones	344.000.000	344.000.000	423.070.432
Buses y busetas	895.860.998	895.860.998	579.891.425
Motocicletas	31.114.600	31.114.600	37.673.991
Estibas y carretas	9.274.953	9.274.953	5.032.621
TOTAL	2.184.473.705	2.184.473.705	1.802.428.469
<u>Depreciación acumulada</u>			
Menos: Depreciación histórica	1.314.365.570	1.081.932.040	451.992.262
Valor en libros	870.108.135	1.102.541.665	1.350.436.207
<u>Semovientes:</u>			
*Ganado	7.826.700	7.826.700	3.433.200
TOTAL	7.826.700	7.826.700	3.433.200
<u>Amortización acumulada</u>			
Amortización histórica	237.500	237.500	872.600
Valor en libros	7.589.200	7.589.200	2.560.600
TOTAL, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	146.215.632.020	146.432.019.267	142.446.114.045

*El ganado se encuentra utilizado en los centros recreacionales para la prestación de los servicios recreativos y por lo tanto se clasifican dentro de propiedad planta y equipo

9. INTANGIBLES

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Plusvalía*	0	0	0
Licencias y Software	0	7.431.737	102.716.461
TOTAL	0	7.431.737	102.716.461

*CORRECCIÓN POR CAMBIO DE POLÍTICA O ESTIMACIONES CONTABLES: Con el fin de que la Caja de Compensación Familiar de Nariño adapte su contabilidad al marco normativo NIIF Plenas, en virtud de las observaciones hechas tanto por la Superintendencia Nacional de Salud como por la Superintendencia del Subsidio Familiar, se procede a realizar la Reexpresión de los Estados Financieros de los años 2017, 2018 y hasta la fecha, eliminando el registro que originó la contabilización de la Plusvalía como Activo Intangible registrado en la unidad de negocio EPS por valor de \$ 63,052,706,625. La anterior medida acoge en su integridad las recomendaciones del Plan de Mejoramiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, producto de la visita ordinaria realizada los días 26 a 29 de marzo de 2019, aprobada mediante Resolución No.0174 del 15 de marzo del 2019 y acoge también, las observaciones hechas por parte de la Superintendencia Nacional de Salud en memorial No. 2-2019-32118 PLAN DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO. La Caja de Compensación Familiar de Nariño en sesión ordinaria del 27 de junio de 2019, sometió a consideración del Consejo Directivo la mencionada Reexpresión de los Estados Financieros, siendo debidamente autorizada por sus consejeros, según consta en la certificación del acta correspondiente a la sesión.

10. FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS ACTIVOS

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Bienes de arte y cultura	487.045.191	485.795.191	485.856.908
Fondos de ley con destinación específica	18.531.685.014	15.133.136.172	15.070.103.933
Fondos y/o convenios de cooperación	10.000	10.000	572.854.786
Saldo para obras y programas de beneficio social*	18.468.341.201	15.203.588.442	12.064.628.387
Excedentes del 55%**	4.195.532.464	1.588.890.281	1.766.837.491
TOTAL	41.682.613.870	32.411.420.086	29.960.281.505

*El saldo para obras y programas de beneficio social corresponden a los saldos de las cuentas bancarias, y las inversiones en CDT iguales y mayores a 90 días con su respectivo costo amortizado

BANCO	TIPO DE CUENTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2019	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2019
CAJA SOCIAL	AHORROS	2407116-9200	ADMINISTRACIÓN	183001400501	706.946.328,39	706.946.328,39
CAJA SOCIAL	AHORROS	2407116-9697	ADMINISTRACIÓN	183001400502	316.271.185,38	316.271.185,38
COLPATRIA	AHORROS	161205-9405	ADMINISTRACIÓN	183001400503	2.468.931.571,42	2.468.931.571,42
DAVIVIENDA	AHORROS	10600075-2415	PROG 2018 PASTO	183001400504	114.264.669,02	114.264.669,02
COLPATRIA	AHORROS	1612060879	ADMINISTRACIÓN	183001400505	7.327.648.387,07	7.327.648.387,07
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10606999-6796	R.742-2013	183001401001	181.718.941,64	181.718.941,64
DAVIVIENDA	CORRIENTE	10606999-6481	PROGRAMAS 2015	183001401002	115.935.960,00	115.935.960,00
TOTAL					11.231.717.043	11.231.717.043

*Inversiones en CDT iguales y mayores a 90 días

Notas Estados Financieros diciembre 2019

ENTIDAD FINANCIERA	CDT N°	FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	COSTO AMORTIZADO	TASA EFECTIVA %
COLPATRIA	1358650	7-nov-19	5-feb-20	2.530.965.000		
DAVIVIENDA	137003	6-nov-19	6-feb-20	1.278.274.314		4,5500
COLPATRIA	1357174	5-nov-19	5-feb-20	809.801.600		
CAJA SOCIAL	138334	28-nov-19	28-feb-20	500.000.000		4,6000
COLPATRIA	1366279	28-nov-19	26-feb-20	500.000.000		
BBVA	1358910	8-nov-19	10-feb-20	708.765.400	5.059.331	4,9500
AV. VILLAS	1366702	29-nov-19	2-mar-20	900.000.000	3.758.513	4,8000
TOTAL				7.227.806.314	8.817.844	

**Los excedentes del 55% está compuesto por los saldos de la cuenta bancaria y la inversión del CDT a 90 días

BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2019	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2019
AV. VILLAS	AHORROS	20148-5018	ADMINISTRACIÓN EXCEDENTE.55%	1.664.782.463,71	1.664.782.463,71

**Inversiones en CDT a 90 días

ENTIDAD FINANCIERA	CDT N°	FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	TASA NOMINAL %	NOTA
CORPBANCA-ITAU	1370027	6-nov-19	6-feb-20	2.530.750.000	4,4743	1911022

10-1. FONDOS DE LEY CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Fondo de vivienda de interés social*	11.645.965.087	8.882.191.912	7.091.412.479
Fondo de solidaridad y garantía	98.851.523	321.438.041	427.153.007
Fondo para la atención integral a la niñez y JECO	29.287.960	13.872.859	58.942.691
Fondo de solidaridad de fomento al empleo**	3.640.152.507	2.551.771.678	2.448.946.997
Recursos microcrédito***	1.889.473.451	1.764.151.580	1.692.628.003
Promoción y prevención	0	217	2.634.413
40 mil primeros empleos****	548.441.563	1.188.501.789	3.014.290.339
Estado Joven*****	283.934.166	411.208.096	334.096.004
Recursos Ley 1929 de 2018*****	395.578.757	0	0
TOTAL	18.531.685.014	15.133.136.172	15.070.103.933

*El fondo de vivienda de interés social corresponde los saldos de las cuentas bancarias de FOVIS y las inversiones a 90 días

Notas Estados Financieros diciembre 2019

BANCO	TIPO DE CUENTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUX A DICIEMBRE 2019	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2019
OCCIDENTE	AHORROS	03986-6082	FOVIS	181005120501	45.856.433,87	45.856.433,87
COLPATRIA	AHORROS	161205-5493	FOVIS	181005120502	4.258.395.213,21	4.258.395.213,21
AV. VILLAS	CORRIENTE	20148-9093	FOVIS	181005121001	442.858.965,54	442.858.965,54
VALORES BANCOLOMBIA	FIDUCIA	04720-0427	FOVIS	181005121501	18.176.116,80	18.176.116,80
FIDUCIA BANCOLOMBIA	FIDUCIA	0308201-9914	FOVIS	181005121502	1.211.834,78	1.211.834,78
TOTAL					4.766.498.564	4.766.498.564

**Inversiones en CDT a 90 días

ENTIDAD FINANCIERA	CDT Nº	FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO.	VALOR	TASA EFECTIVA %	TASA NOMINAL %
COLPATRIA	1357175	5-nov-19	5-feb-20	2.049.599.752		4,9091
AV. VILLAS	1360206	14-nov-19	14-feb-20	1.400.000.000	4,8000	
AV. VILLAS	1358035	5-nov-19	5-feb-20	2.049.293.982	4,8000	
BBVA	171183	2-oct-19	2-ene-20	280.572.789	5,0800	
POPULAR	1366941	2-dic-19	2-mar-20	1.100.000.000	4,8500	
TOTAL				6.879.466.523		

**El saldo FOSFEC corresponden a los saldos de las cuentas bancarias y las inversiones en CDT iguales a 90 días

BANCO	TIPO DE CUENTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2019	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2019
DAVIENDA	AHORROS	10600075-2050	FOSFEC PASTO	181035370501	154.358.344,97	154.358.344,97
CAJA SOCIAL	CORRIENTE	2100309-7365	FOSFEC	181035371001	22.085.024,14	22.085.024,14
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	8944527-4582	FOSFEC PASTO	181035371002	12.979.472,93	12.979.472,93
TOTAL					189.422.842,04	189.422.842,04
TOTAL					189.422.842	378.845.684

**Inversiones en CDT a 90 días

ENTIDAD FINANCIERA	DECEVAL	FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	TASA EFECTIVA %
BBVA	1358657	7-nov-19	7-feb-20	2.050.729.664,95	4,9500
POPULAR	1366942	2-dic-19	2-mar-20	1.400.000.000,00	4,8500
				3.450.729.664,95	

***El saldo los recursos de microcrédito corresponden a los saldos de las cuentas bancarias y las inversiones en CDT iguales a 90 días

BANCO	TIPO DE CUENTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2019	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2019
CAJA SOCIAL	CORRIENTE	2100306-4853	ADMINISTRACIÓN	181040251001	64.502.499,62	64.502.499,62

***Inversiones en CDT a 90 días

Notas Estados Financieros diciembre 2019

ENTIDAD FINANCIERA	DECEVAL	FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	TASA EFECTIVA %
BBVA	1358425	6-nov-19	6-feb-20	1.824.970.951,00	4,9500

****El saldo los recursos para los 40 mil primeros empleos corresponden al saldo de la cuenta bancaria

BANCO	TIPO DE CUENTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2019	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2019
OCCIDENTE	AHORROS	03990-2952	ADMINISTRACIÓN	181065200501	548.441.563,05	548.441.563,05

*****El saldo del programa estado joven corresponden al saldo de la cuenta bancaria

BANCO	TIPO DE CUENTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2019	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2019
CAJA SOCIAL	CORRIENTE	2407345-2782	ADMINISTRACIÓN	181070100501	283.934.166,08	283.934.166,08

*****El saldo de los recursos de ley 1929 de 2018 corresponden al saldo de la cuenta bancaria

BANCO	TIPO DE CUENTA	Nº DE LA CUENTA	DESTINACIÓN	AUXILIAR	SALDO AUXILIAR A DICIEMBRE 2019	SALDO EXTRACTO A DICIEMBRE 2019
OCCIDENTE	CORRIENTE	03997-1635	ADMINISTRACIÓN	18107505	183.519.713,00	183.519.713,00
CAJA SOCIAL	AHORROS	2409124-7616	FOSFEC PASTO	18107510	212.059.043,63	212.059.043,63

11. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los saldos en el estado de situación financiera son discriminados así:

Corto Plazo	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Obligaciones financieras a corto plazo	14.292.560.209	10.649.639.315	19.521.464.508
Proveedores nacionales	2.003.367.255	2.431.005.169	2.035.657.919
Subsidios por pagar*	8.544.943.107	9.583.591.276	8.158.769.242
Programas del sector salud**	113.343.408.005	65.252.439.552	27.406.779.506
Contribución Superintendencia del Subsidio Familiar	517.904.657	481.809.577	357.175.102
Costos y gastos por pagar***	4.915.212.108	4.157.659.686	2.720.427.297
Retención en la fuente	592.644.130	357.456.853	660.221.137
Impuesto a las ventas retenido	50.312.030	70.172.829	55.689.748
Retención de industria y comercio	19.225.367	26.167.099	32.532.939
Retenciones y aportes de nómina****	1.343.302.757	2.000.814.184	1.333.146.815
Acreedores varios	74.806.485	1.586.704.408	2.771.774.754
TOTAL	145.697.686.109	96.597.459.948	65.053.638.968

Notas Estados Financieros diciembre 2019

Largo Plazo	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
*****Obligaciones financieras a largo plazo	7.083.333.338	9.583.333.334	0
TOTAL	7.083.333.338	9.583.333.334	0

***SUBSIDIOS POR PAGAR**

Están constituidos por los valores de subsidio en dinero adeudado a los trabajadores afiliados a razón de una cuota mensual por beneficiario a cargo:

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Girados no cobrados	6.664.363.132	6.498.701.902	5.612.514.098
Ajuste transferencias excedente 55%	1.880.579.975	3.084.889.374	2.546.255.144
TOTAL	8.544.943.107	9.583.591.276	8.158.769.242

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
CÁLCULO EXCEDENTES 55%
VIGENCIA 2019**

DETALLE	EJECUTADO 2019
APORTES 4%	99.996.689.121
Menos Apropiaciones de ley	
Para gastos de administración	7.999.735.130
Para vivienda	11.999.602.695
Para salud	4.999.834.456
FOSFEC 6,25	6.249.793.070
Administración FOSFEC	1.999.933.782
Para cuota de sostenimiento	999.966.891
Para reserva legal	24.735.538
Base para subsidio en efectivo	65.723.087.559
55% Para subsidio familiar (Descontados %)	36.147.698.157
Menos	
Cuotas monetarias efectivamente pagadas	31.317.215.853
Apropiación FOSFEC	2.949.902.329
Excedente 55% Vigencia 2019	1.880.579.975

****PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD**

Servicios contratados para el debido funcionamiento de la EPS

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Salud Régimen Subsidiado (EPS-S)	111.479.690.930	63.047.427.535	27.181.330.291
Salud Régimen Contributivo (EPS-C)	1.863.717.075	2.205.012.017	225.449.215
TOTAL	113.343.408.005	65.252.439.552	27.406.779.506

DETALLE	A DICIEMBRE 2019
SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO (EPS-S)	
PÚBLICA	32.996.164.115
PRIVADA	74.174.709.348
PÚBLICA	4.308.817.468
TOTAL SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO (EPS-S)	111.479.690.930
SALUD RÉGIMEN CONTRIBUTIVO (EPS-C)	
PÚBLICA	713.722.290
PRIVADA	1.149.994.785
TOTAL SALUD RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	1.863.717.075
TOTAL PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD	113.343.408.005

***** COSTOS Y GASTOS POR PAGAR**

Costos y gastos por pagar del año 2019 discriminados así

DETALLE	A DICIEMBRE 2019
INTERESES POR PAGAR	141.156
SERVICIOS PROFESIONALES	8.879.219
INSTRUCTORES	29.457.161
INMUEBLES	84.647.274
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	88.600
TELÉFONO	38.145.123
TRANSPORTE Y VIÁTICOS	1.860.500
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCIÓN	7.879.092
VACACIONES	3.593.382
PRIMAS	47.242
COTIZACIONES PARA COMPENSAR	1.419.809.265
UPC ADICIONAL RECAUDADA	233.800
INTERÉS MORA Y SANCIONES	84.273.642
RENDIMIENTOS COTIZACIONES	9.411.808
FONDO INCAPACIDAD GENERAL	25.071.405
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	23.375.422
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.940.126.113

Notas Estados Financieros diciembre 2019

CUENTAS POR PAGAR CRÉDITO Y CARTERA	238.171.905
TOTAL	4.915.212.108

******RETENCIONES Y APORTES DE NÓMINA**

Retenciones y aportes de nómina generadas en el periodo 2019.

DETALLE	A DICIEMBRE 2019
APORTES A ENTIDADES EPS	257.543.493
APORTES A ARP	23.916.147
APORTES FONDOS DE PENSIONES AFP	306.443.777
APORTES ICBF, SENA Y CAJAS	361.051.511
EMBARGOS JUDICIALES	12.898.448
LIBRANZAS	191.085.791
SINDICATOS	40.881.431
FONDOS DE EMPLEADOS	133.491.767
APORTES AFC	154.323
OTROS	15.836.069
TOTAL	1.343.302.757

*******OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

De conformidad con la ley 1929 de 2018, La Corporación adquirió crédito por valor de \$10.000.000.000 con el banco de Occidente, en octubre de 2018. Los intereses generados por el crédito son cancelados por parte de la EPS.

Notas Estados Financieros diciembre 2019

El sistema de crédito y cartera muestra el movimiento histórico de pago con saldo a 31 de diciembre de 2019 así:

PAGOS		Fecha de Corte: 09/03/20					Devoluciones / Reversiones	Total Pagado	Saldo Capital
Fecha Pago	Fecha Reporte	Pago Capital	Pago Interes Corriente	Pago Interes Mora	Pago Seguros	Pago Otros			
07/11/18	07/11/18	208,333,333	68,997,835	0	0	0	277,331,168	9,791,666,667	
07/12/18	07/12/18	208,333,333	67,785,727	0	0	0	276,119,060	9,583,333,334	
08/01/19	08/01/19	208,333,333	68,264,710	0	0	0	274,598,043	9,375,000,001	
05/02/19	05/02/19	208,333,333	64,777,939	0	0	0	273,111,272	9,166,666,668	
07/03/19	07/03/19	208,333,333	63,187,739	0	0	0	271,521,072	8,958,333,335	
08/04/19	06/04/19	208,333,333	61,788,470	0	0	0	270,121,803	8,750,000,002	
06/05/19	06/05/19	208,333,333	60,423,450	0	0	0	268,756,783	8,541,666,669	
05/06/19	05/06/19	208,333,333	58,921,609	0	0	0	267,254,942	8,333,333,336	
05/07/19	05/07/19	208,333,333	57,457,098	0	0	0	265,790,431	8,125,000,003	
05/08/19	05/08/19	65,219,591	55,713,452	0	0	0	120,933,043	8,059,780,412	
06/08/19	04/08/19	143,113,742	0	11,336,931	0	0	154,450,673	7,916,666,670	
09/08/19	04/08/19	0	0	-11,336,931	0	0	-22,673,862	7,916,666,670	
03/09/19	03/09/19	208,333,333	54,486,656	0	0	0	262,819,989	7,708,333,337	
03/10/19	03/10/19	208,333,333	53,198,503	0	0	0	261,531,836	7,500,000,004	
05/11/19	02/11/19	208,333,333	51,711,388	0	0	0	260,044,721	7,291,666,671	
02/12/19	02/12/19	208,333,333	50,322,908	0	0	0	258,656,241	7,083,333,338	
02/01/20	02/01/20	208,333,333	48,867,644	0	0	0	257,200,977	6,875,000,005	
31/01/20	31/01/20	208,333,333	47,407,757	0	0	0	255,741,090	6,666,666,672	
02/03/20	01/03/20	207,298,475	45,993,077	0	0	0	253,291,552	6,459,368,197	
03/03/20	01/03/20	1,034,858	0	0	0	0	1,034,858	6,458,333,339	
Total		3,541,666,661	977,305,962	0	0	0	4,518,972,623		

Oficina: 39 PASTO
 Cliente: NIT 891,280,008 COMFAMILIAR DE NARIÑO
 Línea de Crédito: ORDINARIA CALENDARIO Valor del Crédito: 10,000,000,000.00 Tasa Corriente Nominal: 8.29158%
 Fecha de Inicio: 08/10/2018 Numero de Crédito: 3900206749 Tasa Efectiva Anual: 8.61405%
 Fecha Vencimiento: 17/09/2022 Tasa Mora Efectiva: 28.46841%

Consulta Plan de Pagos

Cuota	Pago	Capital	Interés	Seguros	Gastos	Total	Saldo
4	05/02/2019	208,333,333.00	64,777,939	0.00	0.00	273,111,272.00	9,166,666,668.00
5	07/03/2019	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	8,958,333,335.00
6	06/04/2019	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	8,750,000,002.00
7	06/05/2019	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	8,541,666,669.00
8	05/06/2019	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	8,333,333,336.00
9	05/07/2019	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	8,125,000,003.00
10	04/08/2019	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	7,916,666,670.00
11	03/09/2019	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	7,708,333,337.00
12	03/10/2019	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	7,500,000,004.00
13	02/11/2019	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	7,291,666,671.00
14	02/12/2019	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	7,083,333,338.00
15	01/01/2020	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	6,875,000,005.00

Notas Estados Financieros diciembre 2019

16	31/01/2020	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	6,666,666,672.00
17	01/03/2020	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	6,458,333,339.00
18	31/03/2020	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	6,250,000,006.00
19	30/04/2020	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	6,041,666,673.00
20	30/05/2020	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	5,833,333,340.00
21	29/06/2020	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	5,625,000,007.00
22	29/07/2020	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	5,416,666,674.00
23	28/08/2020	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	5,208,333,341.00
24	27/09/2020	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	5,000,000,008.00
25	27/10/2020	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	4,791,666,675.00
26	26/11/2020	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	4,583,333,342.00
27	26/12/2020	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	4,375,000,009.00
28	25/01/2021	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	4,166,666,676.00
29	24/02/2021	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	3,958,333,343.00
30	26/03/2021	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	3,750,000,010.00
31	25/04/2021	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	3,541,666,677.00
32	25/05/2021	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	3,333,333,344.00
33	24/06/2021	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	3,125,000,011.00
34	24/07/2021	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	2,916,666,678.00
35	23/08/2021	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	2,708,333,345.00
36	22/09/2021	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	2,500,000,012.00

Cuota Pago	Capital	Interés	Seguros	Gastos	Total	Saldo	
37	22/10/2021	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	2,291,666,679.00
38	21/11/2021	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	2,083,333,346.00
39	21/12/2021	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	1,875,000,013.00
40	20/01/2022	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	1,666,666,680.00
41	19/02/2022	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	1,458,333,347.00
42	21/03/2022	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	1,250,000,014.00
43	20/04/2022	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	1,041,666,681.00
44	20/05/2022	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	833,333,348.00
45	19/06/2022	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	625,000,015.00
46	19/07/2022	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	416,666,682.00
47	18/08/2022	208,333,333.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,333.00	208,333,349.00
48	17/09/2022	208,333,349.00	IBR 3MM + 4.2 T	0.00	0.00	208,333,349.00	0.00
Totales de Reporte	9,375,000,001.00	64,777,939.00	0.00	0.00	9,439,777,940.00		

CONFIDENCIAL



Banco de Occidente

Santiago de Cali, 23 octubre de 2017

JDB-0000014135

Señor(es):
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO
La Ciudad

Nos permitimos informarle que la Honorable Junta Directiva en sesión 1468 de octubre 20 de 2017, le renovó el Nivel de Endeudamiento hasta por \$30,000,000,000.00, para utilizar en la(s) siguiente(s) operación(es) y condición(es):

Modalidad	CARTERA ORDINARIA
Plazo	30 o 90 días prorrogables a 18 meses mediante abonos mensuales o trimestrales iguales.
Interés	Tasa de interés a negociar acorde con situación de mercado.
Garantía	Firma de la sociedad.

En caso de prórroga, la tasa de interés podrá ser modificada de acuerdo con lo establecido por el Banco para esta clase de créditos.

Para efectos de desembolso de cualquier modalidad de crédito, se requiere el envío del certificado de cámara de comercio con vigencia no mayor a 90 días, para el deudor y firmas codeudoras persona jurídica (para aquellos casos en que se hayan solicitado como garantía).

En el caso de presentarse limitaciones del monto para comprometer la sociedad en los certificados de cámara de comercio (deudor y codeudores personas jurídicas) favor enviar la respectiva Acta de Junta de socios autorizando la operación de desembolso con el Banco de Occidente por el monto de la operación o por el total del nivel al que hace referencia esta comunicación.

Derechos del Deudor: El deudor tendrá derecho a solicitar al Banco certificación sobre su comportamiento crediticio y calificación de riesgo dada por el Banco en relación con sus obligaciones.

Derechos de la Entidad Acreedora: En caso de incumplimiento por parte del Deudor, el Banco podrá declarar vencido la totalidad del plazo y

CONFIDENCIAL

Pág. 2
JDB-0000014135

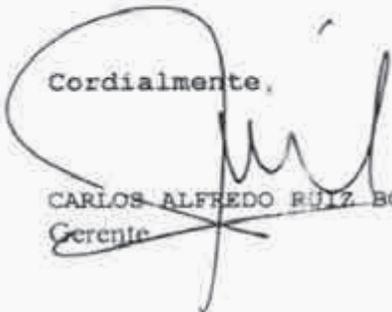
hacer exigible judicialmente el monto total de las obligaciones a su cargo y a favor del Banco, junto con sus intereses, debiendo el Deudor asumir los gastos de cobranza en los términos señalados en cada pagaré. Igualmente el Banco reportará el incumplimiento del Deudor a las centrales de riesgo.

El Banco de Occidente se reserva el derecho de: i) disminuir o eliminar el(los) monto(s) mencionados en la presente comunicación, ii) modificar cualquiera de las condiciones aquí establecidas (incluida pero sin limitarse a la Tasa de Interés), y/o iii) suspender o revocar el nivel de endeudamiento o cupo, la modalidad o el otorgamiento de crédito(s); lo anterior por las siguientes razones, pero sin limitarse a estas, de tesorería, encase, disposiciones legales, inversiones forzosas, ordenes de autoridad administrativa o competente, no entrega de información (financiera, legal y/o contable, entre otra) solicitada por el Banco al deudor, codeudor(es) y/o garante(s), y/o que haya sido entregada de manera inexacta, falsa o incompleta; cambios que afecten o puedan afectar la situación financiera, legal, administrativa u operacional del cliente, codeudor(es) y/o garante(s). El presente documento es indicativo y no constituye una oferta.

Vigencia: Septiembre 30 de 2018

Quedamos en disposición de atender cualquier inquietud.

Cordialmente,



CARLOS ALFREDO RUIZ BOLAÑOS
Gerente

12. BENEFICIOS A EMPLEADOS

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Salarios Por Pagar	655.252.723	700.135.342	771.153.735
Cesantías Consolidadas	2.144.637.214	2.222.722.641	1.010.898.027
Intereses Sobre Cesantías	137.309.670	150.858.688	113.659.677
Prima De Servicios	8.764.065	900.521	0
Vacaciones Consolidadas	642.903.334	636.929.123	411.537.497
Prestaciones Extralegales	768.697.720	892.377.470	402.107.842
Pensiones por Pagar**	313.972.011	0	0
TOTAL	4.671.536.737	4.603.923.785	2.709.356.778

**Bono de Jubilación reconocido por una única vez, otorgado a los funcionarios vinculados mediante contrato de trabajo a término indefinido, afiliados a la organización sindical y beneficiarios de la Convención Colectiva de Trabajo. El valor del Bono Pensional será el equivalente a 18 salarios mensuales devengados vigentes en el momento de retiro del trabajador. Tendrán derecho a la bonificación por pensión aquellos funcionarios que, al momento de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, tengan una antigüedad de prestación efectiva e interrumpida de servicios a La Caja en un tiempo igual o superior a 20 años.

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que debido a su objeto vencimiento y cuantía es necesario estimar un desembolso de recursos financieros para cancelar tal obligación

Corto plazo	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Obligaciones fiscales	197.089.030	274.217.517	381.679.844
Otros costos y gastos	2.636.679.851	1.477.746.920	1.842.944.748
Cálculo actuarial pensiones de jubilación	326.682.000	837.984.600	-
Litigios*	1.742.247.806	1.854.637.636	2.113.981.162
Sector Salud**	29.987.826.283	8.000.121.723	45.177.583.910
TOTAL	34.890.524.970	12.444.708.396	49.516.189.664

Largo Plazo	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Litigios***	1.742.247.806	1.854.637.636	1.442.295.584 2.113.981.162 (45.177.583.910)
TOTAL	1.742.247.806	1.854.637.636	4.227.962.324

RELACIÓN DE SALDOS DE TERCEROS CENTROS DE COSTO DEL 0501 AL 9004
A DICIEMBRE DE 2019

NIT	RAZÓN SOCIAL	CENTRO	SALDO
CUENTA	26350505-CONTING. LABORALES		
98397438	CRUZ CRUZ JULIÁN ESTEBAN	0599	10.000.000,00
87070508	ERAZO MARTÍNEZ VÍCTOR ALFONZO	0599	200.000.000,00
59822683	LÓPEZ ENRÍQUEZ NORMA MAGALY	0599	16.000.000,00
37083064	ENRÍQUEZ CHÁVEZ JENNY VIVIANA	0599	100.000.000,00
37008689	IPIAL LÓPEZ YOLANDA DEL S	0599	20.000.000,00
36950401	MELO RODRÍGUEZ JENNY MILENA	0599	26.000.000,00
31202799	INSUASTY MACUASE ALBA MARLENY	0599	40.000.000,00
30744532	PARRA PAY ALEYDA FABIOLA	0599	50.000.000,00
30743023	MORA ZARAMA MARGARITA DE LOS ÁNGELES	0599	50.000.000,00
30733144	PAREDES ROSERO JULIA EDITH	0599	400.000.000,00
30721389	ARTURO GONZALES SAIDA MÓNICA	0599	100.000.000,00
27537828	CIFUENTES YELA MYRIAM DEL CARMEN	0599	25.000.000,00
27293632	MONCAYO MONCAYO ALBA ELENA	0599	10.000.000,00
27180642	MARTOZ DÍAZ MARÍA MIQUELSEN	0599	26.000.000,00
27080499	PAZ DÍAZ ALBA TERESA	0599	60.000.000,00
13240623	REYES YAIN OSCAR WILSON	0599	100.000.000,00
13013523	REVELO WILSON ARMANDO	0599	50.000.000,00
12747156	USCATEGUI CABRERA ERNESTO BLADIMIR	0599	11.200.000,00
1085321252	VILLOTA CALVACHE MARÍA CAMILA	0599	1.000.000,00
1085244011	ARÉVALO ERAZO MARIO FERNANDO	0599	34.000.000,00
CUENTA	26350505-CONTING. LABORALES	TOTAL=>	1.329.200.000,00
CUENTA	26350515-CONTINGENCIAS CIVILES		
98215551	CABRERA MORA HÉCTOR JESÚS	0599	10.000.000,00
	CONSULTORES TECNOLÓGICOS CONTABLES Y FINANCIEROS FINANTEC SA	0599	500.000,00
900729656	COMPañÍA OPERADORA CLÍNICA HISPANOAMERI	2099	300.000,00
899999082-3	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S A E S P	0599	346.100,00
899999067-2	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	0599	462.782.048,00
891200274	HOSPITAL SAN RAFAEL	2099	10.000.000,00
87716414	ERAZO FRANCISCO JAVIER	2099	100.000.000,00
860062187	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	2099	13.095.277,00
837000784	GRUPO EXPRESS LTDA.	0599	500.000,00
814007116	EXPRESO COSTA SUR SAS	0599	52.920.886,00
814003416	JPM CONSTRUCCIONES SAS	0599	700.000,00
800051319	ENERGÍA Y POTENCIA S.A.S.	0599	6.186.100,00
800021811	ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO	0599	1.965.200,00
59793919	JIMÉNEZ ROSERO JANETH DEL CARMEN	0599	51.000.000,00
59684400	CASTILLO CASTRO URSULINA	2099	130.000.000,00
5279383	QUEMA CHACUA SEGUNDO CASTILLO	2099	100.000.000,00
5211929	UBALDO JOJOA JESÚS	2099	150.000.000,00
37085724	HURTADO CABRERA GINNA PAOLA	0599	130.000.000,00
27499378	QUINTERO CASANOVA MARÍA MILAGRO	2099	45.000.000,00
27487197	SANTACRUZ IBARRA ROSA ALBA	2099	300.000.000,00
27295803	VILLAMUEZ MUÑOZ AMPARO CARMENZA	2099	40.000.000,00
27119331	ERASO MARÍA BETSABE	2099	20.000.000,00
16265031	CRUZ ESCOBAR ABEL	2099	200.000.000,00
15811836	CASTILLO EVER MARINO	2099	130.000.000,00
1088730836	ROSETO CHAMORRO ROSI BELL	5550	200.000.000,00
CUENTA	26350515-CONTINGENCIAS CIVILES	TOTAL=>	2.155.295.611,00
	TOTAL		3.484.495.611,00

*CONTINGENCIAS LITIGIOS A CORTO PLAZO	<u>1.742.247.805,50</u>
***CONTINGENCIAS LITIGIOS A LARGO PLAZO	<u>1.742.247.805,50</u>
**PROVISIONES SECTOR SALUD	
PROVISIÓN GLOSAS (C)	25.773.684.268,00
RESERVA PENDIENTE NO CONOCIDA	4.214.142.015,00
TOTAL PROVISIONES DEL SECTOR SALUD	<u><u>29.987.826.283,00</u></u>

14. FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS PASIVOS

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Depósitos recibidos	9.315.821.848	7.453.221.109	6.695.182.640
Ingresos recibidos para terceros	1.145.808.383	569.548.201	2.613.385.233
Cuentas en participación	0	0	7.071.066.565
Excedentes del 55% no transferidos*	3.601.681.592	0	0
Fondo de vivienda de interés social**	55.508.310	37.216.029	23.843.897
Fondo de solidaridad y garantía	447.635.672	285.003.292	571.208.199
Fondo para la atención integral a la niñez y JECO***	445.378.271	259.169.419	187.424.772
Fondo Promoción y prevención	0	0	2.634.421
Fondo de solidaridad de fomento al empleo*****	1.156.174.439	477.095.217	367.415.117
Recursos microcrédito****	1.881.409.748	1.792.594.550	1.691.617.300
Recursos para los 40,000 primeros empleos*****	216.282.057	626.231.983	99.500.327
Asignaciones y otros recursos FOVIS por pagar*****	11.995.317.851	9.149.143.239	7.256.858.896
Recursos por pagar FONÍNEZ****	414.801.326	41.395.546	381.855.508
Asignaciones y cuentas por pagar FOSFEC*****	2.682.392.331	2.255.896.909	2.320.889.907
Recursos por pagar 40,000 primeros empleos*****	509.927.787	552.503.034	2.899.569.460
Estado joven	0	403.232.589	304.454.528
Recursos Ley 1929/18*****	68.837.964	252.592.566	0
Diversos	0	0	966.920.331
TOTAL	<u><u>33.936.977.579</u></u>	<u><u>24.154.843.683</u></u>	<u><u>33.453.827.101</u></u>

Las conciliaciones se realizan entre el activo y el pasivo así:

*Conciliaciones excedentes del 55% diciembre 2019

INTERESES VIGENCIAS PASADAS	524.014.731	
Subsidio de vigencia de 2018	3.077.666.861	
SALDO DISPONIBLE CUENTA 28450505		3.601.681.592
Subsidio de vigencia octubre de 2019		
SALDO DISPONIBLE 23021505 2019		1.880.579.975
TOTAL EXCEDENTES 55%		5.482.261.567
menos		
CUENTAS BANCARIAS		4.195.532.464
BANCOS AV. VILLAS - 185005100101 31 OCTUBRE-19	1.664.782.464	
COLPATRIA-OCCIDENTE- 18500530	2.530.750.000	
Ejec. Proy. (1508) proy. 10168 Centro Recr. Imues		373.293.900
Ejecución Proyecto Centro Recreacional Imues	373.293.900	
Cancel.Ant. (13301025) proy.10168 Centro Recr. Imues		751.292.514
PUCHANA BETANCOURTH OSCAR FRANCISCO	530.591.760	
CONSTRUCCIONES URIBE S.A.S.	220.700.754	
SALDO A TRANSFERIR		162.142.690

Conciliación contable y financiera - FOVIS - diciembre 2019

SALDOS FONDO FOVIS -28	
FONDO DE VIVIENDA - 2851**	55.508.310
RECURSOS POR PAGAR FOVIS -2861*****	11.995.317.851
TOTAL SALDOS FONDO FOVIS	12.050.826.161
RESPALDO FINANCIERO	
Banco de Occidente Cta. Ahorros 60-82	45.856.434
Banco Colpatría 54-93	4.258.395.213
Banco Avvillas Fiducia 90-93	442.858.965
Fiducia Valores Bancolombia 472-427	18.176.117
Renta Liquidez Bancolombia 01991-4	1.211.835
CDTS hasta 90 días	6.879.466.523
TOTAL RESPALDO FINANCIERO	11.645.965.087
DIFERENCIA POR TRANSFERIR	404.861.074
PARTIDAS CONCILIATORIAS	
MÁS	
Apropiación diciembre /2019	440.304.034
Gastos bancarios incorporados a Gastos administrativos5%	128.520
MENOS	
Gastos de administración Diciembre/19	-35.571.480

TOTAL PARTIDAS CONCILIATORIAS	404.861.074
--------------------------------------	--------------------

*Por presentación consolidada de la información, se realiza el cruce de las cuentas internas en el año 2019 por valor de \$278,266,888

Conciliación contable y financiera - FONIÑEZ - diciembre 2019

SALDOS FONDO FONIÑEZ -28	
FONDO PARA LA NIÑEZ -2854***	445.378.271
RECURSOS POR PAGAR FONIÑEZ -2864****	693.068.214
TOTAL SALDOS FONDO FONIÑEZ	1.138.446.485
RESPALDO FINANCIERO	
Bancolombia Cta 883761436-02	2.770.833
Sudameris Cta 97500013280	26.517.127
TOTAL RESPALDO FINANCIERO	29.287.960
DIFERENCIA POR TRANSFERIR	1.109.158.525
PARTIDAS CONCILIATORIAS MÁS	
Apropiación Niñez diciembre /2019	217.950.497
Apropiación JECO diciembre/2019	442.505.553
Retención en la Fuente por cobrar a diciembre_2019	243.530
Ajuste por error en transferencia 0591-1908203	3.723.570
Gastos Bancarios según extracto	126.164
Cuenta por Cobrar a Bancolombia recursos congelados 0522-16772/0591-1911022	500.000.000
MENOS	
Gastos de administración Diciembre/19	-55.390.789
TOTAL PARTIDAS CONCILIATORIAS	1.109.158.525

Conciliación contable y financiera - FOSFEC -diciembre - 2019

SALDOS FONDO FOSFEC -28	
FONDO FOSFEC -2858*****	1.156.174.439
LEY 1929 DE 2018 - 2875*****	68.837.964
RECURSOS POR PAGAR FOSFEC -2868*****	2.682.392.331
TOTAL SALDOS FONDO FONIÑEZ	3.907.404.734
RESPALDO FINANCIERO	
Banco Caja Social Cta 7365	22.085.024
Bancolombia Cta 8944582	12.979.473
Banco Caja Social Cta 27-82	283.934.166
Banco Davivienda 20-50	154.358.345
Certificado de Depósito a Termino	3.450.729.665
TOTAL RESPALDO FINANCIERO	3.924.086.673

DIFERENCIA POR TRANSFERIR	16.681.939
PARTIDAS CONCILIATORIAS	
MÁS	
Apropiación FOSFEC Dic 2019	765.028.259
Apropiación Ley 1438 de 2011. Dic 2019	687.975.053
MENOS	
Reserva del 40% Resolución 1929 de 2018. Dic 2019	-275.190.021
Reserva del 10% Resolución 1929 de 2018. Dic 2019	-68.797.505
Consignaciones por registro de recobros salud	-193.858.314
Consignaciones por registro recobros pensión	-4.405.758
Ejecución Gestión empleos Nov y Dic 219	-265.358.481
Gastos ejecución pagos dev.	-180.589.797
Retención en la fuente Nov y Dic de 2019	-71.998.070
CXP proveedores varios Nov y Dic de 2019	-193.858.314
CXP Instituto Técnico Comfamiliar de Nariño	-119.592.700
Gastos de administración Nov y Dic de 2019	-62.672.413
TOTAL PARTIDAS CONCILIATORIAS	16.681.939

Conciliación contable y financiera- 40 mil primeros empleos -diciembre 2019

SALDOS FONDO 40 MIL EMPLEOS -2860	
Recursos para 40 Mil P. Empleos - 2860	9.040.511.226
Recursos para Gastos de Administración 40 Mil P. Empleos	12.172.288
Traslados para Convenios 40 Mil P. E	8.836.401.457
Recursos por Pagar 40 Mil P.E Dic 2019 - 2869	509.927.787
TOTAL SALDOS FONDO FONIÑEZ*****	726.209.844
RESPALDO FINANCIERO	
Banco de Occidente Cta 039-90295-2	548.441.563
TOTAL RESPALDO FINANCIERO	548.441.563
DIFERENCIA POR TRANSFERIR	177.768.281
PARTIDAS CONCILIATORIAS	
MÁS	
Devolución Gastos diciembre /2019	5.807.667
Cuentas por Cobrar a Bancolombia recursos congelados 0522-16771	200.000.000
MENOS	
Gastos de administración Diciembre/19	-28.039.386
TOTAL PARTIDAS CONCILIATORIAS	177.768.281

Conciliación contable y financiera - microcrédito - diciembre 2019

CONCILIACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA - MICROCRÉDITO DICIEMBRE DE 2019	
SALDOS FONDO FOSFEC -28	
EFFECTIVO MICROCRÉDITO -2859	56.438.797
TRASLADOS A INVERSIONES - 2859	1.824.970.951
CRÉDITOS POR COBRAR - 2859	220.002.380
PROVISIÓN DE CARTERA - 2859	220.002.380
TOTAL SALDOS FONDO FONÍÑEZ*****	1.881.409.748
RESPALDO FINANCIERO	
Banco Caja Social Cta 210030648-53	64.502.500
Inversiones Microcrédito	1.824.970.951
Créditos por Cobrar	220.002.380
Provisión	220.002.380
Certificado de Depósito a Termino	0
TOTAL RESPALDO FINANCIERO	1.889.473.451
DIFERENCIA POR TRANSFERIR	8.063.703
PARTIDAS CONCILIATORIAS MÁS	
Ajuste en consignación reclasificación	8.063.703
MENOS	
TOTAL PARTIDAS CONCILIATORIAS	8.063.703

15. OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Para administración y Servicios Sociales	67.228.755.695	67.745.547.913	48.498.367.688
Para Programas de Salud	605.378.227	605.378.227	605.378.227
Para Mercadeo	894.783.973	894.783.973	894.783.973
Para Otros Programas	2.471.080.472	2.471.080.472	2.471.080.472
TOTAL	71.199.998.367	71.716.790.585	52.469.610.360

16. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Están conformados por los ingresos captados en el desarrollo del objeto social inherente a las Cajas de Compensación Familiar y sus servicios complementarios, como se describe a continuación:

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Aportes	101.639.535.288	93.596.759.482	82.056.059.329
Mercadeo	3.956.548.501	5.327.882.340	7.090.171.445
Salud Régimen Contributivo y Subsidiado	170.022.770.631	155.150.374.302	138.824.396.187
Educación Formal	6.182.338.141	6.224.737.473	5.568.985.844
Educación para el trabajo y desarrollo humano	3.029.516.936	3.748.481.696	3.433.560.053
Biblioteca	104.568.184	125.476.444	115.090.455
Vivienda	225.157.143	826.183.073	1.639.923.371
Recreación, deporte y turismo	10.409.661.307	8.548.662.402	8.854.486.629
Crédito Social	1.589.057.377	1.660.558.100	1.833.146.646
Convenios y programas especiales	-	94.215.024	524.567.675
TOTAL	297.159.153.509	275.303.330.337	249.940.387.633

OTROS INGRESOS	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Otras Ventas	49.957.667	82.640.520	4.045.724
Financieros	472.933.671	755.441.586	2.454.327.947
Subsidios No Cobrados	880.737.711	-	11.218.401
Dividendos Y Participaciones	243.288	108.160	-
Arrendamientos	484.215.113	409.422.233	390.906.217
Comisiones	5.720.479	17.778.354	34.460.186
Servicios	265.849.248	220.832.831	182.688.046
Utilidad En Venta De Propiedades	7.239.784	5.627.100	7.830.993
Recuperaciones	2.255.450.431	25.219.667.719	3.205.584.188
Indemnizaciones	2.842.768	48.307.361	54.646.331
Diversos	79.597.623	62.145.551	300.849.926
TOTAL	4.504.787.782	26.821.971.414	6.646.557.960

17. COSTO DE VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS

Los costos directos e indirectos necesarios para el pago de subsidios, la prestación de los servicios sociales y las ventas se discriminan así:

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
Subsidio	36.147.698.156	33.281.258.634	29.595.071.122
Mercadeo	3.051.672.744	3.876.427.577	5.517.857.120
Salud Régimen Contributivo y Subsidiado*	249.148.770.306	164.508.786.325	196.687.117.975
Salud IPS	1.903.732.964	2.271.028.840	1.885.341.796
Educación Formal	4.386.467.223	4.391.251.582	3.895.896.726
Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano	4.106.798.265	4.280.154.862	3.707.497.111
Biblioteca	946.799.402	680.560.289	764.640.600
Recreación, Deporte y Turismo	15.407.360.244	13.738.073.059	12.920.470.019
Crédito Social	618.653.427	546.151.813	678.618.876
Convenios y Programas Especiales	959.740.180	940.131.078	949.999.956
Eventos Especiales	0	91.056.477	0
TOTAL	316.677.692.910	228.604.880.536	256.602.511.302

***LISTADO DE SALDOS DE TERCEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
CENTRO DE COSTOS 2001 - 2099**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO/NUEVO
20	EPS PASTO	
6130	SALUD EPS	249.148.770.305,86
613005	GASTOS DE PERSONAL	2.050.025.354,86
61300506	SUELDOS	1.255.156.499,00
61300527	AUXILIO DE TRANSPORTE	63.891.057,00
61300530	CESANTÍAS	107.271.597,00
61300533	INTERESES SOBRE CESANTÍA	5.248.046,00
61300536	PRIMA DE SERVICIOS	110.655.499,00
61300539	VACACIONES	56.637.434,00
61300545	AUXILIOS	54.494,00
61300551	DOTACIONES Y SUMINISTROS	34.993.052,86
61300563	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	4.142.887,00
61300566	COSTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN	14.853.915,00
61300568	APORTE A ARP	20.739.300,00
61300569	APORTE A EPS	106.237.788,00
61300570	APORTE FONDO PENSIONES Y CESANTÍAS	149.747.260,00
61300572	APORTE A CAJA DE COMPENSACIÓN	52.551.875,00
61300575	APORTES ICBF	40.408.303,00
61300578	APORTES SENA	26.293.848,00
61300595	OTROS	
6130059520	SALUD OCUPACIONAL	1.142.500,00
613010	HONORARIOS	1.660.191.053,00
61301035	ASESORÍA TÉCNICA	1.660.191.053,00
613035	CONTRATOS DE CAPITACIÓN	28.352.787.830,00
61303501	RED PROPIA	

6130350101	CONSULTA EXTERNA	1.960.834.473,00
CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO/NUEVO
61303503	CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	
6130350301	CONSULTA EXTERNA	12.673.649.016,00
6130350303	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	9.601.000.552,00
6130350304	APOYO DIAGNOSTICO	1.836.504.004,00
6130350305	APOYO TERAPÉUTICO	2.174.766.514,00
61303505	RÉGIMEN SUBSIDIADO	
6130350501	CON RED PROPIA	106.033.271,00
613040	CONTRATOS POR EVENTO	129.247.887.606,20
61304001	RED PROPIA	
6130400107	DOMICILIARIO	806.110.500,00
61304002	CON OTRAS REDES	
6130400201	CONSULTA EXTERNA	36.108.439.617,00
6130400202	HOSPITALIZACIÓN E INTERNACIÓN	23.022.594.618,00
6130400203	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	1.229.319.153,00
6130400204	APOYO DIAGNOSTICO	8.532.352.024,00
6130400205	APOYO TERAPÉUTICO	28.793.576.560,00
6130400206	URGENCIAS	10.275.773.612,00
6130400208	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	1.526.260.912,00
61304003	CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	
6130400301	CONSULTA EXTERNA	5.693.753.869,00
6130400302	HOSPITALIZACIÓN E INTERNACIÓN	5.607.640.886,20
6130400303	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	379.285.978,00
6130400304	APOYO DIAGNOSTICO	466.183.117,00
6130400305	APOYO TERAPÉUTICO	1.506.468.105,00
6130400306	URGENCIAS	2.698.992.246,00
6130400308	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	2.601.136.409,00
613042	CONTR. ACTIVIDADES DE PROM Y PREVEN	2.902.353.473,00
61304202	CON EMPRESAS DEL ESTADO	
6130420201	CONSULTA EXTERNA	1.419.266.961,00
6130420203	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	1.117.561.513,00
6130420204	APOYO DIAGNOSTICO	200.199.758,00
6130420205	APOYO TERAPÉUTICO	165.325.241,00
613075	ENFERM CATASTROFICAS Y ALTO COSTO	19.811.970.496,00
61307502	HOSPITALIZACIÓN E INTERNACIÓN	19.811.970.496,00
613077	CONTRATOS POR EVENTO RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	3.390.586.118,00
61307701	CON OTRAS REDES	
6130770101	CONSULTA EXTERNA	132.524.239,00
6130770102	HOSPITALIZACIÓN E INTERNACIÓN	240.552.686,00
6130770103	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTOS	40.600.624,00
6130770104	APOYO DIAGNOSTICO	75.972.485,00
6130770105	APOYO TERAPÉUTICO	36.122.492,00
6130770106	URGENCIAS	253.231.201,00
6130770108	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	89.434.518,00
61307702	CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	
6130770201	CONSULTA EXTERNA	467.472.587,00
6130770202	HOSPITALIZACIÓN E INTERNACIÓN	855.407.167,00
6130770203	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTOS	146.696.097,00
6130770204	APOYO DIAGNOSTICO	271.090.531,00
6130770205	APOYO TERAPÉUTICO	458.151.590,00

6130770206	URGENCIAS	272.655.589,00
CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO/NUEVO
6130770208	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	50.674.312,00
613079	ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y ALTO COSTO	19.357.020,00
61307902	HOSPITALIZACIÓN E INTERNACIÓN	19.357.020,00
613080	PROVISIÓN DEL SGSSS	57.803.324.143,80
61308001	PROVISIÓN GLOSAS	
6130800101	PUBLICA	2.835.243.716,80
6130800102	PRIVADA	18.470.278.696,00
61308002	PROV SERV. AUTORIZADOS NO COBRADOS	
6130800201	PUBLICA	36.497.801.731,00
613085	OTROS COSTOS OPERACIONALES	2.847.626.602,00
61308502	ENFERMEDADES DE ALTO COSTO	
6130850204	POLIZA ALTO COSTO	111.091.350,00
61308504	COSTOS TUTELAS	
6130850404	OTROS COSTOS	2.736.535.252,00
613090	PROVISIÓN DEL SGSSS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	455.274.100,00
61309001	PROVISIÓN GLOSAS	
6130900101	PUBLICA	76.845.426,00
6130900102	PRIVADA	378.428.674,00
613096	PRESTACIONES ECONÓMICAS	607.386.509,00
61309601	INCAPACIDADES DE ENFERMEDAD GENERAL	241.809.111,00
61309602	LICENCIA DE MATERNIDAD	365.577.398,00

18. GASTOS

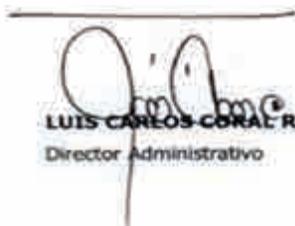
Saldos que representan los gastos incurridos en la operación de cada una de las áreas para el buen funcionamiento de la Corporación

GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRACIÓN	2019	2018	2017
		(Reexpresados)	(Reexpresados)
Gastos De Personal	20.208.273.127	20.939.495.518	17.948.917.555
Honorarios	1.340.385.579	1.088.203.889	1.160.738.124
Impuestos	916.945.691	917.790.846	924.265.182
Arrendamientos	589.428.640	502.522.907	452.092.518
Contribuciones Y Afiliaciones	147.484.015	170.216.109	97.838.991
Seguros	162.629.631	166.617.851	151.366.967
Servicios	2.732.261.396	3.210.814.192	2.994.381.536
Gastos Legales	101.267.711	34.527.241	14.683.325
Mantenimiento Y Reparaciones	332.051.040	421.652.625	551.054.074
Adecuación E Instalación	26.601.667	38.368.828	31.459.936
Gastos De Viaje	527.695.250	554.432.682	591.428.981
Depreciaciones	555.118.696	963.094.833	447.438.969
Amortizaciones	221.595.211	191.815.194	195.881.207
Publicidad, Propaganda Y Promoción	622.290.817	777.472.686	784.426.392
Diversos	1.228.125.087	7.116.198.981	1.092.146.592
Deterioros	532.907.816	721.338.673	427.958.597
Traslados Y Transferencias	0	144.261.301	1
TOTAL	30.245.061.375	37.958.824.356	27.866.078.947

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
GASTOS POR BENEFICIO A EMPLEADOS			
Sueldos	10.847.114.173	10.692.406.969	9.809.331.932
Prestaciones sociales y vacaciones	3.366.255.391	3.564.864.046	3.454.113.971
Aportes seguridad social	2.725.793.832	2.592.108.231	2.319.077.920
aportes parafiscales	1.114.205.261	1.112.282.108	977.759.856
otros	2.154.904.470	2.977.834.164	1.388.633.876
TOTAL	20.208.273.127	20.939.495.518	17.948.917.555

	2019	2018 (Reexpresados)	2017 (Reexpresados)
OTROS GASTOS E IMPUESTOS			
Financieros	3.444.541.912	1.787.121.257	2.861.329.517
Pérdida en Venta y Retiro de Bienes	17.240.081	43.689.009	91.129.063
Gastos Extraordinarios	190.144.180	21.071.553	1.068.378
Gastos Diversos	1.145.012.385	2.842.745.009	3.251.539.766
Impuesto de Renta y Complementarios	41.230.709	169.149.686	228.352.226
TOTAL	4.838.169.267	4.863.776.514	6.433.418.949

19. APROPIACIONES DE LEY	2019	2018 (Reexpresado)	2017 (Reexpresado)
Fondo de vivienda de interés social	11.999.602.693	11.057.874.054	9.827.865.768
Salud Ley 100	4.999.834.456	4.607.447.525	9.213.624.153
Educación Ley 115 de 1993	2.837.035.461	2.990.678.016	2.489.750.092
Fondo de solidaridad de fomento al empleo	8.249.726.853	7.602.288.412	1.637.977.629
Contribución Superintendencia del Subsidio Familiar	999.966.891	921.489.504	818.988.813
Reserva Legal	24.735.538	76.555.592	39.294.279
	29.110.901.893	27.256.333.103	24.027.500.734


LUIS CARLOS CORAL ROSERO
Director Administrativo


SANDRA YANETH DAZA FINO
Coordinadora de Contabilidad
TP 52095 -T

INFORME

SOCIAL Y FINANCIERO
COMFAMILIAR DE NARIÑO



Una Sola Familia

INFORME

DE GESTIÓN

COMPONENTE DE SALUD



VIGILADO SuperSubsidio

www.comfamiliarnarino.com

 Comfamiliar De Nariño

 ComfamiliarNarino

 ComfamiliarNarino

 @ComfaNarino

INFORME DE GESTIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO

Uno de los aspectos de mayor preocupación para la Administración de la **Caja De Compensación Familiar De Nariño** ha sido la ejecución de acciones tendientes a solucionar la situación de déficit que viene presentando la operación del aseguramiento en salud por parte de la **EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO** dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De conformidad con la legislación vigente la **EPS Caja De Compensación Familiar De Nariño** es una Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado y Contributivo (por movilidad), realiza el proceso de aseguramiento en salud que implica la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantiza el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores del sistema. En consecuencia, desarrolla su objeto social a través del aseguramiento de la salud de sus afiliados, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley 1122 de 2007 y demás normas que la complementan, adicionan y/o modifican.

El financiamiento del Régimen Subsidiado se soporta con recursos de: 1. Las Entidades Territoriales; 2. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES): porcentaje de la cotización del régimen contributivo y los regímenes especiales y de excepción; 3. Monto aportado por el Gobierno Nacional; 4. Recursos propios del Sistema de Subsidio Familiar como se evidencia en los aportes de las Cajas de Compensación Familiar en virtud del artículo 217 de la Ley 100 de 1993. 5. Otros.

De conformidad con el literal d) artículo 156 de la Ley 100 de 1993, el recaudo de las cotizaciones es de responsabilidad del Sistema General de Seguridad Social, quien delegará en lo pertinente esta función en las Entidades Promotoras de Salud, esto quiere decir que las EPS actúan en calidad de delegatarias de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y los valores que reciben por dicho concepto no hacen parte de su patrimonio ¹

En ese orden de ideas, la **EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO**, es una Entidad que cumple funciones de aseguramiento en salud, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, gestionando recursos pertenecientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se encuentra integrada a la Caja de Compensación Familiar de Nariño.

PROBLEMÁTICA DEL PROGRAMA DE SALUD QUE OPERA LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO

El origen de las Cajas de Compensación Familiar se remonta a la Ley 90 de 1946 ² que, al crear el Instituto Colombiano de Seguros Sociales, lo encargó de organizar las referidas entidades, cuya puesta en funcionamiento fue guiada por el propósito de aunar esfuerzos para **“aliviar las cargas económicas que representaba la familia a los trabajadores de las empresas fundadoras”** ³

Según se desprende de los Decretos Legislativos 118 ⁴ y 249 ⁵ de 1957, en sus inicios el subsidio familiar tuvo un carácter selectivo y especial, pues dejó marginada **“a la gran mayoría de la población laboral activa”** ⁶, en forma tal que su campo de aplicación se ha ampliado paulatinamente. Así, por ejemplo, la Ley 58 de 1963 establece la obligación a cargo de los empresarios de pagar un subsidio familiar a sus trabajadores, incorporando a los pertenecientes al sector público ⁷ y a los de las empresas o empleadores titulares de un patrimonio neto igual o superior a los cincuenta mil pesos (\$50.000), o que ocupen un número de trabajadores permanentes no inferior a diez (10), cualquiera que sea el monto de su capital ⁸; aunque estableció categorías entre los trabajadores que luego fueron suprimidas por la Ley 56 de 1973 ⁹.

Las Cajas de Compensación Familiar, definidas por el artículo 38 de la Ley 21 de 1982 como “personas jurídicas de derecho privado, desprovistas de ánimo de lucro, organizadas en la forma prevista en el Código Civil para las corporaciones, destinadas a cumplir funciones de seguridad social y sometidas al control y vigilancia del Estado”, se encargan de recaudar, distribuir y pagar recursos parafiscales ¹⁰, especialmente los que corresponden al subsidio familiar ¹¹, que se entiende como una prestación social a favor de los trabajadores, de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a su cargo, para alivianar las cargas económicas del empleado y su familia.

Las Cajas de Compensación Familiar, entonces, son “**entes jurídicos de naturaleza especialísima**” ¹² pues como lo señaló la Corte Suprema de Justicia ¹³, en cita hecha por la Corte Constitucional ¹⁴, lo que hace a estas personas jurídicas entes de derecho privado no son los bienes “que les pertenezcan en la forma de propiedad privada adquirida con justo título”, sino que “son las actividades de interés general y los bienes que están destinados a lograr el bienestar de los trabajadores y sus familias lo que las configura como entes de origen legal, y de naturaleza especial que se organizan bajo las reglas del derecho privado”.

El recaudo de estos recursos, por parte de las Cajas de Compensación es el resultado de una “**exacción parafiscal**” ¹⁵ lo que infiere que se debe ceñir taxativamente a lo señalado en la Ley ¹⁶. Los recursos parafiscales manejados por las Cajas de Compensación Familiar “**no pertenecen a ellas sino que corresponden a un interés legítimo de los trabajadores**” ¹⁷. Por ello, la protección de estos recursos se constituye como un interés constante y prioritario para **COMFAMILIAR DE NARIÑO**.

Ahora bien, es necesario aclarar que no todos los recursos de las Cajas de Compensación Familiar son parafiscales; por ejemplo, los recursos captados en el desarrollo de actividades financieras por parte de los ahorradores, o inclusive, los recursos que sean recaudados por las EPS que provengan de actividades diferentes de las contempladas en el POS de manera legal y jurisprudencial, pues tampoco hacen parte de los recursos parafiscales ¹⁸.

En este sentido, se insiste, **la Caja de Compensación Familiar de Nariño** recauda y administra recursos de diversa naturaleza, de lo cual se tiene que la destinación de los mismos exige también una especial distribución, lo que hace oportuno mantener una adecuada organización y división interna del patrimonio de La Caja, en aras de garantizar la separación y autonomía de estos rubros. Si bien es cierto que, de manera imperativa, el artículo 48 Constitucional, expone que no se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella”, y a pesar de que las cuentas del programa especial de salud de la Caja se llevan de manera independiente ¹⁹, en virtud de expreso mandato legal ²⁰; también es cierto que en la actualidad, el patrimonio del Programa de Salud no es independiente de **COMFAMILIAR DE NARIÑO**, y mientras se trate de la misma persona jurídica, los pasivos de la **EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO** están afectando el patrimonio proveniente de recursos parafiscales del 4% de los trabajadores, rubros que también están a cargo de **la Caja de Compensación Familiar**.

El comportamiento fluctuante del resultado financiero de la **EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO**, ha significado progresivamente un riesgo al patrimonio, amenazando los recursos parafiscales que pertenecen al recaudo del subsidio familiar, situación que ha requerido ser saneada a prevención proponiendo, ante las autoridades administrativas competentes, es decir, la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Superintendencia Nacional de Salud, la escisión del programa de aseguramiento en salud (EPS) del resto de la Caja y buscar nuevos inversionistas como la mejor alternativa para la continuidad y permanencia de ésta persona jurídica, constituyéndose tal acción en la más adecuada para solucionar la situación financiera en que se encuentra.

La grave crisis financiera que aqueja al Sistema General de Seguridad Social en Salud se encuentra perfectamente documentada y es de conocimiento de todas las autoridades nacionales y territoriales encargadas de la gestión de Sistema de Salud en Colombia, sin embargo, pese a la suficiente información que se tiene al respecto, se evidencia pocas alternativas eficaces tendientes a conjurar la crisis, situación que no permite pronósticos favorables a futuro, salvo un cambio sustancial en las circunstancias que la originan.

Según los informes del Ministerio de Salud y Protección Social y de la Superintendencia del ramo, el equilibrio entre ingresos y egresos está roto hace varios años. Durante el foro sobre “Transformación Social de la Salud” que se llevó a cabo en el Congreso de la República, se ha afirmado que el problema de salud en Colombia está sobre - diagnosticado por lo que se necesita hacerle frente con soluciones reales y efectivas.

La verdad le asiste a la ACEMI cuando manifiesta:

“...el ingreso de las EPS es la prima o Unidad de Pago por Capitación-UPC- que generalmente es deficitaria, es decir, no alcanza para cubrir los gastos corrientes. Una prima suficiente debería permitir pagar lo corriente, cancelar parte de la deuda adquirida vieja, capitalizar y constituir reservas para el pago de siniestros futuros, pagar los gastos administrativos y ojalá, dejar un excedente a las entidades. Esto no está ocurriendo y cada vez la brecha entre ingresos y gastos aumentará.

Como la EPS es la articuladora y pagadora que distribuye los fondos a lo largo de la cadena de producción, si su caja falla, el problema se va trasladando al resto, comenzando por los hospitales y continuando con proveedores, médicos y trabajadores. Con la prima actual le es muy difícil a las EPS atender simultáneamente las exigencias del POS y, además, las del No POS, lo que las ha obligado a aplicar recursos POS en el pago anticipado de servicios No POS.”

Aunado al problema antes descrito, la **EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO**, presenta además las siguientes contingencias que afectan su operatividad dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en condición de Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB):

- 1.** Selección adversa propiciada por el incumplimiento de otras EAPB en el marco del derecho a la libre elección de asegurador por parte de los usuarios.
- 2.** La obligatoriedad de la contratación con la red pública municipal y regional que en alta proporción tienen bajas coberturas, limitada pertinencia, mala calidad de datos, entre otros aspectos; insumos que son necesarios para la adecuada gestión del riesgo en salud.
- 3.** La incorporación de tecnologías sin financiamiento y sin ajuste proporcional de la UPC.
- 4.** El predominio de modelos de contratación con incentivos perversos.
- 5.** La acumulación de cartera en detrimento de la capacidad de negociación.
- 6.** Dificultades operativas en la cobertura de servicios excluidos, tanto en prestación de servicios como en recobro.
- 7.** Limitaciones normativas a la integración vertical.
- 8.** Imposibilidad de invertir en infraestructura para la prestación de servicios de mayor impacto.

9. El desbalance geográfico en la oferta de servicios.
10. El estímulo general y recurrente a la judicialización del sistema.
11. El haber sido catalogados en los años 2014 y 2015 como la mejor **EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DE COLOMBIA**, situación paradójica en la medida que dicha calificación nacional se tradujo en el acta de defunción de la EPS, en tanto se incrementó las afiliaciones adversas que llevaron a la crisis por concentración de riesgo en salud y generaron riesgo legal, financiero y reputacional para la operación de **la Caja de Compensación Familiar de Nariño**.

La combinación de las contingencias antes mencionadas han sido la causante de la crisis financiera que afronta **la EPS Caja De Compensación Familiar De Nariño**, situación que implica no sólo un deterioro progresivo de sus condiciones financieras sino también un incremento en la afectación de los recursos de la parafiscalidad que administra **la Caja de Compensación Familiar de Nariño**, toda vez que la cartera sigue aumentando mes a mes, y las condiciones de operación siguen decayendo, lo que a la postre termina afectando los derechos e intereses colectivos de los trabajadores y afiliados a **la Caja de Compensación Familiar de Nariño**.

El escenario previsto se traduce en un riesgo evidente, inminente y progresivo para el patrimonio de **la Caja de Compensación Familiar de Nariño** que amenaza los recursos parafiscales que pertenecen al recaudo del Sistema de Subsidio Familiar, razón por la cual se han asumido por parte de las directivas de La Corporación actuaciones tendientes a que la situación sea saneada a prevención; para ello se ha considerado como la alternativa más adecuada escindir el Programa de Aseguramiento en Salud (EPS) de la estructura de **la Caja de Compensación Familiar de Nariño** y, como consecuencia de ello, propender por la vinculación de nuevos inversionistas que generen la capitalización necesaria para la continuidad y permanencia del nuevo vehículo societario que se conformaría como resultado del proceso de escisión.

Gestiones adelantadas por la Caja De Compensación Familiar De Nariño

La Dirección Administrativa con el respaldo y aprobación del Consejo Directivo, previo estudio de las diferentes alternativas, consideró que la mejor opción consiste en formular ante las autoridades competentes un Plan de Reorganización Institucional tendiente a escindir el Programa de Salud de **la Caja de Compensación Familiar de Nariño** con la finalidad de crear una nueva persona jurídica que permita la incorporación de capital privado por una parte y por otra, la posibilidad de habilitar una integración vertical dentro de la operación del aseguramiento respecto de la prestación de servicios de Salud.

Para tales efectos y finalidades se ha ejecutado las siguientes actividades:

1. En el mes de julio de 2018, la Caja de Compensación Familiar de Nariño radicó para consideración y aprobación de la Superintendencia de Subsidio Familiar un Proyecto de Reorganización Institucional denominado “Escisión Programa de Salud EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO”.
2. La Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante Resolución N°. 0535 del 6 de agosto de 2018, aprobó a la Caja de Compensación Familiar de Nariño el proyecto de escisión sujeto a la autorización de la Superintendencia Nacional de Salud.

En el mencionado acto administrativo la Superintendencia Nacional de Salud consideró todos los aspectos de carácter financiero que evidencian la situación deficitaria del programa de salud de **la Caja de Compensación Familiar de Nariño** y que se constituyen en la razón de ser de la aprobación de la escisión.

- 3.** Una vez fue aprobado el proyecto de escisión por parte de la Superintendencia de Subsidio Familiar, se procedió a radicarlo ante la Superintendencia Nacional de Salud para su autorización definitiva.
- 4.** El Plan de Reorganización radicado ante la Superintendencia Nacional de Salud fue objeto de unos ajustes en atención a unos requerimientos realizados por dicho ente de Inspección, Vigilancia y Control, atinentes a diferencias conceptuales de orden técnico con la Superintendencia de Subsidio Familiar, establecidas en la Resolución N°. 0535 del 6 de agosto de 2018.
- 5.** En consecuencia, previos los ajustes antes referidos, el día 3° de diciembre de 2018 se radica nuevamente el Plan de Reorganización Institucional ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- 6.** La Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución N°. 006481 de 09 de Julio 2019 “Por la cual se resuelve la solicitud de aprobación de un plan de reorganización institucional...” niega la autorización para escindir el programa de salud de **la Caja de Compensación Familiar de Nariño**, en razón a la existencia de divergencias de naturaleza contable con la Superintendencia de Subsidio Familiar quien funge como ente de Inspección, Vigilancia y Control por la naturaleza propia de La Corporación.
- 7.** **La Caja de Compensación Familiar de Nariño** presentó, dentro del término legal, recurso de reposición en contra de la Resolución No. 006481 de 09 de julio 2019 dimanada de la Superintendencia Nacional de Salud.
- 8.** **La Caja de Compensación Familiar de Nariño** DESISTIÓ, el 03 de septiembre de 2019, del recurso de reposición interpuesto en contra del acto administrativo contenido en la Resolución N°. 006481 de 09 de Julio 2019, lo anterior fue producto de una reunión técnica efectuada el día 2 de septiembre de 2019 entre la Administración de La Corporación y la Superintendencia Nacional de Salud, espacio en que estuvo presidido por el Señor Superintendente Nacional de Salud y su equipo asesor.
- 9.** Como consecuencia del desistimiento antes mencionado el día 06 de septiembre de 2019, la Administración de la Corporación RADICÓ ante la Superintendencia Nacional de Salud una segunda versión ajustada del Plan de Reorganización Institucional atendiendo las observaciones y sugerencias de orden técnico de dicho ente de Inspección, Vigilancia y Control.
- 10.** Mediante Resolución N°. 000087 de 15 de enero de 2020, la Superintendencia Nacional de Salud resuelve negar por segunda vez la aprobación del Plan de Reorganización Institucional radicado por la Caja de Compensación Familiar de Nariño el día 06 de septiembre de 2019, con fundamento en razones que no fueron objeto de observación o reproche en la Resolución N°. 006481 de 09 de Julio 2019, evidenciándose una clara y abierta violación al principio de confianza legítima, toda vez que respecto de los puntos por los cuales se niega el plan de reorganización en el último pronunciamiento de la Superintendencia Nacional de Salud, nada se dijo y fueron aprobados en su primer pronunciamiento de julio de 2019.

- 11.** No obstante, lo anterior, en la actualidad la Caja de Compensación Familiar de Nariño se encuentra consolidando los ajustes necesarios al Plan de Reorganización Institucional tendientes a su radicación formal ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- 12.** La dilación injustificada de la Superintendencia Nacional de Salud en la resolución de los trámites promovidos por la Caja de Compensación Familiar de Nariño, evidencia un claro desinterés y una absoluta falta de entendimiento del contenido del Plan de Reorganización Institucional presentado, que ha conllevado al retraso de la consolidación del proceso de escisión propuesto, toda vez que si se hubiesen realizado las observaciones pertinentes desde un primer momento, la Caja de Compensación Familiar de Nariño no tendría que estar radicando modificaciones parciales al Plan de Reorganización Institucional sobre aspectos que han sido superados con anterioridad, con la consecuente pérdida de tiempo que juega en contra de la posibilidad de recuperación inmediata de la situación financiera de la organización, por cuanto cada día que pasa cuenta en contra de tal propósito, pues en la actualidad el ejercicio financiero es absolutamente deficitario, no permite pagar lo corriente, cancelar parte de la deuda adquirida antigua, capitalizar y constituir reservas para el pago de siniestros futuros, pagar los gastos administrativos y genera un detrimento patrimonial para la Corporación.
- 13.** Al margen del proceso de Reorganización Institucional se solicitó, por parte de la Dirección Administrativa y del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, en reiteradas ocasiones, a la Superintendencia Nacional de Salud que asuma las competencias que le otorga el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, para que, hasta tanto se profiera un pronunciamiento definitivo y de fondo sobre el Proyecto de Reorganización Institucional, proceda a la TOMA DE POSESIÓN DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR LA EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO, sin que se haya tenido una respuesta positiva.
- 14.** Aunado a lo anterior se solicitó a la Superintendencia de Subsidio Familiar se pronuncie respecto de la viabilidad de que la Caja de Compensación Familiar de Nariño se someta al régimen de la Ley 550 de 1999, que permita la reactivación empresarial, sin que tampoco se haya obtenido un concepto favorable, siendo esta situación, una segunda opción de análisis para superar la crisis financiera con apoyo directo por parte del Estado Colombiano.
- 15.** Se han efectuado diferentes reuniones con el señor Superintendente Nacional de Salud y su equipo de trabajo, con el señor Superintendente de Subsidio Familiar y su equipo de trabajo, en las cuales la Caja de Compensación Familiar de Nariño ha sustentado e informado la crisis financiera por la cual atraviesa con fundamento en la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, solicitando de hecho, la adopción de medidas administrativas que conlleven a ubicar una solución de fondo a la situación deficitaria antes mencionada.
- 16.** El Representante Legal de la Entidad, conjuntamente con su equipo asesor, ha asistido a múltiples reuniones y mesas de trabajo, entre ellas se destaca la reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2019 en la Ciudad de Bogotá donde se socializó el resultado de la consultoría (SINERGIA), firma que contrató la Superintendencia de Subsidio Familiar para evaluar la situación financiera de las Cajas de Compensación Familiar (9 cajas) con programa de Salud EPS, reunión de la cual se estableció registro de voz autorizado y en la que el consultor manifestó: "... La Caja de Compensación Familiar de Nariño es la Caja del País, que más acciones a ejecutado a fin de procurar el aval al Plan de Reorganización Institucional".
- 17.** Mediante Resolución N°. 001165 de 04 de marzo de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud, adopta la medida preventiva de vigilancia especial al PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO – COMFAMILIAR NARIÑO, con NIT 891.280.008-1.

En el mencionado acto administrativo se designó al Doctor JAVIER ORLANDO MONSALVE RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.584.605 como contralor para la medida preventiva de vigilancia especial adoptada por la Superintendencia Nacional de Salud al programa de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Nariño.

18. La Administración de la Caja de Compensación Familiar de Nariño ha presentado Informes mensuales y trimestrales al Consejo Directivo, estos últimos han sido remitidos tanto a la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Superintendencia Nacional de Salud, en donde se evidencia que a partir del año 2015 viene registrando el progresivo deterioro operacional de la unidad de salud de la Corporación, adicionado con diversos documentos en los cuales manifestamos el riesgo financiero en el cual se encuentra **COMFAMILIAR NARIÑO**, situación por la cual se ha solicitado apoyo y acompañamiento para la búsqueda de la solución de la crisis referida, sin tener eco en las autoridades de Inspección, Vigilancia y Control.

19. Por su parte la Revisoría Fiscal de la entidad ha presentado informes de fin de periodo desde el año 2015 e informes de medio término trimestrales de Circular Única, documentos donde también se expone de manera diáfana la situación de déficit financiero que se ha ido acrecentando en razón de la operación del aseguramiento dentro del Sistema General de Seguridad Social.

20. Con relación al Consejo Directivo, la Administración de la Corporación ha presentado los informes pertinentes y producto de ellos se encuentra un extenso registro de Actas, donde se relaciona la situación financiera de la EPS desde el año 2015, se adoptan las decisiones y se hacen recomendaciones para que se asuman todas las gestiones legales tendientes a la recuperación financiera de la Corporación, sesiones en las cuales se ha verificado la falta de voluntad del Estado para salir de la situación financiera crítica que atraviesa **COMFAMILIAR DE NARIÑO**, con el propósito de obtener favorable y oportunamente el proceso de Escisión.

21. Concomitante a todas las acciones antes relacionadas la Caja de Compensación Familiar de Nariño, informa que ha venido revelando el riesgo operacional que enfrenta por el resultado deficitario del programa de aseguramiento en salud, EPS, de manera sistemática, integral y oportuna ante las Superintendencia de Subsidio Familiar, Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, Presidencia de la República, Comisión Séptima Conjunta de Cámara de Representantes y Senado de la República, Consejo Directivo y Asamblea General de Afiliados de la Corporación, gremio de cajas de Compensación Asocajas y al público en general a través de medios de comunicación.

Finalmente manifestamos que continuaremos trabajando con absoluto compromiso y responsabilidad, realizando todas y cada una de las acciones que sean necesarias tendientes a lograr la respuesta institucional del Estado Colombiano que permita superar la crisis financiera de la **EPS COMFAMILIAR DE NARIÑO** y la protección de los recursos del Sistema de Subsidio Familiar.



LUIS CARLOS CORAL ROSERO
Director Administrativo
Caja de Compensación Familiar de Nariño

^{1/} Sentencia C-824 de 2004. Corte Constitucional.

^{2/} Ley 90 de 1946. “Artículo 9. El Instituto Colombiano de Seguros Sociales tendrá como funciones principales: (...) 7°. Organizar los seguros facultativos; los adicionales para el reconocimiento a los asegurados obligatorios y a los miembros de sus familias que dependan exclusivamente de ellos, de prestaciones más favorables que las determinadas en la presente ley, y las Cajas de Compensación destinadas a atender a los subsidios familiares que algunos patronos decidan asumir en beneficio de los asegurados obligatorios o que lleguen a establecerse por ley especial o en las convenciones colectivas de trabajo. (...)” (Subrayado fuera de texto).

^{3/} Corte Constitucional. Sentencia No. C-575 de 1992. Ref.: expediente D-066, M.P. Dr. Alejandro Martínez Caballero. Bogotá D.C., 29 de octubre de 1992.

^{4/} Decreto Legislativo 118 de 1957. “Artículo 7. Establécese (sic) el subsidio familiar, a partir del primero (1o) de octubre de 1957. Estarán obligados a cubrir dicho subsidio todos los patronos y establecimientos públicos descentralizados con capital de cien mil pesos (\$100.000, oo) o superior, o que ocupen un número de trabajadores permanentes no inferior a veinte (20)”.

^{5/} Decreto Legislativo 249 de 1957. “Artículo 2. El artículo décimo del Decreto 118 de 1957, quedará así: “Artículo 10. Tendrán derecho al subsidio familiar los trabajadores permanentes de uno y otro sexo, cualquiera que fuere su jornada de trabajo, que tengan a su cargo hijos legítimos o naturales reconocidos por uno cualquiera de los medios señalados en el artículo 2 ° de la Ley 45 de 1936, que dependan económicamente de ellos y sean menores de diez y ocho (18) años, o estén incapacitados para trabajar por invalidez”.

^{6/} Sentencia C-1173/01, Corte Constitucional, Ref.: expediente No. D-3465, MG. P. Dra. CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ, Bogotá, D.C., 8 de noviembre de 2001.

^{7/} Ley 58 de 1963. “Artículo 1. Extiéndese (sic), a partir del 1° de enero de 1965, el derecho al subsidio familiar a los empleados civiles y a los simples trabajadores oficiales, dependientes de la Nación, los Departamentos, los Municipios, el Distrito Especial de Bogotá y las Intendencias y Comisarías”.

^{8/} Cfr. Ley 58 de 1963. Artículo 5°.

^{9/} La Ley 56 de 1973 define además el subsidio familiar, en los siguientes términos: “Artículo 1. El subsidio familiar es una prestación social pagadera en dinero, en especie o en servicios, y su objetivo es favorecer la integración y el fortalecimiento económico, moral y cultural de la familia como núcleo básico de la sociedad.”

^{10/} Corte Constitucional. Sentencia C-655 de 2003. Ref.: expediente D-4433, M.P. Dr. RODRIGO ESCOBAR GIL, Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2003.

^{11/} Corte Constitucional. Sentencia C-890 de 2012. Ref.: expediente D-9023, M.P. Dr. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO, Bogotá D.C., 30 de octubre de 2012.

^{12/} Ibídem.

^{13/} Corte Suprema de Justicia. Sala Plena. Sentencia No. 32 de 1987, Ref.: Expediente N° 1530. M.P. Dr. FABIO MORÓN DÍAZ., Bogotá, D. C., 19 de marzo de 1987.

^{14/} Corte Constitucional. Sentencia C-1173 de 2001, Ref.: expediente No. D-3465, M.P. Dra. CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ, Bogotá, D.C., 8 de noviembre de 2001.

^{15/} Corte Constitucional. Sentencia C-393 de 2007. Ref.: expediente D-6553, M.P. Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA, Bogotá, D.C. 23 de mayo de 2007.

^{16/} La jurisprudencia constitucional ha explicado que la contribución parafiscal es un gravamen obligatorio, un instrumento para la generación de ingresos públicos que afecta a un determinado y único grupo social o económico (singularidad), y que dirige su beneficio al propio grupo gravado (especificidad). “Las contribuciones parafiscales son gravámenes obligatorios que no tienen el carácter de remuneración de un servicio prestado por el Estado, no afectan a todos los ciudadanos sino únicamente a un grupo económico determinado, tienen una destinación específica en cuanto se utilizan para el beneficio del sector económico que soporta el gravamen, no se someten a las normas de ejecución presupuestal y son administrados por órganos del mismo renglón económico o que hacen parte del presupuesto general de la Nación. Éstas se han caracterizado de manera uniforme por la jurisprudencia de la Corte a partir de los siguientes elementos, los cuales son coincidentes con los establecidos por el artículo 29 del decreto 11 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto-: (i) Son obligatorias, porque se exigen, como todos los impuestos y contribuciones, en ejercicio del poder coercitivo del Estado; (ii) Gravan únicamente un grupo, gremio o sector económico; (iii) Se invierten exclusivamente en beneficio del grupo, gremio o sector económico que las tributa; (iv) Son recursos públicos, pertenecen al Estado, aunque están destinados a favorecer solamente al grupo, gremio o sector que los tributa; (v) El manejo, la administración y la ejecución de los recursos parafiscales pueden hacerse por personas jurídicas de derecho privado (generalmente asociaciones gremiales), en virtud de contrato celebrado con la Nación, de conformidad con la ley que crea las contribuciones, o ‘por los órganos que forman parte del presupuesto general de la Nación’; (v) El control fiscal de los recursos originados en las contribuciones parafiscales, para que se inviertan de conformidad con las normas que las crean, corresponde a la Contraloría General de la República;” Sentencia C- 621 de 2013, Corte Constitucional, Ref.: expediente D-9519, MG. P. Dr. ALBERTO ROJAS RÍOS, Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2013.

^{17/} Corte Constitucional. Sentencia C-1883 de 1997, que en este sentido se refiere a la Sentencia C-575 de 1992 y es reiterada en la Sentencia C-655 de 2003.

^{18/} Corte Constitucional. Sentencia C-890 de 2012. Ref.: expediente D-9023, M.P. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO, Bogotá D.C., 30 de octubre de 2012.

^{19/} Los fondos correspondientes a pagos por concepto de cotizaciones, tarifas, copagos, cuotas moderadoras, recursos del presupuesto nacional o de las entidades territoriales, destinados a la Seguridad Social en Salud, administrados por la empresa promotora de salud -E.P.S.- de COMFAMILIAR DE NARIÑO se manejan en cuentas diferentes de las genéricas utilizadas por la Caja, por expreso mandamiento legal.

^{20/} Ley 100 de 1993. “Artículo 217. (...) Las cajas de compensación familiar podrán administrar directamente, de acuerdo con la reglamentación que se expida para el efecto, los recursos del régimen subsidiado de que trata el presente artículo. La caja que administre directamente estos recursos constituirá una cuenta independiente del resto de sus rentas y bienes. Las cajas de compensación familiar que no cumplan los requisitos definidos en la reglamentación, deberán girar los recursos del subsidio a la subcuenta de solidaridad del fondo de solidaridad y garantía”.



DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL



VIGILADO SuperSubsidio 

www.comfamiliarnarino.com



Comfamiliar De Nariño



ComfamiliarNarino



ComfamiliarNarino



@ComfaNarino

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
Cifras monetarias incluidas expresadas en miles de pesos colombianos (COP)

San Juan de Pasto, febrero 27 de 2020

SEÑORES (AS)
AFILIADOS (AS) CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
PASTO (N).

INTRODUCCIÓN

En calidad de Revisores Fiscales de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO**, auditamos los Estados de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 y 2019 y sus correspondientes: Estado de Resultado Integral y Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las principales revelaciones hechas a través de las Notas a los Estados Financieros, las cuales no fueron remitidas de manera oportuna y serán objeto de nuestra verificación. Respecto a los Estados Financieros antes descritos, por los años terminados en esas fechas; opinamos que han sido preparados como lo establece el decreto 2615 de 2014.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

La NIA 500 “Evidencia de Auditoría” expresa en el numeral 15. “La administración es responsable por la presentación razonable de estados financieros que reflejen la naturaleza y operaciones de la entidad”. Por consiguiente, la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros se hizo bajo la responsabilidad de La Administración, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, es decir el nuevo marco normativo contable (NIIF). Igualmente está bajo su responsabilidad, el diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros; seleccionar y aplicar las políticas contables aprobadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Cumpliendo con los Sistemas de Control de Calidad que nuestra Firma ha establecido y de acuerdo con la NIA 220 “Control de Calidad para el Trabajo de Auditoría”, el equipo de trabajo, conformado por profesionales con conocimientos en la materia, recibió los lineamientos adecuados sobre sus responsabilidades para adelantar con calidad los procedimientos de auditoría, cumpliendo con las partes A y B del Código de Ética para Contadores Profesionales. Así mismo adelantamos la



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

auditoría de acuerdo con la NIA 230 “Documentación” y los requisitos legales y de regulación aplicables.

Para este fin aplicamos la planificación necesaria conforme lo define la NIA 300 “Planeación de una Auditoría de Estados Financieros”, basándonos en nuestra experiencia como Revisores Fiscales de La Caja de Compensación Familiar de Nariño como lo estipulan las NIA 310 “Conocimiento del Negocio” y 315 “Entendimiento de la Entidad y su Entorno y Evaluación de los Riesgos de Representación Errónea de Importancia Relativa”; determinando el alcance e importancia de nuestra auditoría (NIA 320 “Importancia Relativa”).

En el desarrollo del presente informe obtuvimos la evidencia suficiente y apropiada de la información financiera de La Caja de Compensación Familiar de Nariño, la cual incluye pruebas que se obtienen de procedimientos de auditoría aplicados durante el curso de la auditoría y de otras auditorías anteriores, evidencias obtenidas de diferentes fuentes: Inicialmente de los registros contables que hacen parte del sistema integrado que comparten datos y soportan todos los aspectos de los objetivos de información financiera, operaciones y cumplimiento de La Entidad, para este caso el SISU _Sistema de Información de Subsidio_; como también los demás soportes internos y externos: Manuales de procedimiento adoptados por La Caja de Compensación Familiar de Nariño, actas de Consejo Directivo, comprobantes de consignaciones, extractos y conciliaciones bancarias, certificados de participación accionaria, constancias de depósitos de títulos valores, plantillas para valorar instrumentos de deuda, extractos de carteras colectivas, títulos de capitalización, actos administrativos de aprobación de Entes de Control, actas de conformación de UT, reporte de existencias de droguerías, entre otros; con el fin de emitir una opinión conforme a la NIA 500 “Evidencia de Auditoría” y subsiguientes contempladas en el Capítulo denominado Evidencia de Auditoría.

Recibimos de La Dirección de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO** los Estados Financieros; una de nuestras obligaciones es la de expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría e interventoría de cuentas. Nuestra labor no incide en nada sobre los resultados obtenidos y los valores que se reflejan en las fechas de corte. Obtuvimos la información necesaria para desarrollar la auditoría. Aplicamos las pruebas con Normas Internacionales de Auditoría _NIAS_ e Interventoría de Cuentas, incluyendo aquellas que consideramos necesarias desarrollar para tener certeza sobre la veracidad de la información. Esas normas requieren que una Auditoría e Interventoría se planifique y se lleve a cabo, de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una Auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras contempladas en los Estados Financieros. Una Auditoría también incluye evaluar el uso de las políticas contables adoptadas, las normas o principios contables utilizados y las principales estimaciones efectuadas por La Administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar una opinión.



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

“El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta la Caja de Compensación Familiar de Nariño que puede utilizar para fines generales o específicos.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- *Caja general*
- *Cajas menores*
- *Fondos y bases*
- *Cuentas bancarias en moneda nacional*
- *Efectivo Restringido*
- *Equivalentes al efectivo*

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- *Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.*
- *Que sean fácilmente convertibles en efectivo.*
- *Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor”.*

De acuerdo con nuestra revisión comprobamos que el efectivo que a 31 de diciembre de 2019 estuvo integrado por caja general, fondos, bases y cuentas bancarias en moneda nacional; cuyo saldo ascendió a \$22.951.337, cumpliendo con la política contable N° 1 adoptada por La Corporación.

Teniendo en cuenta que el equivalente al efectivo incluye las inversiones a corto plazo, desarrollamos un inventario de los títulos que poseía La Caja a 31 de diciembre de 2019 y comprobamos que fueron clasificados de acuerdo con la política, cumpliendo con la medición posterior y correspondientes a certificados de depósito a término inferiores a tres (3) meses y carteras colectivas.

En el grupo 18, incluye con un valor de \$41.682.614: los Fondos de Ley con Destinación Específica, los Bienes de Arte y Cultura, Convenios de Construcción de Vivienda, Saldo de Obras y Programas y los Excedentes del 55%. Teniendo en cuenta que en este grupo clasifican los recursos con restricción por disposiciones legales (Cuenta Contable 1810), que impiden su libre utilización y tienen su respectivo pasivo asociado en las cuentas contables 2851 a 2864 según corresponda. Insistimos que, de acuerdo con la política, los Bienes de Arte y Cultura (cuenta 1805) y los Convenios de Construcción de Vivienda (cuenta 1815), deben reclasificarse; los primeros a bienes controlados no catalogados como Propiedad Planta y Equipo en la medida que no cumplen la condición de activo fijo y los segundos, como recursos restringidos por decisión administrativa dada la naturaleza de estos. Esta recomendación la incluimos en los dictámenes de cierre de las vigencias 2017 y 2018.

En este grupo la medición posterior se efectuó al valor nominal y el efectivo restringido al costo amortizado y valor nominal según corresponda.

INVERSIONES

El manual de política contable adoptado por La Corporación determina: *“Según la política N°2 las inversiones son activos financieros que le otorgan a La Caja de Compensación Familiar de Nariño derechos contractuales a:*

- *Recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero*
- *Intercambiar activos financieros con otro tercero, en condiciones que sean potencialmente favorables para La Caja de Compensación Familiar de Nariño”.*

Este rubro ascendió a \$18.060.479, que comprende: Títulos en Acciones, Inversiones al Costo Amortizado, Obligatorias, Cuentas en Participación y Otras Inversiones.

Acogiendo nuestras recomendaciones, realizadas en informes anteriores, observamos que La Corporación, reclasificó lo correspondiente a este grupo del Activo, cumpliendo así, con la política contable aprobada.

Lo correspondiente a Cuentas en Participación Uniones Temporales, fue registrado dentro de este grupo de inversiones, de acuerdo con lo establecido en el Manual de política contable, cuyo detalle y observaciones lo evidenciamos en el informe de control interno.

CUENTAS POR COBRAR

El manual de política contable adoptado por La Corporación determina: “La política N° 3 denominada “CUENTAS POR COBRAR” corresponden a derechos contractuales por la venta de bienes / prestación de servicios, financiados en el corto plazo, que se reconocen en el balance ya sea a nombre del cliente o a nombre del tercero que apoya la financiación a los clientes.

Es de resaltar que el alcance de dicha política comprende todas las cuentas por cobrar de la Caja de Compensación Familiar de Nariño consideradas en las NIIF como un instrumento financiero, en este sentido las cuentas por cobrar son un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la Sección 11 Instrumentos Financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo en el futuro. Dentro de este grupo se encuentran las siguientes cuentas:

- Cuentas por cobrar clientes.
- Cuentas por cobrar a empleados.
- Cuentas por cobrar a particulares.
- Cuentas por cobrar deudores varios.
- Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado (o cruzar con cuentas por pagar) (Anticipo impuesto de renta, anticipo impuesto de renta, retención en la fuente, impuesto a las ventas retenido, transitorio, impuestos descontables, otros, impuesto de industria y comercio retenido)”.

La Corporación registró en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019 en el subgrupo Cuentas por Cobrar un saldo de \$33.781.476.

En general la aplicación de la política N°3 para la vigencia 2019 fue la adecuada, excepto por lo correspondiente a Anticipos y Avances, que en nuestra opinión deben ser reclasificados; estos comentarios los puntualizamos en el informe de control interno y la recomendación la incluimos en el dictamen de la vigencia 2018, en la fecha correspondiente; de modo que, nuestra recomendación no ha sido acogida y se convierte en reiterativa.

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

La Corporación ajustó, de acuerdo con nuestra recomendación, las denominaciones dentro de este subgrupo, en sus estados financieros, de acuerdo a lo estipulado en las Normas Internacionales de Información Financiera y a lo dispuesto en la política N° 4 dentro del Manual de política contable.

Dentro del Estado de Situación Financiera, observamos que la cuenta 1399 denominada “Deterioro” presentó un saldo de (\$2.326.752) a 31 de diciembre de 2019, cumpliendo con la denominación y el tratamiento, dispuestos en el manual.

INVENTARIOS

La política N° 5 expone el tratamiento contable de los Inventarios: Disponible para la venta y el que será consumido en la prestación de servicios.

Al corte 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta Inventarios reflejó un monto de \$883.765, que comparado con la cifra presentada al cierre de la vigencia 2018, presentó un decremento por valor de (\$152.965).

Observamos que los Servicios Comprados para la Venta, reflejados en los paquetes turísticos adquiridos por la Agencia de Viajes, fueron debidamente registrados en este grupo, dando cumplimiento a la política contable N° 5.

En lo correspondiente a la Mercancía no Fabricada por la Empresa, su contabilización dentro el grupo de Inventarios, también se ajusta a la mencionada política; nos referimos a los bienes adquiridos y que están disponibles para la venta, entre los cuales encontramos los medicamentos que La Caja de Compensación Familiar de Nariño compra a los laboratorios y que dispone para ser vendidos en las droguerías.

Nuestro equipo de trabajo presencié la toma de inventarios que fueron realizados a finales del mes noviembre de 2019. Los mencionados inventarios presentaron las correspondientes novedades de faltantes, daños y obsolescencia de productos. Determinamos al respecto que el manejo de estos se hizo obedeciendo los numerales 5.2 y 5.3 de la política contables N°5 adoptada por La Caja de Compensación Familiar de Nariño. Del mismo modo, dio cumplimiento al numeral 6 en lo correspondiente a Retiro o Baja en Cuentas.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El manual de política contable adoptado por La Corporación determina: *“Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la Caja de Compensación Familiar de Nariño posee para la utilización en las áreas administrativas y de servicios (dependencias, edificios, unidades de negocio, entre otros), que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda de un (1) año, entendiendo ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien. Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:*



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

- Terrenos
- Edificaciones.
- Equipos de cómputo
- Equipo de telecomunicaciones
- Muebles y enseres incluidos los equipos de oficina
- Maquinaria y equipo
- Equipo médico y odontológico
- Instrumental médico y odontológico
- Equipo de hotel, restaurante y cafetería
- Semovientes.
- Equipo de transporte
- Propiedad, planta y equipo en tránsito, montaje o construcción.
- Bienes de arte y cultura. (Libros e Instrumentos Financieros)

De los activos que no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no prestan un apoyo administrativo, se reconocen directamente como gasto o costo según su destinación con cargo a cada unidad de negocio”.

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo; presentó durante la vigencia 2019 una variación negativa de (\$216.387), pasando de \$146.414.585 al cierre de 2018 a \$146.215.632 finalizando el 2019.

La Caja registró en el rubro 1592 “Depreciación Acumulada” el valor de (\$1.334.098) como variación del periodo, cifra que debe coincidir con el saldo final de la cuenta 5160 “Depreciaciones”; sin embargo, evidenciamos que esta última registró un valor de \$555.119. Este rubro, está siendo objeto de auditoría especial.

DIFERIDO

El manual de política contable adoptado por La Corporación determina: *“Esta política sólo incluirá aquellas erogaciones que cumplan las condiciones para ser activos que sea probable que la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar de Nariño obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y el importe pueda ser valorado fiablemente. Las partidas de gastos pagados por anticipado de las cuales es probable que la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar de Nariño obtenga un beneficio económico futuro son las que por acuerdo con el tercero, se puede obtener la devolución del dinero restante, en caso de que el bien o servicio objeto del prepago no sea utilizado por todo el tiempo del prepago pactado”.*

“Esta política aplica para aquellas erogaciones en las cuales se acuerda su pago antes de obtener el beneficio que del mismo se deriva, con el fin de asegurar la obtención de un bien o servicio y sólo



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

incluirlá aquellas erogaciones que cumplan las condiciones para ser activos: i) que sea probable que La Caja obtenga beneficios económicos futuros derivados de este y ii) el importe pueda ser valorado fiablemente. Las partidas de gastos pagados por anticipado de las cuales es probable que La Caja obtenga un beneficio económico futuro son las que, por acuerdo con el tercero, se puede obtener la devolución del dinero restante, en caso de que el bien o servicio objeto del prepago no sea utilizado por todo el tiempo del prepago pactado.”

Evaluando este grupo evidenciamos que está conformado por “Gastos Pagados por Anticipado” y “Gastos Diferidos”, que respectivamente tuvieron como saldo a 31 de diciembre de 2019, \$199.971 y \$166.542, para una sumatoria de \$366.512.

La política estipula que dichos gastos deben amortizarse por el método de línea recta sobre el 100% de su costo por el tiempo de duración del contrato cuya amortización se efectúa contra la cuenta contable de costos o gastos, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo estipulado. Bajo este método la cuota mensual de amortización se determina tomando el total del gasto pagado por anticipado dividido proporcionalmente en el número de meses durante los cuales se espera obtener el beneficio del servicio objeto de este.

Para la vigencia 2018 el saldo de este rubro ascendía a la cifra \$63.060.138, de los cuales \$ 63.052.707 correspondía al concepto, activo intangible formado *_Crédito Mercantil_*. Para la vigencia 2019 la cifra fue objeto de re expresión en virtud del plan de mejoramiento formulado por la SSF, actividad cumplida por la Corporación y efectos contables evidenciados en la presente vigencia 2019. La re expresión de Estados Financieros por las vigencias 2017 y 2018 fue presentada por parte de la Administración al Consejo Directivo, a su vez, verificamos que el resultado del dicha re expresión haya sido contabilizada afectando el periodo contable 2019.

CUENTAS POR PAGAR

El manual de política contable adoptado por La Corporación determina: *“Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, provenientes de las obligaciones contraídas por la Caja de Compensación Familiar de Nariño, con personas naturales y jurídicas y comprenden:*

- *Cuentas por pagar a proveedores*
- *Subsidios por pagar*
- *Programas del Sector Salud*
- *Contribución Superintendencia del Subsidio Familiar*
- *Impuestos, gravámenes y tasas*
- *Anticipos y Avances Recibidos*

- Aportes
- Costos y gastos por pagar
- Ingresos Recibidos Para Terceros
- Retenciones y aportes de nómina

Esta política contable no aplica para los siguientes hechos económicos, dado a que cada uno posee su política contable específica:

- Instrumentos financieros pasivos que surjan en obligaciones financieras las cuales aplicarán la política respectiva.
- Las obligaciones financieras y pasivos financieros que surjan de adquisiciones de activos mediante arrendamientos financieros.
- Las obligaciones laborales para las cuales se aplica la política contable de beneficios a empleados.
- Los ingresos recibidos por anticipado, los cuales son expuestos en la política contable de otros ingresos.
- Los pasivos estimados y los créditos judiciales serán tratados en la política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes.”

A 31 de diciembre el rubro Cuentas por Pagar registró un saldo de \$129.401.759 y evidenciamos que La Corporación registró en esta cuenta los ítems especificados en la política N°12; las cuentas por pagar corrientes (menos de 12 meses) fueron medidas al valor nominal y las de largo plazo valoradas al costo amortizado cuando la política de pago así lo haya determinado cada Proveedor. Por tanto, encontramos que las cifras presentadas en este grupo son razonables.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Esta política contable aplica para los pasivos financieros presentados en el Estado de Situación Financiera de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, así:

- Créditos de Tesorería: corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez.
- Sobregiros Bancarios.
- Pasivos por arrendamientos financieros: Corresponden a las obligaciones que surgen de los contratos de arrendamiento financiero que se suscriben con el ánimo de financiar la

adquisición de activos, a través de una compañía financiera; reconocimiento y medición en la política contable de arrendamientos bajo NIIF.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

El manual de política contable adoptado por La Corporación determina: *“Esta política aplica para los beneficios laborales relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la Caja de Compensación Familiar de Nariño mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos convencionales. En esta política se indicará además cómo se manejan contablemente estos beneficios de acuerdo a una clasificación en cuatro (4) categorías principales.*

- *Beneficios de Corto Plazo*
- *Beneficios Post Empleo*
- *Beneficios a Largo Plazo*
- *Beneficios por Terminación”.*

De acuerdo con la política N° 14 debe reconocerse como Beneficios a Empleados lo correspondiente a Obligaciones Laborales que a 31 de diciembre de 2019 registró un monto de \$4.671.537. Observamos nuevamente que, La Caja, dentro del Estado de Situación Financiera, continúa denominado erróneamente las subcuentas en este grupo del pasivo. Recomendamos renombrarlas y clasificar los beneficios según la denominación de las cuatro categorías contempladas en la política.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El manual de política contable adoptado por La Corporación determina: *“La Caja de Compensación Familiar de Nariño aplicará ésta política contable al proceder a contabilizar sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios a favor o en contra de la Caja de Compensación Familiar de Nariño, de cualquier tipo. Esta política no cubre el tratamiento de:*

- *El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.*
- *El deterioro de inventarios, propiedades planta y equipo e inversiones, para lo cual se debe analizar la política contable relacionada con cada uno de ellos.*
- *La provisión de prestaciones sociales la cual será abordada en la política contable de beneficios a los empleados.*

- *La provisión de impuesto de renta, que será tratada en la política contable de Impuesto de Renta Corriente y Diferido”.*

Este rubro a 31 de diciembre de 2019 ascendió a \$36.632.753; al igual que en anteriores cuentas, recomendamos cambiar la denominación existente “Provisiones y Pasivos Contingentes” por aquella adoptada en la política contable N° 20, que la contempla como “Provisiones y Contingencias” como lo expresa la NIC 1. En nuestro concepto, el rubro es razonable en su cifra, toda vez que, su estimación se efectuó de conformidad al manual de política contable y estimación objetiva de cada caso de manera individual.

INGRESOS Y OTROS INGRESOS

El manual de política contable adoptado por La Corporación determina: *“La Política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones:*

- *Administración de fondos y aportes.*
- *Venta de Bienes.*
- *Prestación del servicio*
- *Prestación de otros servicios*
- *Rendimientos financieros e intereses de inversiones o activos financieros.*
- *Intereses de cuentas por cobrar por financiaciones.*
- *Otros ingresos como: – Venta de Activos – Arrendamiento de Propiedades, Planta y Equipo – Rendimientos financieros e Intereses – Dividendos – Venta de otros bienes – Amortización del Costo Medio de Inversión – Otros ingresos*

Los rendimientos de fondos o de inversiones con restricciones en su uso, porque corresponden a dineros que La Caja de Compensación Familiar de Nariño posee para pagar un pasivo específico o son dineros para su administración se reconocerán como un pasivo y no serán ingresos de La Caja de Compensación Familiar de Nariño.

Los ingresos de años anteriores serán reconocidos como mayor valor del patrimonio en la cuenta de utilidades retenidas”. (SIC)

A 31 de diciembre de 2019 los rubros de Ingresos y Otros Ingresos reportaron un monto de \$301.663.961; evidenciamos que los ingresos registrados durante el período auditado corresponden a las partidas estipuladas como tal dentro de la política N°17. Comparado con el corte 31 de diciembre de 2018 que fue \$302.125.302, presenta una variación negativa de (\$461.341) que representa un decremento del (0,15%).

Teniendo en cuenta que, la unidad de negocio Hotel Agualongo fue cerrada en marzo de 2019, podemos concluir que, en parte afectó al total de ingresos generados por La Corporación.; además, los ingresos correspondientes a la unidad de Mercadeo, que en la vigencia 2018 alcanzaron los \$5.371.713 tuvieron una variación negativa de (\$1.263.794), comparados con los \$4.107.918 registrados a 31 de diciembre de 2019.

Esas dos circunstancias sumadas a los resultados de las demás unidades de La Caja influyeron en el resultado obtenido en lo referente a ingresos.

Reiteramos nuestra recomendación de renombrar la cuenta denominada “Ingresos Operacionales” como Ingresos de Actividades Ordinarias como lo establece la resolución 044 del 2 de febrero de 2017 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar; cabe anotar, que es la tercera ocasión que lo recomendamos.

GASTOS Y COSTOS

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, La Corporación incurrió en un monto total de erogaciones de \$380.871.826 divididos en \$64.194.025 por Gastos y \$316.677.801 como Costos; evidenciamos que el tratamiento de estos fue acorde a las políticas contables adoptadas por La Caja.

OPINIÓN

En nuestra opinión, la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, por los años terminados en esas fechas, que han sido preparados como lo establece el decreto 2615 de 2014, da una certeza razonable de la situación financiera de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera _NIIF_; excepto por los ajustes que puedan derivar nuestros comentarios hechos a través del informe de control interno de la correspondiente vigencia.

CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN

Durante el período referido la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO**, en nuestro concepto ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable.

La Revisoría Fiscal por solicitud de la administración ha desarrollado un acompañamiento al proceso de la formulación y estructuración de los Programas de Reorganización Institucional de la Unidad de Negocio EPS COMFAMILIAR presentados a la SNS, con lo cual, se proyecta la escisión de esta unidad de negocio. De igual manera, en calidad de Revisores Fiscales hemos participado en todas la

reuniones convocadas por las SNS y SSF desarrolladas en la vigencia 2019, en las cuales se incluyó en la Agenda “Escisión de la Unidad de Negocio _ EPS COMFAMILIAR”. En dichas reuniones evidenciamos las alertas que la administración de la Corporación ha presentado documentalmente la crítica situación de la Unidad de Negocio _ EPS COMFAMILIAR, circunstancia que ha llevado a toda La Corporación en la causal de liquidación, al superar la pérdidas consolidadas y afectar el Patrimonio de La Corporación en más del 50%.

DETALLE	VALOR \$	%
Patrimonio de la Corporación antes del resultado 2019	107.835.457	100
Pérdida de la vigencia 2019	79.207.884	73
Patrimonio neto	28.627.994	27

FUENTE DE INFORMACIÓN: ESTADOS FINANCIEROS 31.12.2019

Expresamos que esta situación es de publico conocimiento por parte de los actores del sistema y de los organismos de control; para lo cual garantizamos que, la información suministrada por parte de La Corporación es íntegramente razonable y se ha acogido las recomendaciones presentadas por los organismos de control para su inclusión en los Estados Financieros con corte 31.12.2019.

Conceptuamos que las operaciones registradas en los libros de actas del Consejo Directivo se ajustan a los actos de los administradores y a las decisiones del mencionado Consejo; la correspondencia, los comprobantes y registros de contabilidad se conservan adecuadamente.

La Revisoría dictamina además que la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO**, ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1.999 *"Por el cual se adopta disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dicta disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dicta otras disposiciones"*.

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

De conformidad con la NIC 1 se debe presentar Estados Financieros Comparativos con los del año anterior. Los Estados Financieros de los años 2018 y 2019 presentados con fines comparativos, fueron examinados por esta Revisoría.

CONTROL INTERNO

Periódicamente desarrollamos la evaluación financiera y a la gestión adelantada por La Administración de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO**, de igual manera,



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

adelantamos trabajos de auditoría con el fin de detectar fallas en el Sistema de Control Interno; dando origen a informes periódicos con destino a La Administración para su conocimiento e implementación de los correctivos necesarios; a su vez utilizamos la comunicación directa con los funcionarios responsables del área con el fin de implementar los ajustes del caso y las medidas necesarias de control. De igual manera queremos expresar que oportunamente dimos respuesta a las solicitudes y requerimientos de Asesoría Integral presentados por La Dirección, Consejo Directivo y las diferentes áreas de La Corporación.

AUDITORÍA DE SISTEMAS

En cumplimiento de nuestras actividades verificamos la razonabilidad y fiabilidad de la información reportada por los Sistemas de Información en las diferentes áreas de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO**, y también el cumplimiento de autenticidad de software y calidad de hardware. Con base en los procedimientos aplicados: Dejamos constancia que La Caja para el año 2019 tuvo licencias de uso y certificados auténticos para la utilización del Software, cumpliendo con las normas relacionadas con los derechos de autor ley 603 de 2000.

HECHOS SUBSECUENTES

- La Superintendencia Nacional de Salud expidió la resolución N° 001165 del 4 de marzo de 2020 por la cual se adopta la medida preventiva de Vigilancia Especial al Programa de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Nariño _ Comfamiliar Nariño, con NIT N° 891.280.008-1 y se dictan otras disposiciones.
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el decreto 398 del 13 de marzo de 2020 por el cual se adiciona el decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas, y se dictan otras disposiciones.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el decreto 401 del 13 de marzo de 2020 por el cual se modifican, sustituyen, y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- La Presidencia de la República de Colombia expidió el decreto 417 del 17 de marzo de 2020 por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

- El Ministerio de Trabajo expidió la circular N° 0021 del 17 de marzo de 2020 la cual fija las medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
- El Ministerio de Trabajo expidió la circular N° 0022 del 19 de marzo de 2020 estableciendo la fiscalización rigurosa a las decisiones laborales de empleadores durante la emergencia sanitaria.
- Mediante el Decreto - Legislativo 457 de marzo 22 de 2020 se decretó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de Colombia desde las 00:00 horas del miércoles 25 de marzo de 2020 hasta las 00:00 horas del martes 13 de abril de 2020, como consecuencia de la emergencia sanitaria que existe en Colombia debido al covid-19.
- El Ministerio de Trabajo expidió el decreto 488 del 27 de marzo de 2020, en el artículo 6. Establece: “Beneficios relacionados con Mecanismo de Protección al Cesante. Hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, y hasta donde permita la disponibilidad de recursos, los trabajadores o independientes cotizantes categoría A y B, cesantes que hayan realizado aportes a una Caja de Compensación Familiar durante un (1) año, continuo o discontinuo, en el transcurso de los últimos cinco (5) años, recibirán, además de los beneficios contemplados en el artículo 11 de la Ley 1636 de 2013, una transferencia económica para cubrir los gastos, de acuerdo con las necesidades y prioridades de consumo de cada beneficiario, por un valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, divididos en tres (3) mensualidades iguales que se pagarán mientras dure la emergencia y, en todo caso, máximo por tres meses.
- El Ministerio de Trabajo expidió la circular N° 27 del 29 de marzo de 2020 estableciendo la prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas.
- El Ministerio de Trabajo expidió la resolución N° 0853 del 30 de marzo de 2020 por la cual se dictan medidas para la operación del artículo 6° del Decreto Ley 488 de 2020.
- La Superintendencia del Subsidio Familiar expidió la Circular Externa N° 2020-00005 por medio de la cual fija instrucciones sobre medidas a implementar por parte de los sujetos vigilados para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo número 488 del 27 de marzo de 2020.

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el decreto 520 del 6 de abril de 2020 Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el decreto legislativo 551 del 15 de abril de 2020 Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- El Ministerio de Trabajo expidió el decreto legislativo 553 del 15 de abril de 2020 por el cual se define la transferencia económica no condicionada para los Adultos Mayores que se encuentran registrados en la lista de priorización del Programa Colombia Mayor y se define la transferencia al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante administrado por las Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.
- El Ministerio de Trabajo expidió el decreto legislativo 558 del 15 de abril de 2020 por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución 000619 del 17 de abril de 2020 por la cual se establece los términos y condiciones para el desarrollo de la operación de compra de cartera con cargo a los recursos administrados por ADRES.
- La Superintendencia Nacional de Salud, expidió la Circular Externa N° 000008 del 17 de abril de 2020 para efectos de reactivar el reporte de información y emite otras instrucciones.
- La Superintendencia Nacional de Salud, expidió la Circular Externa N° 000009 del 30 de abril de 2020 establece los lineamientos para la verificación del decreto 780 de 2016
- La Presidencia de la República de Colombia expidió el decreto 637 del 6 de mayo de 2020 por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto Legislativo N° 800 de 4 de junio de 2020 por el cual se adoptan medidas para el flujo de recursos en SGSSS y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 789 del 4 de junio de 2020, por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto Legislativo 799 de 2020 del 4 de junio de 2020, por el cual se adoptan medidas relacionadas con la suspensión del pago de la sobretasa del sector eléctrico en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por medio del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
- El Ministerio del Trabajo, expidió el Decreto Legislativo 801 del 4 de junio de 2020, por medio del cual se crea el auxilio económico a la población cesante, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

La Revisoría Fiscal ha verificado las acciones adelantadas por la administración, respecto del cumplimiento de las obligaciones sociales y legales que se derivan de la anterior relación normativa, en la cual se establecen obligaciones que debe cumplir la Caja de Compensación Familiar de Nariño. En este sentido, certificamos que la Caja de Compensación Familiar de Nariño ha venido cumpliendo con el marco regulatorio antes detallado, la revisoría fiscal ha documentado y desarrollado auditorías especiales sobre cada uno de los aspectos antes descritos.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expidió con fecha 23 de mayo de 2020 el Documento de orientación técnica 18 respecto de la aplicación de las Normas de Información Financiera y Normas de Aseguramiento de Información como consecuencia de la declaratoria de pandemia del coronavirus COVID-19 . Con base en este documento, que es una orientación técnica sobre la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) y las Normas de Aseguramiento de Información (NAI) requeridas en Colombia, se espera que tenga especial aplicación durante el año 2020, donde se presentarán los principales efectos del COVID-19, que generó el Estado de Emergencia Económica y el aislamiento preventivo obligatorio, particularmente sobre los estados financieros de propósito general que preparará la Caja de Compensación Familiar de Nariño. Esta orientación, será tenida en cuenta para el desarrollo de nuestra labor.

Atentamente,

GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S.
REVISOR FISCAL
T.R. 1441 J.C.C
T.P. 37621-T

GERMAN
MONTENEGRO
O FAJARDO

Firmado digitalmente por
GERMAN MONTENEGRO
FAJARDO
Fecha: 2020.06.07
14:07:25 -05'00'

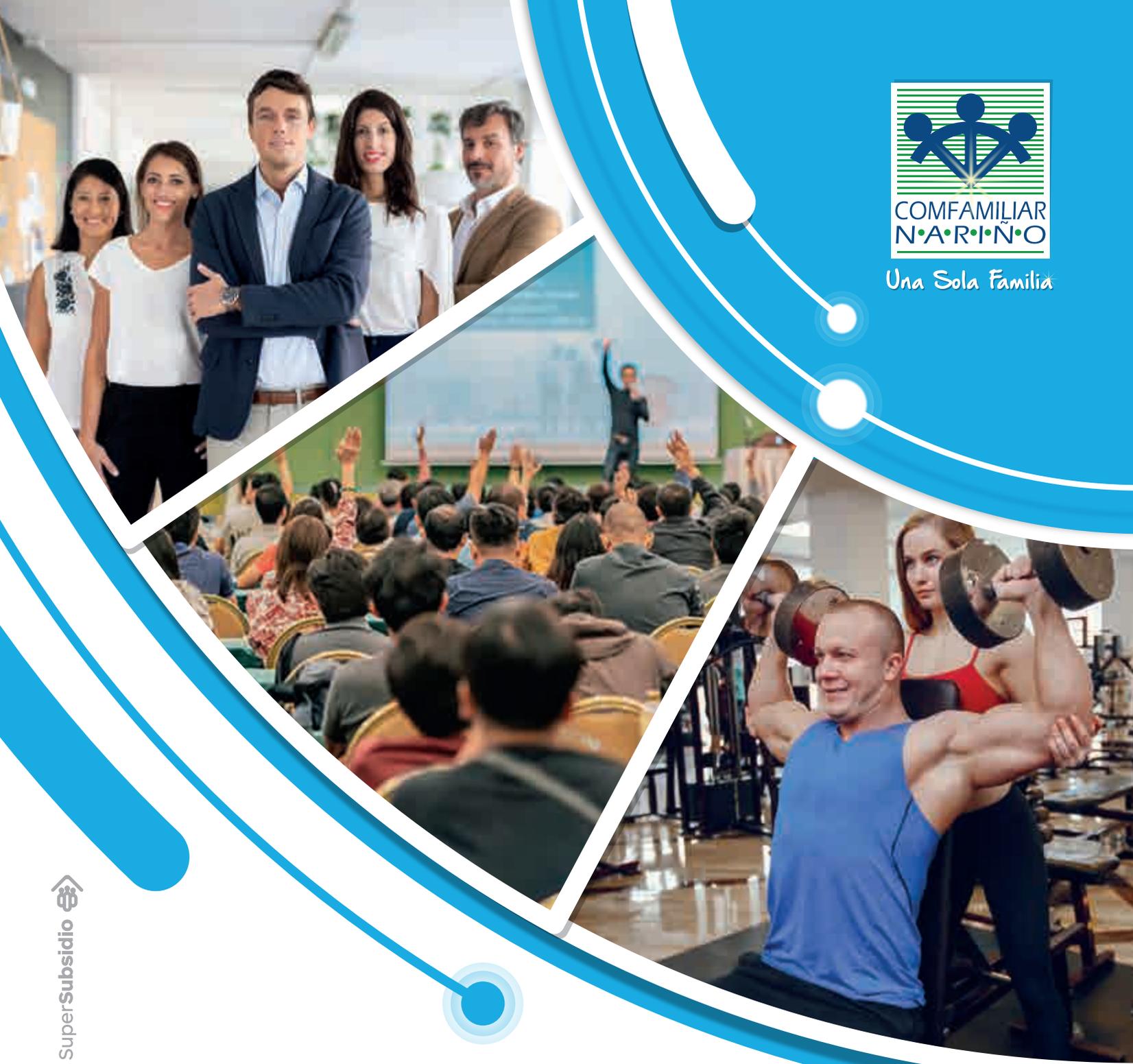


CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES S.A.S.



Una Sola Familia



VIGILADO SuperSubsidio

SERVICIOS



Recreación



Droguerías



Turismo



Empleo



Credito



Aportes Subsidio



Vivienda



Educación



Salud



Convenios



Descargas

www.comfamiliarnarino.com

 Comfamiliar De Nariño

 ComfamiliarNarino

 ComfamiliarNarino

 @ComfaNarino